



Revista Digital en Discriminación, Derechos Humanos y Política Pública

INCLUSIÓN

Nº1, Año 1

2020 (publicación 1o. de octubre)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CONSEJO PARA PREVENIR Y
ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COPRED



REMID
RED NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN
DE LA DISCRIMINACIÓN

Revista Digital en Discriminación, Derechos Humanos y
Política Pública

INCLUSIÓN

Editora en jefe

Geraldina González de la Vega Hernández

Editora responsable

Yesica Aznar Molina

Consejo Editorial

Edgar Iván Zazueta / Instituto José María Mora / México

Irais Lidoine Tecuatzin Caballero / Instituto Salesiano de Estudios Superiores / México

Mtra. Lourdes Beltrán / Instituto Politécnico Nacional / México

Luz Galindo Vilchis / Universidad Nacional Autónoma de México / México

Marta Torres Falcón / Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco / México

Martha de Alba / Universidad Autónoma Metropolitana- Iztapalapa / México

Mauricio Padrón Inamorato / Universidad Nacional Autónoma de México / México

Miguel Ángel Lugo / Universidad Panamericana / México

Rosa María González Victoria / Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo / México

Rubén García Rabindranath / Universidad Autónoma de la Ciudad de México / México

Sandra Murillo López / Universidad Nacional Autónoma de México / México

Carlos Augusto Viáfara López / Universidad del Valle / Colombia

Jean Eddy Saint Paul / The City University of New York /Estados Unidos

Diseño y Comunicación

Jazmín Morales Castelán

Erika Cosío

Rafael Morales

Asistente Editorial

Erandi Anaid Arellano Hidalgo

Alejandra Estrada Esparza

Revista Digital en Discriminación, Derechos Humanos y Política Pública INCLUSIÓN, Año 1, No. 1 (octubre 2020) es una publicación anual editada por el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, ubicado en la calle General Prim, núm. 10 Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, México, teléfono. 55128568. URL: <http://> <https://www.copred.cdmx.gob.mx/>, email: editoral.revistainclusion@gmail.com

Editora responsable Yesica Aznar Molina. Certificado de Reserva de Derechos al uso Exclusivo No. 04-2020-040218130000-102, ISSN: en trámite, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor.

Frecuencia: anual

El contenido de los artículos es responsabilidad de las personas autoras y no refleja el punto de vista del COPRED. Se autoriza la reproducción de los artículos con la condición de citar el nombre de las personas autoras y la fuente de la publicación para respetar los derechos de autor.

Revista Digital en Discriminación, Derechos Humanos y
Política Pública

INCLUSIÓN

Año 1
Número 1
2020

Reserva de Derechos Exclusivos No.: **04-2020-040218130000-102**

ISSN: **en trámite**

Contenido

| | |
|---|------------|
| PRESENTACIÓN..... | 3 |
| EDITORIAL..... | 5 |
| Argumentos de Diversidades | 9 |
| Violencia sutil y salud mental en población lésbico, gay y bisexual de la Ciudad de México: implicaciones para la política pública | 10 |
| Luis Ortiz-Hernández..... | 10 |
| Juan Carlos Mendoza-Pérez | 10 |
| La discriminación en aulas de dos escuelas primarias en la Ciudad de México | 28 |
| María de Lourdes Salazar Silva, María de Lourdes Sánchez Velázquez y Angélica Jiménez Robles..... | 28 |
| Calidez y competencia: facilitación al acceso de estereotipos implícitos mediante un estado emocional negativo. Un análisis del racismo hacia la población migrante ... | 42 |
| Stephanie Paola Posadas Narvárez | 42 |
| Avatares en el pleno reconocimiento de los cuidados como un derecho universal y un asunto de política pública..... | 62 |
| Tania Esmeralda Rocha Sánchez | 62 |
| Temas de Coyuntura | 85 |
| Apojos a las personas con discapacidad para el ejercicio de la patria potestad ... | 86 |
| Salvador Guerrero Navarro | 86 |
| María Fernanda Pinkus Aguilar | 86 |
| Espacios de Inclusiones | 104 |
| Red Multidisciplinaria para la Investigación sobre la Discriminación en la Ciudad de México: Primer Encuentro..... | 105 |
| Alaín Ricardo Pinzón Ayala | 105 |
| Irais Lidoine Tecuatzin Caballero..... | 105 |
| Memorias de la Acción | 114 |
| YO TAMBIÉN. Discapacidad con todas sus letras. En diálogo con a academia.... | 115 |
| Agustín de Pavia Frías | 115 |
| Lectura Ineludible | 120 |

PRESENTACIÓN

INCLUSIÓN es una revista digital que tiene la finalidad de instituirse como un espacio para la publicación de las distintas miradas y reflexiones acerca del problema de la discriminación en la Ciudad de México y, también, es proponer una estrategia para lograr la igualdad entre las personas en todos los niveles y ámbitos de la sociedad.

La Red Multidisciplinaria para la Investigación sobre Discriminación promoverá y recabará artículos que expongan los diversos abordajes y factores que inciden en el fenómeno discriminatorio, el cumplimiento de los derechos humanos y la consolidación de la igualdad.

La publicación es anual, evaluada por pares por parte de integrantes del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México y reconocidas investigadoras(es) y académicas(os) en materia de Derechos Humanos y grupos de atención prioritaria. Todas las personas que en esta revista escriben y acompañan en la revisión y edición de los materiales, están comprometidas con el conocimiento científico y técnico, además de ser sensibles a la necesidad de visibilizar el trabajo de la Sociedad Civil y dar reconocimiento a las buenas prácticas gubernamentales.

La revista **INCLUSIÓN** publica artículos originales cuyos objetivos son diversos: exponer argumentos científicos y técnicos para visibilizar las discriminaciones y las (des)igualdades; analizar la política social al identificar coyunturas que refieren cambios y necesidades que articulan a los diversos actores y mecanismos para identificar prácticas y posiciones de desigualdad o discriminación; reseñas de los espacios de interacción e intercambio de propuestas; visitar la memoria histórica, mediante el relato biográfico, del esfuerzo y las acciones realizadas por personas dedicadas a la defensa de los derechos humanos y apoyo a grupos en situación de discriminación; y, finalmente, impulsar la lectura de documentos que dan a conocer otros mundos y abren diversas interpretaciones y preguntas.

La publicación pretende ser un medio electrónico de difusión de debates e ideas para todas las personas que quieren ser alentadas a reflexionar sobre los desafíos y las dificultades que conlleva el trabajo de prevenir y eliminar la discriminación y garantizar los derechos humanos en el contexto de las sociedades actuales.

El nombre de la revista, **INCLUSIÓN**, significa una nueva forma de pensar, hablar y aprender para renovar comportamientos, habilidades y maneras de existir, así como una reiteración y compromiso para reconocer a la diversidad de identidades, situaciones, condiciones personales, grupales y comunitarias.

Mtra. Geraldina González de la Vega Hernández

Presidenta de COPRED

Es frecuente encontrar noticias que advierten manifestaciones de discriminación, ya sea en el ámbito educativo (estudiantes de escuelas públicas con dificultades para ingresar a educación profesional), en el laboral (empresas que cesan los contratos a mujeres embarazadas), en el campo jurídico (personas en condiciones de vulnerabilidad sin un debido proceso), o en los medios de comunicación (reproducción incesante de actividades estereotipadas de género), entre muchos otros.

Sin duda, se pueden conocer de experiencias con mayor grado de violencia debido a los métodos segregacionistas o de selectividad fundados en las creencias sobre las habilidades o capacidades que portan las personas dependiendo de su origen nacional, edad, tonalidad de piel, identificación de género, estado civil, trayectoria escolar, ideología política, creencia o práctica religiosa, y demás.

Ante estas ideas, creencias y prácticas que son vigentes y bien arraigadas en las sociedades del siglo XXI, se han conjuntado esfuerzos provenientes de distintos sectores para construir estrategias y, así, prevenir y eliminar cualquier acto de desigualdad o discriminación. Los enfoques basados en derecho a la igualdad y no discriminación y el de inclusión, pueden considerarse como una nueva mirada que concibe a los derechos humanos de manera integral, interdependiente y complementaria.

En esta edición de la revista **INCLUSIÓN** se propone traer a la discusión un conjunto de artículos que dan cuenta de las contradicciones existentes entre el discurso y las prácticas institucionales y el impacto que esto genera en la identidad y dinámicas de las personas y los grupos. Ante dicho problema planteado, el artículo de Ortiz y Mendoza, “Violencia sutil y salud mental en población lésbico, gay y bisexual de la Ciudad de México: implicaciones para la política pública”, describe la relación entre las experiencias de discriminación y violencia y la salud mental de la población identificada como LGBTTTI. Los resultados indican que cuando se registran eventos de discriminación y

violencia sutiles se asociaron con mayores niveles de distrés, menores niveles de vitalidad y mayor riesgo de ideación e intento suicida. Conforme aumentaban los espacios en los que se experimentaba discriminación y violencia, se presentaba una afectación mayor en la salud mental.

Por otro lado, el artículo titulado “La discriminación en las aulas de dos escuelas primarias en la Ciudad de México”, que presentan Salazar, Sánchez y Jiménez, forma parte del proyecto “Relaciones, prácticas y creencias que generan discriminación del personal docente hacia el alumnado en escuelas primaria de la Ciudad de México”, realizado en la Universidad Pedagógica Nacional. En este trabajo se exponen las formas de discriminación en la cotidianeidad escolar, entre docentes y estudiantes. Estas formas están sustentadas en el discurso oficial educativo sobre equidad, justicia y derechos humanos, al ser inoperantes para enfrentar el problema de discriminación imperceptibles en las aulas que resultan en interacciones expresadas en faltas de respeto, empatía y nula solidaridad; situaciones que aluden a una convivencia desfavorable para el desarrollo de las y los educandos y del profesorado.

Para contribuir con más argumentos de diversidades, se presenta el texto de Posadas Narváez. “Calidez y competencia: facilitación al acceso de estereotipos implícitos mediante un estado emocional negativo. Un análisis del racismo hacia la población migrante”. La autora plantea que los estereotipos pueden activarse de manera inconsciente y sin intención, por tal motivo el racismo y otras formas de prejuicio ocurren de forma indetectable para las personas que desean ser justas e imparciales, ya que dichos mecanismos pueden influir en juicios, sentimientos y comportamientos. Para demostrar lo anterior, realizó una serie de pruebas para determinar la asociación entre los adjetivos utilizados para definir la imagen de la pertenencia nacional de las personas.

Finalmente, para cerrar esta sección, la académica Tania Rocha con su artículo “Avatares en el pleno reconocimiento de los cuidados como un derecho universal y un asunto de política pública”, nos motiva a discutir y reflexionar acerca del sistema de cuidados que implica la tensión histórica entre los ámbitos privado y público.

Específicamente, se cuestiona que la incorporación de las mujeres al mercado laboral genera económicos, sociales y emocionales que requiere esta “decisión”, por lo que la autora propone que los cuidados deben ser reconocidos como un problema y concebidos como un derecho humano.

El tema de coyuntura en este número 1 de **INCLUSIÓN**, se presenta con el artículo de Guerrero Navarro y Pinkus Aguilar, titulado “Apoyos a las personas con discapacidad para el ejercicio de la patria potestad”.

En este artículo se explica que la protección a la familia y el interés del menor no se encuentran en riesgo cuando una persona con discapacidad ejerce la patria potestad. Para lo anterior, los autores hacen una revisión jurisprudencial respecto a los derechos que el Estado debe garantizar a las personas, concretamente, con un diagnóstico de salud mental, que tienen la patria potestad de un menor; el Estado debe procurar la integración del núcleo familiar, así como velar por el interés superior de la niñez y la convivencia con sus padres. Se menciona que es el Estado quien vulnera tales derechos, puesto que estigmatiza a la persona y en muchos de los casos, interviene para separar a la familia, de esta forma no cumple con sus obligaciones de proveer los apoyos necesarios para que las personas con discapacidad ejerzan la patria potestad y así, el derecho a la familia.

Los esfuerzos institucionales en materia de discriminación son aún insuficientes para alcanzar una sociedad más justa e igualitaria. Entre estos esfuerzos, que son poco visibles y documentados, están aquellos que buscan esfuerzos y voluntades para dialogar, intercambiar y proponer información y mecanismos para contribuir a los cambios significativos en la sociedad y, sobre todo, a fortalecer la política pública encaminada a identificar actos y prácticas discriminatorias. En este primer número de **INCLUSIÓN**, se documenta la creación y reunión de la primera Red Multidisciplinaria para la Investigación sobre Discriminación impulsada por el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

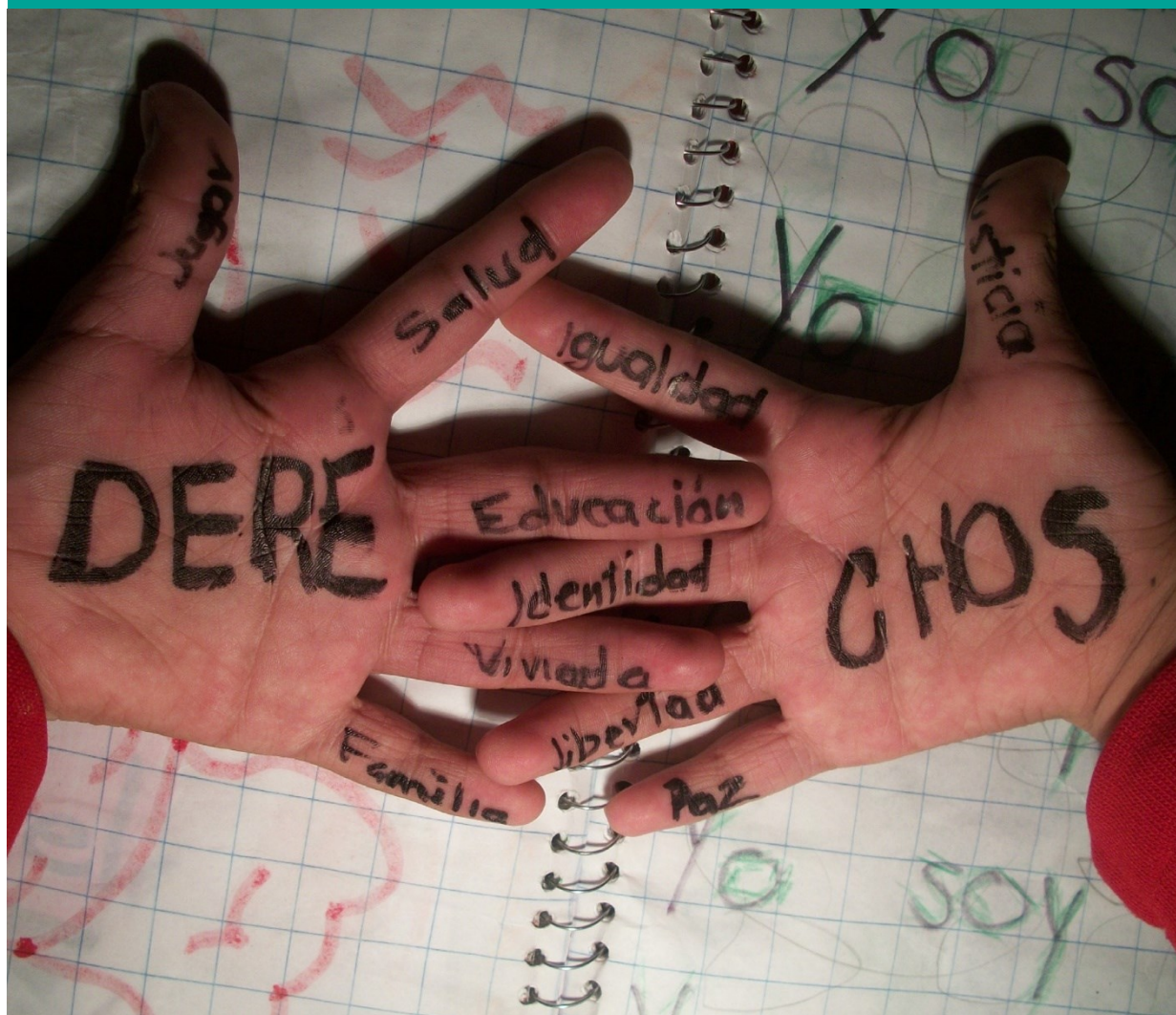
Actualmente, la política pública debe contar con mecanismos de incidencia social y esta Red es una de las múltiples opciones institucionales que existe.

Importante, sin duda alguna, es la voz y experiencia de los grupos de personas que, de manera organizada, trabajan arduamente con la población en condiciones vulnerables. La sociedad civil, como técnicamente la conocemos, tiene mucho que enseñarnos y por ello la revista **INCLUSIÓN** abre un espacio para documentar los itinerarios y procesos que realizan, sobre todo, cuando se construyen puentes para el diálogo con otros ámbito o actores, como es el académico y el gubernamental.

En el ánimo para quienes estamos involucradas en este proyecto, queremos compartir el gusto por el quehacer de la investigación: preguntar, buscar, descubrir y comprender; es decir, tratamos de ir más allá de la lectura para conocer y visitar nuevos mundos mediante la expresión escrita de saberes y reflexiones. En la sección lectura ineludible podrán encontrar recomendaciones de literatura diversa que nos lleva a revisar autores de talla internacional, pasando por trabajos académicos realizados en México y rescatando los valiosos trabajos que ilustran la pluricultural Ciudad de México.

Invitamos a que este primer número de la revista INCLUSIÓN sea el inicio de un proyecto en el que todas y todos nos involucremos, porque es importante abrir espacios para escuchar nuevas voces y acompañar las reflexiones de quienes estamos buscando que la Ciudad de México sea igualitaria ante el crisol de las diferencias culturales e identitarias.

Argumentos de Diversidades



Fotografía: Araceli Martínez

Violencia sutil y salud mental en población lésbico, gay y bisexual de la Ciudad de México: implicaciones para la política pública

Luis Ortiz-Hernández ¹

Juan Carlos Mendoza-Pérez ²

Pp. 10-27.

<https://doi.org/10.47698/inclusin.vi1.4>

Resumen

Este artículo tiene como objetivo describir las frecuencias de experiencias de discriminación y violencia evidentes y sutiles por orientación sexual en poblaciones lésbico, gay y bisexual (LGB) de la Ciudad México y analizar la relación entre dichas experiencias con la salud mental de la población LGB. Se implementó una encuesta transversal vía electrónica, la información se recabó para el proyecto denominado “Diagnóstico situacional de personas LGBTIQ de México 2015”.

La muestra analítica fue de 1,670 participantes. Se evaluaron seis formas de discriminación y violencia explícitas y sutiles relacionadas con la orientación sexual (DV-OS). Para evaluar la asociación entre las distintas formas de DV-OS con la salud mental, se estimaron modelos de regresión lineal y modelos de regresión logística. Los resultados indican que la violencia física asociada con la homofobia fue reportada con menos frecuencia que otras formas de violencia, como la verbal o la sutil. La discriminación y violencia sutiles se asociaron con mayores niveles de distrés, menores niveles de vitalidad y mayor riesgo de ideación e intento suicida. Conforme aumentaban los espacios en los que se experimentaba discriminación y violencia, se presentaba una afectación mayor en la salud mental. A manera de conclusión, la homofobia actualmente

¹ Profesor. Departamento de Atención a la Salud, Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco
<https://orcid.org/0000-0002-5870-1729>

² Profesor. Departamento de Salud Pública, Facultad de Medicina, Universidad Nacional Autónoma de México. <https://orcid.org/0000-0002-1178-6251>

se presente principalmente en formas de discriminación más sutiles. Sin embargo, estas formas sutiles también tienen impacto en la salud mental, estudiarlas es de relevancia, toda vez que éstas permiten entender las desigualdades sociales en salud que enfrentan las poblaciones no heterosexuales.

Palabras clave: gays, bisexuales, salud mental, discriminación, violencia, homofobia.

1. Introducción

Sistemáticamente se ha observado que los varones gays, homosexuales y bisexuales (GHB) tienen mayor riesgo de estrés psicológico o trastornos mentales (Haas, et al. 2011; Hottes, et al. 2016; King, et al. 2008; Blondeel, et al. 2016). Estas disparidades en salud asociadas a la orientación sexual se han atribuido a experiencias adversas a las que se enfrentan.

Tanto a nivel nacional (2–4) como internacional (1,5,6) se ha observado una relación positiva entre las experiencias de discriminación y violencia asociada a la orientación sexual (DV-OS) con indicadores negativos de salud mental. Sin embargo, dado el carácter sociocultural de la homofobia, es esperable que dichas asociaciones se modifiquen en función del cambio o continuidad de las normas asociadas a la homofobia. En México existen cambios legales e institucionales para proteger los derechos de las poblaciones lésbico, gay, bisexual y trans (LGBT). La inclusión de las “preferencias sexuales” en la Constitución como motivo para no discriminar ocurrió en 2011. Otro cambio emblemático fue la modificación de constituciones y códigos civiles en varios estados de la República para permitir el matrimonio entre parejas homosexuales, comenzando por la Ciudad de México, antes Distrito Federal en el año 2009.

Paralelo a las reformas legales, en los últimos años ha habido cambios en la aceptación de la homosexualidad en las sociedades occidentales. No se trata de la eliminación de actitudes negativas hacia la homosexualidad, sino su reconfiguración. Las estadísticas que a continuación se presentan muestran que, aunque las manifestaciones más extremas de homofobia han disminuido, aún persisten las evaluaciones negativas más

sutiles hacia la homosexualidad. En el período 2000-2004, a nivel mundial, el 64.5% de las personas respondieron que la homosexualidad no era justificable (7), mientras que el porcentaje se redujo a 49.6% durante 2010-2014 (8). Aunque la proporción de participantes que no les gustaría tener como vecinos a homosexuales se mantuvo prácticamente sin cambio (51.3% y 50.2%, respectivamente).

En las Américas también existe esta ambivalencia hacia la homosexualidad, pues 69% de las personas piensa que los derechos humanos se deben de aplicar a todas las personas sin importar su orientación sexual y 60% piensa que ser una persona LGBT no es un crimen. Al mismo tiempo, 64% se enojaría si un niño comentara que está enamorado de otro de su mismo sexo y 31% encontraría inaceptable que un niño se vistiera y se expresara como niña (ILGA, 2016). En México la situación es similar: aunque más de la mitad de la población responde que se deben respetar las preferencias sexuales, 43.7% no permitiría vivir en su casa a un homosexual (CONAPRED, 2011).

El estudio de la relación de las formas de prejuicio, discriminación y violencia que experimentan las poblaciones LGB con su salud mental debe considerar el contexto sociocultural cambiante descrito anteriormente. Investigaciones reportan frecuentemente experiencias de violencia evidentes (Haas, et al. 2011), pero recientemente se ha comenzado a documentar que formas sutiles o no evidentes de violencia también pueden tener efectos negativos en la salud mental de las poblaciones LGB (Nadal, et al. 2016).

Distinguimos los siguientes dos grupos de experiencias de prejuicio: violencia abierta o directa y violencia sutil (Galtung, 1990). La violencia manifiesta o directa incluye los siguientes dos tipos de actos: violencia física y extrema, que afecta a la víctima físicamente y está relacionada con el uso de un instrumento por parte del perpetrador (por ejemplo, manos, cuchillos, gas, piedras, etc.), y violencia verbal y psicológica, que afecta las emociones y los sentimientos de las víctimas (por ejemplo, mentiras, amenazas o insultos).

La violencia simbólica es una manifestación implícita de heterosexismo, expectativas de

estereotipos de género y androcentrismo en las relaciones interpersonales. La violencia cultural o simbólica (Bourdieu, 2012; Galtung, 1990) es comúnmente sutil porque no hay una condena abierta de la homosexualidad, pero hay una evaluación negativa implícita de la homosexualidad o los rasgos femeninos en los hombres. Las personas que sufren violencia simbólica reciben el mensaje de que su identidad o comportamiento es socialmente indeseable porque se desvían de las normas sociales.

Por lo tanto, la violencia simbólica es estable (y, por lo tanto, un estresor crónico) porque es parte de las estructuras de la sociedad y contribuye al mantenimiento de la desigualdad porque es una reproducción de una distribución desigual del poder.

Por ende, los objetivos del presente artículo fueron: describir las frecuencias de experiencias de discriminación y violencia evidentes y sutiles por orientación sexual en poblaciones LGB de México y analizar la relación entre dichas circunstancias con la salud mental.

2. Material y métodos

Se realizó una encuesta transversal con una muestra por conveniencia de personas LGBTQ de México. La información se recabó para el “Diagnóstico situacional de personas LGBTIQ de México 2015”, proyecto encaminado a documentar la situación de esta población. Se implementó una encuesta autoadministrada en la plataforma web Surveygizmo de febrero a septiembre de 2015. Para este reporte se analizó la información de 1,727 participantes que se identificaban como lesbianas, gays o bisexuales (LGB). Después de eliminar los registros incompletos y de menores de 18 años de edad, la muestra analítica fue de 1,670 GHB que residían en la Ciudad de México al momento del estudio (ver tabla 1).

El proyecto de investigación estuvo coordinado por la Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco (UAM-X) y la organización no gubernamental Inspira Cambio A.C. La difusión de la encuesta se hizo a través de redes sociales como Facebook y Twitter, también en medios electrónicos para hombres GHB (e.g. Manhunt),

asociaciones civiles (e.g. Letra S) y sitios web de noticias. La encuesta tuvo difusión nacional y hubo participantes de todos los estados de la República Mexicana. Los aspectos científicos y éticos del proyecto fueron aprobados por el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud de la UAM-X.

Al inicio de la encuesta, a las personas participantes se les presentaba la información de la investigación, incluido el objetivo, la confidencialidad de la información, el anonimato, la voluntariedad de la participación y los datos de contacto para aclarar dudas o solicitar informes. No se solicitó información personal que permitiera identificar a las personas que participaron en el estudio.

Se analizaron las experiencias de DV-OS que las personas vivieron alguna vez en la vida en seis espacios como la familia, servicios de salud o espacios públicos. Las personas entrevistadas tenían que indicar si en cada uno de esos espacios habían experimentado o no siete formas de discriminación o violencia (ver Tabla 2). En el caso del ámbito familiar, fueron indagadas además tres situaciones adicionales. Las preguntas fueron desarrolladas en función de proyectos previos (Census, 2013; Ortiz y García, 2005), así como del trabajo etnográfico realizado en tres ciudades de México. Además de las formas tradicionales de violencia, se incluyeron 3 formas de discriminación y violencia sutiles (i.e. la obligación de apegarse a los estereotipos de género “Te hicieron sentir que debes ser más masculino”, no aceptar a la pareja “Te aceptan a ti, pero a tu pareja no” y no hablar sobre la orientación sexual “Saben de tu orientación sexual, pero no quieren hablar de ello”, ver Tabla 3).

Las diez formas de SO-DV se clasificaron en las siguientes seis categorías: desaprobación del no cumplimiento de género (forma A: las personas hicieron sentir a los participantes que deberían ser más masculinos -en el caso de los varones- o femeninas -en el caso de las mujeres-), falta de reconocimiento total de la orientación sexual (preguntas B y C: las personas conocen la orientación sexual de los participantes pero se niegan a reconocerla), los esfuerzos para “corregir” la orientación sexual e identidad de género (ECOSIG, preguntas D y E), violencia verbal (ítem F), violencia física

(pregunta G) y rechazo (ítem H, I y J). Las dos primeras categorías se consideraron expresiones de violencia simbólica o sutil, mientras que las categorías posteriores se consideraron formas directas o evidentes de DV-OS.

Se conformaron variables dicotómicas para resumir si las personas habían o no experimentado al menos un tipo de discriminación o violencia de acuerdo con el espacio en el que fue recibida. Finalmente, se formó una variable que describe el número de espacios donde la persona fue discriminada, las opciones fueron: 1-2, 3-4 y 5-7 espacios.

Para evaluar la salud mental fueron tomados en cuenta los siguientes eventos: distrés psicológico, vitalidad, ideación e intento suicida. Se utilizó la sección de salud mental de la escala SF36 (Zúniga, A, et al. 1999), que explora los pensamientos durante el último mes. Las opciones de respuesta fueron seis (de nunca a siempre), a las cuales se les dio un puntaje de 0 a 5. A través de análisis de componentes principales fue posible identificar dos grupos de preguntas: a) distrés (que incluye cinco variables como “te has sentido muy nervioso” o “te has sentido desanimado/triste”) y b) vitalidad (que incluye cuatro variables como “te has sentido lleno de vida” o “te has sentido feliz”). Se obtuvieron los puntajes totales de los dos factores. La ideación suicida fue analizada con una respuesta afirmativa a la pregunta “¿alguna vez has pensado seriamente en suicidarte?” y el intento de suicidio con la respuesta afirmativa a la pregunta “¿alguna vez has intentado suicidarte?” (Borges,G, et al. 2010).

La orientación sexual fue analizada mediante cuatro posibles opciones de autoidentificación: hombre gay u homosexual, hombre bisexual, lesbiana y mujer bisexual. Se crearon cinco categorías de edad (15-20, 21-25, 26- 30, 31-45 y 45 años o más). El estado civil fue analizado con las siguientes opciones: soltero, algún tipo de unión (“Unión libre”, “Sociedad de convivencia o sociedad civil” y “Casado(a)”), separado(a)/divorciado(a) y viudo(a). Se indagó tanto la escolaridad del participante como del jefe de familia, entendiendo al último como la persona con mayor contribución al ingreso familiar. El nivel educativo de quienes participaron fue clasificado en dos

grupos: hasta preparatoria y licenciatura y/o posgrados. La escolaridad del(a) jefe(a) de familia se midió de la siguiente forma: hasta secundaria, preparatoria, licenciatura y posgrado.

Fue utilizado el software Stata versión 15.0 para el análisis estadístico. Se estimaron las frecuencias de cada categoría con el fin de analizar las variables sociodemográficas. Se estimaron modelos de regresión lineal para variables continuas (distrés y vitalidad, ver Tabla 3) y modelos de regresión de Poisson para variables dicotómicas (ideación e intento de suicidio, ver Tabla 4), en los que las variables independientes fueron los eventos de discriminación y violencia. Según cada evento de salud, se estimaron tres modelos: 1) modelos crudos en los que se analizó la asociación de cada evento de salud mental con cada tipo de discriminación y violencia de manera independiente, 2) modelos I que fueron ajustados por las covariables y 3) modelos II en los que se incluyeron todas las variables de discriminación y violencia que se relacionaron con los eventos de salud en los modelos I, además de las covariables.

3. Resultados

Los hombres gays representaron la mayor proporción de participantes, seguidos por las mujeres lesbianas mientras que el resto de las poblaciones fueron minoría (Tabla 1). De 31 a 45 años fue el rango de edad en el que se concentró la mayoría de la población, predominaron las personas solteras y participantes con licenciatura y/o posgrado. La escolaridad predominante del(a) jefe(a) de familia fue licenciatura.

La familia y la escuela son los principales espacios en donde se experimenta la discriminación y la violencia por causa de la orientación sexual, seguidos de los espacios públicos y el trabajo (Tabla 2). El que sepan de la orientación sexual de las personas y no se quiera hablar de ello además la exigencia de ser más masculino o femenina fueron de las formas más frecuentes de discriminación y violencia, con excepción de los espacios privados. En la familia, trabajo y servicios de salud, el hecho evitar hablar sobre la orientación sexual de los participantes, fue una de las formas más comunes de discriminación y violencia. La violencia verbal (gritos, insultos, amenazas o burlas) fue

otra de las maneras comunes de discriminación y violencia en la escuela, servicios de justicia, espacios privados y públicos.

Los análisis de la asociación de las experiencias de discriminación y violencia con el estrés y la vitalidad se encuentran en la Tabla 3. Tanto en los modelos crudos como en los ajustados por covariables se observó que todas las formas de discriminación y violencia se asociaron con niveles más altos de estrés. En los modelos crudos, todas las variables de discriminación y violencia se asociaron con niveles menores de vitalidad, excepto las experiencias de rechazo. Después de ajustar por las covariables, los niveles más bajos de vitalidad se asociaron con la obligación a apegarse a los estereotipos de género, falta de aceptación completa de orientación sexual y las violencias física y verbal (modelos I).

En los modelos II en los que se incluyeron todas las variables de discriminación y violencia, la falta de aceptación completa de orientación sexual y la violencia física se asociaron con niveles más altos de estrés, pero más bajos de vitalidad. Tanto en los modelos crudos, como en los ajustados por las covariables, se verificó que conforme aumentaba el número de espacios en los que se recibió discriminación, hubo aumento en niveles de estrés y disminución en los de vitalidad.

En la Tabla 4 se presentan los resultados de la asociación entre la ideación suicida e intento de suicidio con los eventos de discriminación y violencia. En los modelos crudos y en los ajustados por las covariables, así como en los ajustados, todas las variables de discriminación y violencia se asociaron con mayor posibilidad de ideación e intento suicida. En los modelos en los que se incluyen todos los tipos de violencia y discriminación, la falta de aceptación completa de la orientación sexual, los ECOSIG y las violencias física y verbal se asociaron con mayor riesgo de experimentar ambas situaciones vinculadas al suicidio.

4. Discusión

Entre la población LGB de la Ciudad de México, las formas de violencia más agresivas fueron relativamente poco comunes. Por ejemplo, una décima parte o menos reportó violencia física. En contraste, otras formas de discriminación y violencia que no implican contacto físico fueron más prevalentes. Más aún, las formas sutiles de discriminación y violencia fueron las más comunes. Esto es congruente con el planteamiento de que más que reducir la discriminación por orientación sexual, ésta se ha reconfigurado y se manifiesta en formas que, aunque no son agresivas físicamente, implican desconocimiento y/o devaluación de las sexualidades no-normativas.

Estas formas sutiles de discriminación y violencia pueden ser una forma en que la sociedad mexicana sanciona a las poblaciones LGB por la transgresión a los estereotipos de género hegemónicos. Este estigma ha sido un proceso en el que intervienen las relaciones de poder, en este caso brindando superioridad a toda persona que cumpla “cabalmente” con la heterosexualidad y su parafernalia (Ortiz-Hernández y Granados-Cosme, 2006).

Una manera de mantener este “equilibrio” es la invisibilización de la transgresión a los estereotipos de género y de las formas no-heterosexuales de afecto. Además, a diferencia de las formas de violencia abiertas, las expresiones sutiles son socialmente toleradas. Es decir, los recientes cambios legales e institucionales han inhibido expresiones homofóbicas abiertas, pero nadie se extraña que se hagan señalamientos sobre lo alejado que están los homosexuales de la heteronormatividad. Nuestros resultados son congruentes con estudios previos que muestran que la violencia verbal y física se relaciona con mayor probabilidad de eventos negativos de salud mental. Pero hay que subrayar que el principal hallazgo de nuestro estudio es que independientemente de estas formas de violencia evidente, las formas sutiles también se relacionan con mayor riesgo de presentar pobre salud mental.

A pesar de que estas manifestaciones sutiles de discriminación y violencia también tienen efecto en la salud mental, incluso siendo mayor e independiente de otras formas de violencia como la verbal o física, su estudio es un campo emergente, por lo cual existe poca literatura al respecto (Nadal, et al. 2016). La invisibilización de características de las personas (e.g. la transgresión de los estereotipos de género o la orientación sexual no dominante) puede conllevar a una pérdida de estatus social que influye en la salud mental de las personas LGB, ya que éstas pueden construir su identidad con referentes negativos de su orientación sexual. Esto a su vez, podría resultar en la expresión de homo-lesbo-bi-fobia internalizada –percepción negativa de su persona en torno a su orientación sexual–, que finalmente desembocaría en el incremento de estrés psicosocial (Ortiz-Hernández, 2004; Saavedra & Robles, 2016). Además, las formas sutiles de discriminación por orientación sexual son experimentadas de manera cotidiana, como un estresor crónico.

En nuestro estudio, experimentar los ECOSIG se asoció con eventos negativos de salud mental. En otras muestras LGBT, los ECOSIG se correlacionaron con el comportamiento suicida, la depresión, la ansiedad y la baja autoestima (Flentje, Heck y Cochran, 2014; Ryan, et al. 2018; Shidlo, 2002). Nuestra medida se centró en el fomento de los ECOSIG por parte de los padres. En los jóvenes LGBT estadounidenses, los ECOSIG realizados por terapeutas o personas religiosas estaban relacionados con la depresión y el comportamiento suicida, y estas asociaciones fueron más fuertes cuando los padres respaldaron este tipo de violencia (Ryan, et al. 2018). En México, el debate para prohibir legalmente estas prácticas ha comenzado, a partir de 2020 en la Ciudad de México se prohibieron los ECOSIG. Nuestros resultados deberían ser considerados para respaldar y ampliar la discusión.

Existen retos conceptuales y metodológicos para el estudio del efecto de la violencia y la discriminación sobre la salud mental. En primer término, es difícil discernir si los efectos varían en función del lugar y tipo de violencia. En un intento para explicar esta premisa, construimos modelos donde se incluían simultáneamente diferentes formas de violencia como variables independientes. Pero en este enfoque estaría implícito que los

efectos son independientes, cuando eso en realidad puede no ocurrir. Por ello, construimos una variable en la que se sumó el número de espacios donde se había experimentado discriminación y violencia. Como esperábamos, esta medida se relacionó de forma lineal con los cuatro indicadores de salud mental evaluados. Otro estudio ha comprobado que la acumulación de vivencias de diversas formas de discriminación y violencia tienen un efecto sobre la salud mental de hombres gay (Mustanski, et al. 2016). Esto indica que las experiencias de violencia pueden actuar de forma aditiva en su impacto negativo en el bienestar psicológico.

Entre las principales fortalezas de este estudio está que la aplicación electrónica del cuestionario permitió que el tamaño de muestra haya sido amplio. Por ello, no sólo se incluyen a los asistentes de espacios de recreación u organizaciones civiles LGBT, que ha sido la estrategia de muestreo común (Ortiz-Hernández & García Torres, 2005), por lo que se incrementó la posibilidad de encuestar a personas no asumidas socialmente como gays o lesbianas o con características distintas a las que asisten a estos espacios. La aplicación de instrumentos por computadora puede dar respuestas menos sesgadas que entrevistas cara a cara debido a que la persona mantiene completo anonimato (Eysenbach y Wyatt, 2002). Al mismo tiempo, el uso de encuestas electrónicas impone limitaciones, ya que se excluyen a todas las personas que no acceden o no saben utilizar computadora y/o internet. El resultado es que en las muestras las clases sociales media o alta están sobrerrepresentadas y se excluyen a clases sociales bajas.

En síntesis, en la población LGB de este estudio existió asociación entre el haber recibido discriminación y violencia por causa de la orientación sexual y presentar niveles altos de estrés psicológico, bajos de vitalidad y con la ideación e intento suicida.

Las experiencias de discriminación y violencia tuvieron mayor impacto cuando el número de espacios en donde se recibieron era mayor. Además, algunos de los hallazgos del estudio indican que algunos de los cambios legales en materia de no discriminación son favorables en tanto que las formas más abiertas de discriminación y violencia son menos frecuentes. Al mismo tiempo, otros hallazgos muestran que el prejuicio contra las

poblaciones LGB se ha transformado y permanecido y ahora se expresa en formas de discriminación más sutiles o menos evidentes. Sin embargo, estas formas sutiles también tienen impacto en la salud mental. La importancia del estudio de la discriminación por orientación sexual, sus cambios y permanencias tiene relevancia en el tema de la salud, toda vez que ésta permite entender las desigualdades sociales en salud que enfrentan las poblaciones LGB.

Es necesaria la creación de políticas públicas que aborden la prevención y eliminación tanto de las formas abiertas como de las sutiles de discriminación y violencia, donde existe el reto de identificar estrategias para evidenciarlas y prevenirlas. El Estado debería de reforzar su actuación en materia de no discriminación en la escuela y centros de trabajo. En el primer espacio, la inclusión de la educación sexual en los programas educativos, así como del bullying homofóbico en los planes de prevención del acoso escolar y la capacitación de docentes en materia de no discriminación, son algunas acciones que pudieran contribuir a la solución. Del segundo espacio, se sugiere la capacitación y certificación en no discriminación por orientación sexual (e.g. espacios libres de discriminación); la supervisión de organismos gubernamentales del cumplimiento de las leyes nacionales contra la discriminación en materia laboral; la sanción efectiva a quienes no las cumplan, y la formulación de estrategias para favorecer ambientes amigables para las poblaciones LGB.

Creemos que la evidencia que presentamos sugiere que la violencia simbólica o sutil podría estar asociada con resultados negativos en salud mental. El concepto de violencia simbólica se basa en la premisa de que el poder opera a través de la aceptación de las normas sociales, lo que a veces implica la estigmatización de algunos grupos. Analizar la violencia desde esta perspectiva es conducente a considerar que, para evitar eventos de prejuicio, todas las manifestaciones (desde violencia sutil hasta crímenes de odio) de estigmatización de las personas no heterosexuales y la trasgresión de los estereotipos de género deben erradicarse, lo cual solo puede lograrse a través de cambios en los niveles estructurales, interpersonales e individuales y no sólo en el cambio de actitudes en el último nivel. Las políticas a nivel institucional (por ejemplo, la regulación de los

medios y la prohibición de los discursos de odio por parte de las instituciones dominantes) deben implementarse para des-estigmatizar las expresiones no dominantes de identidad de género y orientación sexual.

Tabla 1. Características sociodemográficas de los hombres gay y bisexuales y mujeres lesbianas y bisexuales. Ciudad de México, 2015

| | N | % |
|-----------------------------------|-------|------|
| Orientación sexual | | |
| Hombres gay | 1,235 | 74.0 |
| Hombres bisexuales | 147 | 8.8 |
| Mujeres lesbianas | 179 | 10.7 |
| Mujeres bisexuales | 109 | 6.5 |
| Edad, años | | |
| 18 a 20 | 170 | 10.2 |
| 21 a 25 | 397 | 23.8 |
| 26 a 30 | 363 | 21.7 |
| 31 a 45 | 524 | 31.4 |
| 46 y más | 216 | 13.0 |
| Estado civil | | |
| Soltero(a) | 687 | 81.5 |
| Algún tipo de unión | 144 | 17.1 |
| Separado(a)/divorciado(a) | 8 | 1.0 |
| Viudo(a) | 3 | 0.4 |
| Nivel educativo | | |
| Hasta preparatoria | 405 | 24.4 |
| Licenciatura y/o posgrados | 1,257 | 75.6 |
| Escolaridad de jefe(a) de familia | | |
| Hasta secundaria | 618 | 12.5 |
| Preparatoria | 767 | 15.6 |
| Licenciatura | 2,592 | 52.6 |
| Posgrado | 949 | 19.3 |

Tabla 2. Tipos de experiencias de discriminación y violencia de acuerdo con los espacios en donde fueron experimentadas por hombres gay y bisexuales y mujeres lesbianas y bisexuales de la Ciudad de México

| Tipo de experiencia | Familia | Escuela | Trabajo | Servicios de salud | Servicios de justicia | Espacios privados | Espacios públicos |
|---|---------|---------|---------|--------------------|-----------------------|-------------------|-------------------|
| | (%) | (%) | (%) | (%) | (%) | (%) | (%) |
| A. Te hicieron sentir que debes ser más masculino | 28.6 | 36.1 | 17.4 | 3.2 | 7.1 | 8.6 | 15.6 |
| B. Saben de tu orientación sexual, pero no quieren hablar de ello | 36.3 | 9.5 | 15.6 | 3.4 | 2.8 | 3.4 | 4.1 |
| C. Te aceptan a ti, pero a tu pareja no | 10.1 | 2.2 | 4.0 | 3.2 | 2.0 | 2.6 | 5.0 |
| Cualquier forma de falta de reconocimiento pleno de orientación sexual | 38.5 | 10.9 | 17.5 | 6.1 | 4.2 | 5.6 | 8.0 |
| D. Te obligaron a asistir a cultos religiosos | 5.2 | | | | | | |
| E. Te impusieron asistir a servicios de psicología, psiquiatría, cura o pastor para "curarte" o "cambiarte" | 13.1 | | | | | | |
| Alguna forma de esfuerzos para "corregir" la orientación sexual | 15.1 | | | | | | |
| F. Te gritaron, insultaron, amenazaron y/o se burlaron | 14.2 | 30.7 | 9.6 | 2.8 | 7.7 | 11.8 | 32.6 |
| G. Te golpearon o te agredieron físicamente | 4.1 | 9.8 | 1.2 | 0.2 | 2.1 | 1.6 | 6.1 |
| H. Te corrieron del lugar o casa | 3.7 | 2.5 | 3.5 | 0.8 | 1.9 | 9.8 | 9.5 |
| I. Te negaron el servicio | | 1.2 | 1.6 | 4.9 | 3.1 | 11.0 | 3.7 |
| J. Te dejaron de hablar uno o más familiares | 14.5 | | | | | | |
| Alguna forma de rechazo | 15.9 | 3.1 | 4.4 | 5.2 | 4.3 | 15.0 | 10.9 |
| Alguna forma de discriminación o violencia | 50.6 | 49.5 | 31.2 | 10.5 | 15.4 | 21.7 | 36.4 |

Tabla 3. Modelos de regresión lineal de la asociación entre salud mental y experiencias de discriminación y violencia por orientación sexual en hombres gay y bisexuales y mujeres lesbianas y bisexuales de la Ciudad de México

| Tipos de experiencias de discriminación y violencia | <i>Distrés psicológico</i> | | | <i>Vitalidad</i> | | |
|--|----------------------------|-----------|-----------|------------------|-----------|-----------|
| | Modelos crudos | Modelos I | Modelo II | Modelos crudos | Modelos I | Modelo II |
| | B | B | B | B | B | B |
| Obligación para apegarse a los estereotipos de género | 0.93*** | 1.03*** | | -0.63** | -0.66** | |
| Falta de aceptación completa de orientación sexual | 1.10*** | 1.14*** | 0.96*** | -1.38*** | -0.97*** | -0.87*** |
| Esfuerzos para cambiar orientación sexual | 1.08** | 0.98** | | -0.57* | -0.47 | |
| Rechazo | 0.48* | 0.45 | | -0.21 | -0.12 | |
| Violencia física | 1.28*** | 1.36*** | 1.08*** | -0.77** | -0.81** | -0.55* |
| Violencia verbal | 0.70** | 0.71** | | -0.73*** | -0.76*** | |
| Número de espacios en donde recibió discriminación o violencia | | | | | | |
| 1 o 2 | -0.03 | -0.01 | | 0.01 | 0.05 | |
| 3 o 4 | 0.91** | 0.93** | | -0.65* | -0.65* | |
| 5 a 7 | 1.51*** | 1.62*** | | -1.24*** | -1.30*** | |

En los modelos I cada experiencia de discriminación y violencia fueron introducidas en modelos por separado. En el modelo II todas las variables de discriminación y violencia fueron introducidas simultáneamente en el mismo modelo. Los modelos I y II fueron ajustados por orientación sexual, edad, estado civil y escolaridad del(la) entrevistado(a) y escolaridad del jefe de familia. B, coeficiente de regresión lineal. * $p < 0.050$, ** $p < 0.010$, *** $p < 0.001$.

Tabla 4. Modelos de regresión logística de la asociación entre salud mental y experiencias de discriminación y violencia por orientación sexual en hombres gay y bisexuales y mujeres lesbianas y bisexuales de la Ciudad de México

| Tipos de experiencias de discriminación y violencia | <i>Ideación suicida</i> | | | <i>Intento de suicidio</i> | | |
|--|-------------------------|-----------|-----------|----------------------------|-----------|-----------|
| | Modelos crudos | Modelos I | Modelo II | Modelos crudos | Modelos I | Modelo II |
| | RP | RP | RP | RP | RP | RP |
| Obligación para apegarse a los estereotipos de género | 1.55*** | 1.53*** | | 1.93*** | 1.95*** | |
| Falta de aceptación completa de orientación sexual | 1.73*** | 1.69*** | 1.35*** | 2.14*** | 2.10*** | 1.45* |
| Esfuerzos para cambiar orientación sexual | 1.74*** | 1.67*** | 1.32*** | 2.40*** | 2.34*** | 1.70*** |
| Rechazo | 1.44*** | 1.40*** | | 2.03*** | 1.98*** | |
| Violencia física | 1.57*** | 1.58*** | 1.22* | 1.95*** | 2.00*** | 1.38* |
| Violencia verbal | 1.73*** | 1.70*** | 1.30** | 2.16*** | 2.16*** | 1.44* |
| Número de espacios en donde recibió discriminación o violencia | | | | | | |
| 1 o 2 | 1.45*** | 1.43*** | | 1.88** | 1.93** | |
| 3 o 4 | 1.70*** | 1.66*** | | 2.21*** | 2.19*** | |
| 5 a 7 | 2.12*** | 2.11*** | | 3.18*** | 3.30*** | |

En los modelos I cada experiencia de discriminación y violencia fueron introducidas en modelos por separado. En el modelo II todas las variables de discriminación y violencia fueron introducidas simultáneamente en el mismo modelo. Los modelos I y II fueron ajustados por orientación sexual, edad, estado civil y escolaridad del(la) entrevistado(a) y escolaridad del jefe de familia. RP, razón de prevalencias; IC, intervalos de confianza.

Referencias bibliográficas

- BLONDEEL, Karel, et al. 2016, "Evidence and knowledge gaps on the disease burden in sexual and gender minorities: a review of systematic reviews". Int J Equity Health 15, 16. DOI:10.1186/s12939-016-0304-1.
- BORGES, Guilherme, et al. 2010, "Suicidio y conductas suicidas en México: retrospectiva y situación actual. Salud pública en México", vol.52, n.4 [citado 2019-12-10], pp.292-304. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0036-36342010000400005&lng=es&nrm=iso. BOURDIEU, Pierre, 2012, "Symbolic violence", Revista Latina de Sociología, 2: 1-4. Disponible en: <https://ruc.udc.es/dspace/handle/2183/12136>
- CONAPRED. (2011). Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2010. Resultados sobre diversidad sexual (Primera Ed). México D.F.
- FLENTIE, Annesa, et al. 2014, "Experiences of Ex-Ex-Gay Individuals in Sexual Reorientation Therapy: Reasons for Seeking Treatment, Perceived Helpfulness and Harmfulness of Treatment, and Post-Treatment" Identification, Journal of Homosexuality, 61:9, 1242-1268.
- GALTUNG, Johan, et al. 1990, "Cultural Violence", Journal of Peace Research, Volume: 27 issue: 3, page(s): 291-305, Disponible en: <https://doi.org/10.1177/0022343390027003005>
- HOTTES, Travis, et. al. 2016, "Lifetime Prevalence of Suicide Attempts Among Sexual Minority Adults by Study Sampling Strategies: A Systematic Review and Meta-Analysis", American Journal of Public Health 106, e1_e12, Disponible en: <https://doi.org/10.2105/AJPH.2016.303088>
- ILGA. (2016). Global attitudes survey on LGBTI people in partnership with. Disponible en: https://ilga.org/downloads/07_THE_ILGA_RIWI_2016_GLOBAL_ATTITUDES_SURVEY_ON_LGBTI_PEOPLE.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), 2013, "Estudio de caso sobre condiciones de vida, inclusión social y cumplimiento de derechos humanos de la población LGBTI en el Ecuador", Quito, Ecuador. Disponible en: www.ecuadorencifras.gob.ec
- KING, Michael, et al. 2008, "A systematic review of mental disorder, suicide, and deliberate self-harm in lesbian, gay and bisexual people", BMC Psychiatry 8, 70. DOI:10.1186/1471-244X-8-70
- MUSTANSKI, Brian et al. 2016, "The Effects of Cumulative Victimization on Mental Health Among Lesbian, Gay, Bisexual, and Transgender Adolescents and Young Adults." American Journal of Public Health vol. 106,3 (2016): 527-33. DOI:10.2105/AJPH.2015.302976
- NADAL, Kevin, et al. 2016, "Microaggressions Toward Lesbian, Gay, Bisexual, Transgender, Queer, and Genderqueer People: A Review of the Literature", The Journal of Sex Research, 53:4-5, 488-508, DOI: 10.1080/00224499.2016.1142495

- ORTIZ, Luis, García, Isabel, 2005, "Efectos de la violencia y la discriminación en la salud mental de bisexuales, lesbianas y homosexuales de la Ciudad de México". *Cadernos de Saúde Pública*, 21(3), 913-925. Disponible en: <https://dx.doi.org/10.1590/S0102-311X2005000300026>
- ORTIZ, Luis, Granados, J, 2006, "Violence Against Bisexuals, Gays and Lesbians in Mexico City", *Journal of Homosexuality*, 50:4, 113-140. DOI: 10.1300/J082v50n04_06
- RYAN, Caitlin, et al. 2018, "Parent-Initiated Sexual Orientation Change Efforts With LGBT Adolescents: Implications for Young Adult Mental Health and Adjustment". *Journal of Homosexuality*. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/00918369.2018.1538407>
- SHIDLO, Ariel, Schroeder, Michael, 2002. "Changing sexual orientation: A consumers' report", *Professional Psychology: Research and Practice*, 33(3), 249–259. Disponible en: <https://doi.org/10.1037/0735-7028.33.3.249>
- ZÚNIGA, Miguel et al. 1999, "Evaluación del estado de salud con la Encuesta SF-36: resultados preliminares en México", *Salud Pública de México*, [S.l.], v. 41, n. 2, p. 110-118, mar. 1999. ISSN1606-7916. Disponible en: <http://saludpublica.mx/index.php/spm/article/view/6138>.

La discriminación en aulas de dos escuelas primarias en la Ciudad de México

María de Lourdes Salazar Silva, María de Lourdes Sánchez Velázquez y
Angélica Jiménez Robles ³

Pp. 28-41.

<https://doi.org/10.47698/inclusin.vi1.5>

Resumen

El artículo da cuenta de una investigación de corte cualitativo que se llevó a cabo dentro de dos escuelas públicas de nivel básico (primarias) en la Ciudad de México. Analiza el fenómeno de la discriminación a partir de las experiencias entre el profesorado y los educandos, utilizando técnicas de investigación como entrevistas en profundidad, relatos de vida, observación y la creación de espacios de reflexión comunitaria.

Se destaca la necesidad de estudiar la discriminación en centros escolares de nivel básico ya que, con base en la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) del 2017, las escuelas se encuentran en el tercer lugar de los sitios donde las personas han sufrido discriminación; además, porque el fenómeno discriminatorio ha sido poco abordado en la educación primaria.

A partir de elementos conceptuales y normativos se ubican algunas situaciones que sirven para identificar eventos de discriminación en la vida cotidiana de las escuelas, como el trato desfavorable y/o de desprecio injustificado que se da a las personas; la distinción y exclusión, la limitación o reconocimiento de derechos, el menosprecio y la minusvalía a los individuos.

El trabajo muestra cómo las interacciones en las aulas entre profesores y alumnos están signadas por el trato, desigual e injusto, en el que algunos educandos, principalmente los que presentan situaciones de vulnerabilidad, son excluidos del espacio áulico. Esos

³ Profesoras de la Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 097 Ciudad de México.

infantes están físicamente en los salones, pero no son integrados en las actividades como el resto del grupo, no son tomados en cuenta por los maestros y en ocasiones tampoco por sus compañeros

Palabras clave: discriminación, derechos de los infantes, interacciones sociales, convivencia desfavorable, educación básica, exclusión, prejuicios, estereotipos.

1. Introducción

A lo largo de este trabajo se exponen algunos resultados de la investigación *Relaciones, prácticas y creencias que generan discriminación del personal docente hacia el alumnado en escuelas primarias de la Ciudad de México*. Uno de los objetivos del estudio fue develar las prácticas de discriminación que caracterizan las interacciones diarias entre los alumnos y entre éstos y sus profesores, interacciones que tienen lugar en las aulas de la institución escolar.

Se trabajó con dos escuelas públicas de la ciudad de México, un de jornada ampliada, al norte de la ciudad, y otra de tiempo completo con ingesta, está última al sur de la capital.

La metodología del estudio es cualitativa pues nos interesaba conocer el fenómeno de discriminación a partir de las voces de los profesores y los educandos, describir e interpretar acciones de su vida cotidiana entorno a dicho problema. La investigación implicó hacer revisiones teóricas, pero también acudir a las escuelas e interactuar con los sujetos participantes, a escuchar experiencias y concepciones de los estudiantes y sus maestros acerca de la discriminación.

Las técnicas de investigación empleadas fueron:

- a) La entrevista en profundidad con el profesorado para identificar las prácticas discriminatorias que se viven en las aulas. Se entrevistó a seis docentes de 1°, 3° y 6° grado. Consideramos un profesor de cada grado escolar, seleccionados al

azar en ambas escuelas.

- b) Relatos de vida de las y los profesores para reconocer algunos de sus rasgos culturales que impactan en sus relaciones discriminatorias con el alumnado. Se les solicitó narrar alguna experiencia de discriminación vivida en su etapa de estudiante de educación básica.
- c) Un cuestionario de preguntas abiertas para el alumnado.
- d) El registro de observación de clase.
- e) Un espacio de reflexión colectiva del estudiantado a través de un taller de cuento en el que trabajamos con el cuento de Juul, de Gregie de Maeyer y Koen Vanmechelen.

2. Acerca del problema de discriminación

La discriminación es un fenómeno siempre presente en la historia de las sociedades y no obstante que atenta contra la dignidad humana, es hasta el siglo XXI con la Organización de la Naciones Unidas (ONU) y la Declaración de los Derechos Humanos en 1948, que las sociedades empiezan a ocuparse formalmente de este problema. A pesar de estas disposiciones legales del siglo pasado, estudios recientes, como el de la Declaración y Programa de acción de Durban del 2009, concluyen que aún falta mucho por hacer para eliminar la discriminación y el racismo que aquejan principalmente a las minorías en el mundo.

En nuestro país las legislaciones e instituciones para combatir la discriminación son relativamente recientes, es el caso de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y sus homólogas a nivel local en la Ciudad de México.

No hay duda de las acciones que han emprendido nuestros gobiernos para prevenir y erradicar la discriminación, pero el avance es lento. Con la intención de conocer cómo se comporta este fenómeno social a nivel Federal y local se han aplicado dos encuestas, la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) y la Encuesta Sobre

Discriminación en la Ciudad de México (EDIS) ambas en el 2013 y el 2017 respectivamente. Dichos instrumentos se interesan por conocer el fenómeno en estudio a nivel macrosocial, tanto en espacios públicos como privados, pero no profundizan en su estudio a nivel micro social, en espacios situados, de allí la necesidad este tipo de investigaciones.

La EDIS del 2017 señala que la escuela ocupa el tercer lugar de los sitios donde las personas han sufrido discriminación, después de la calle y el lugar de trabajo; señala también que existen 41 grupos sociales considerados como discriminados, dentro de éstos, los niños y niñas ocupan el lugar 18. De esta información se desprende que si la escuela ocupa el tercer lugar donde más se discrimina a las personas y no obstante que los niños no parecen entre los 10 colectivos más discriminados, es importantes investigar cómo se manifiesta este problema en el ámbito escolar de la educación básica.

Consideramos que en las escuelas los discursos oficiales sobre equidad, justicia y derechos humanos son insuficientes para hacer frente a un problema como la discriminación, en consecuencia, es imprescindible que las prácticas sociales en las aulas estén mediadas por los derechos humanos.

En la Universidad Pedagógica Nacional, en las sesiones de clase con nuestros alumnos (profesores de educación básica), hemos identificado discursos en los que aparecen situaciones injustas, al margen de los derechos de los infantes y que tienen relación con la discriminación, y en la que con frecuencia participan los docentes.

Por lo anterior, suponemos que las interacciones sociales en las aulas se caracterizan por falta de respeto, de empatía y de solidaridad, situaciones que aluden a una convivencia desfavorable para el desarrollo de los educandos y del profesorado. Dichas relaciones responden a una pauta cultural generalizada, al menosprecio hacia las personas que son diferentes, que poseen características que socialmente los posicionan como débiles o desfavorecidos en comparación con los demás. Tal posicionamiento lleva a los sujetos que no comparten dichos atributos “desfavorables” a segregarlos,

agredirlos, menospreciarlos e ignorarlos, prácticas todas ellas que tienen un impacto desfavorable en la autoestima de quienes las sufren.

3. La investigación de la discriminación educación básica en la Ciudad de México

En la búsqueda de estudios sobre discriminación en educación básica en la Ciudad de encontramos dos trabajos, pero solo uno está directamente relacionado con el problema de nuestro interés. El primer trabajo es una tesis de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) de Araceli Moctezuma Molina (2004), cuyo título es “La atención a la heterogeneidad sociocultural en aulas de primaria del D.F.” Es un estudio comparativo de dos escuelas una en Xochimilco y otra en Tlalpan, de cada una eligió un grupo de observación, de segundo y tercer grado.

El trabajo se centró en investigar la heterogeneidad sociocultural de los alumnos, entendida como las diferencias que existen en éstos en relación con sus formas de vida, sus costumbres y sus significados. Su interés fue saber cómo se manifiestan en el espacio áulico las diferencias socioculturales de los alumnos, las relaciones que se establecen entre los sujetos y aquellas situaciones que provocan la salida de algunos educandos que deciden abandonar la escuela; el papel que juega el maestro de grupo como generador de situaciones de enseñanza y aprendizaje y de relaciones afectivas dentro del aula por la orientación y sentido que imprime a estos procesos, permitiendo conocer a través de ello la forma en que atiende las diferencias socioculturales del alumnado.

Algunas de sus conclusiones son que las relaciones prevalecientes en el aula se convierten en un proceso de señalamiento y marginación hacia los niños que por alguna causa no cumplen con los requisitos solicitados por sus maestras y poco a poco se convierten en la plataforma para la estigmatización y exclusión, procesos tales se manifiestan de manera natural en las aulas y no permiten a los alumnos marginados la expresión de sus conocimientos y experiencias como valores que los han conformado

como seres sociales (Moctezuma, 2004).

El segundo estudio es de Mendoza Ponce y Victoria Lyssette (2009), el cual es un ensayo de Maestría de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), se intitula “Un estudio sobre discriminación, el caso de la Escuela Primaria Alberto Correa”. Se centra más en la discriminación y toma como caso la Escuela Primaria Alberto Correa de la Colonia Roma en la delegación Cuauhtémoc. Su línea de investigación se centra en el Estado de derecho, específicamente derechos humanos y democracia, fue realizado durante el periodo de 2007-2008.

Su propósito fue explorar si las niñas y los niños pertenecientes a la población indígena de la etnia *hñáñö* en la Escuela Primaria Alberto Correa, son objeto de discriminación por su origen étnico (Mendoza, 2009, p. 5). La autora sostiene que nuestra sociedad se basa en la diferencia étnica y la desigualdad social y que ese andamiaje racista se hace presente en múltiples ámbitos incluyendo los educativos. Afirma que la Escuela Primaria Alberto Correa, es un espacio multicultural en el que se presentan el fenómeno de la discriminación, el cual se da de niños no indígenas hacia indígenas y viceversa, así como de docentes hacia los alumnos indígenas, ésta toma forma de distinción, exclusión o restricción, con base en cuestiones étnicas, sociales y/o económicas.

El reducido número de trabajos de investigación que encontramos sobre la discriminación en las escuelas de educación básica de la Ciudad de México nos muestra la importancia de conocer cómo se manifiesta la discriminación en la institución escolar en el nivel básico de educación.

4. Elementos conceptuales

Para comprender el objeto de estudio utilizamos una serie de elementos conceptuales. Recuperamos a Barrère (2003) quien sostiene que la discriminación es un fenómeno que se da en las relaciones cotidianas, en los procesos de interacción, y que se vincula con cuestiones de poder, de dominio y subordinación. Que implica un trato desigual,

entre grupos con diferente poder social, y por ello no debe reducirse a una cuestión de simple relación entre individuos, sino ver a esos sujetos como parte de grupos, hombres, mujeres, niños con una situación de poder diferente en la estructura social. Para esta autora la discriminación implica una infracción del principio de igualdad y ocurre a consecuencia de alguno de los principios de diferenciación prohibidos, prescritos en el artículo 1 de nuestra constitución, así como en el artículo 1 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Conde (2014) es otro autor en el que nos apoyamos para entender el fenómeno en cuestión, para él, la discriminación se relaciona con un complejo entramado subjetivo de creencias, actitudes, prejuicios y comportamientos conscientes o inconscientes que ejercen unas personas sobre otras, cuyo resultado es la dominación, opresión y descalificación de aquellos que son diferentes.

Partimos también de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917) en su artículo 1 y la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (2008). Desde los ordenamientos legales, la discriminación no es solo una cuestión de rechazar, distinguir, o dar un trato diferenciado, para que haya un acto de discriminación es necesario que la acción de trato diferente, de rechazo, de distinción, impida a las personas el libre ejercicio de un derecho. El acto discriminatorio es independiente de su intencionalidad o conciencia, basta que el individuo viva con la opresión del otro, se vea limitado o sufra una limitación en el ejercicio de algún derecho.

De las conceptualizaciones y ordenamientos legales anteriores, ubicamos algunas situaciones que son útiles para identificar eventos de discriminación en la vida cotidiana, como el trato desfavorable y/o de desprecio injustificado que se da a las personas; la distinción y exclusión, la limitación o reconocimiento de derechos, el menosprecio y la minusvalía a las personas.

5. Resultados.

i. La discriminación en los alumnos

En este estudio identificamos relaciones de trato desfavorable e inmerecido entre el alumnado con motivo de atributos y características socialmente devaluadas como es el caso de algunos rasgos físicos, como la complexión del cuerpo, el color de piel, o situaciones particulares como usar lentes. Lo anterior se vincula con lo que hemos interiorizado respecto a quiénes somos y quiénes son los demás; al hecho de percibir como raros o diferentes a quienes no son como nosotros o rompen con los estándares sociales y a rechazar a quienes no se ajustan a los valores dominantes.

En esas interacciones resalta la falta de un trato digno, los insultos entre el estudiantado son comunes y hacen énfasis en esas cualidades poco valoradas socialmente, consideradas como defectos de los que hay que avergonzarse, usar lentes, gordo, tonto, flaco, tener los ojos rasgados, etcétera. Actualmente sabemos la estrecha vinculación entre autoestima, emociones y aprendizaje (González-Pineda, 1997, Acosta, 2004). Si los niños en sus interacciones en las aulas se hieren, se humillan verbalmente, se genera en ellos un sentimiento de enojo y minusvalía que interfiere en sus aprendizajes.

Un elemento esencial para el auto concepto de los alumnos es el grado de aceptación de sí mismos(as), al respecto, en las escuelas que visitamos destaca el hecho de que algunos niños no aceptan su físico o su forma de ser e incluso señalan algunos rasgos que cambiarían tales como el cabello, su color de piel, por ejemplo, una de las niñas, María, dice: “quiero ser blanquita”.

A pesar de que en los programas de Formación Cívica se menciona la importancia de la aceptación, pocos profesores trabajan ese tema ya que se centran más en las asignaturas que el propio sistema educativo les exige, matemáticas y español, sin articular otros campos; en los hechos observamos profundos rechazos entre el alumnado, que pueden ser los cimientos de futuras prácticas de discriminación.

ii. Quiénes son los alumnos y alumnas discriminados

Otros aspectos que encontramos es que los niños y niñas que generalmente son discriminados por sus pares e incluso por sus profesores, están en una situación de vulnerabilidad por su origen social, nivel socioeconómico o por presentar algún problema de salud o familiar, o alguna discapacidad.

Esto nos lleva a afirmar que la discriminación en el aula no es solo por motivos étnicos, raciales o de sexo, sino que son otros factores sutiles que también tienen su origen en los prejuicios y estereotipos de los profesores respecto a sus alumnos. Por ejemplo, niños con diagnóstico de trastorno por déficit de atención e hiperactividad; con alguna dificultad para aprender al ritmo de la mayoría del grupo; niños que sufren descuido por parte de sus familiares y no se presentan aseados a la escuela, no llevan los materiales extras que los profesores solicitan para las clases, cuyos padres no están al pendiente de sus avances o dificultades que enfrentan en el aprendizaje, o niños tímidos o introvertidos. Las situaciones de discriminación que viven todos estos infantes en muchos casos se alientan, quizá sin intención, o se propicia por omisión, por los propios mentores.

iii. Los profesores no saben qué es la discriminación

Encontramos que los docentes desconocen el significado de la discriminación, dicen saberlo, sin embargo, tienen ideas imprecisas al respecto, ignoran que un acto discriminatorio limita o impide el libre ejercicio o goce de un derecho. Este hecho muestra que es urgente trabajar con los docentes el tema de la discriminación, para que el magisterio pueda identificar actos de trato injusto y desigual en las aulas; que sepa que el problema sí existe en la institución escolar, entre el alumnado, sin importar su edad, pero también entre los profesores y de los profesores hacia sus alumnos. ¿Cómo pretender que los docentes no discriminen o intervengan para prevenir o detener actos de discriminación cuando ignora en qué casos se actualiza el fenómeno discriminatorio?

iv. De cómo los profes discriminan a los alumnos

La falta de respeto y trato digno en el aula está presente en las relaciones verticales y autoritarias que el profesorado establece con sus alumnos, en algunas interacciones hay burlas y humillaciones veladas. Esas relaciones verticales que establecen los profesores se visibilizan en las estrategias de aprendizaje que implementan sin tomar en cuenta el interés de los niños ni sus conocimientos previos respecto a los temas a tratar.

Durante las observaciones que realizamos en las aulas se destaca el tono que emplean algunos maestros, con frecuencia es altanero y de enojo, no es afectivo, no es empático, no obstante, la importancia que tiene la parte afectiva en los procesos de enseñanza aprendizaje. Señala Escobar (2015) que el estilo del profesor y sus estrategias didácticas afectan el clima escolar, la participación de los alumnos, sus niveles de atención, comprensión y aprovechamiento. Una de las profesoras les habla de usted a sus alumnos y con mucha distancia, con tono de voz cortante y fuerte.

Al respecto, Rodríguez (2017: 235) refiere que la cuestión del trato que reciben los alumnos en la escuela por parte de los docentes recibe escasa atención, no obstante que se relaciona con la posibilidad que tiene el estudiantado de recibir un trato equitativo a lo largo de su trayectoria académica. Esta falta de trato digno y de respeto hacia los niños y niñas, constituye actos de discriminación, en tanto limita el desarrollo de sus potencialidades en el aula, su derecho a un ambiente de aprendizaje estimulante, libre de agresiones.

Un aspecto importante de resaltar es como una de las profesoras, en una clase que observamos, enseña a sus alumnos su visión del mundo respecto a quiénes son las personas adecuadas y quiénes las inadecuadas, en quién se puede confiar o desconfiar, en este caso, quienes tienen tatuajes y piercing entran en el segundo grupo. Con esta actividad la profesora está lejos de enseñar el reconocimiento y respeto a la diversidad de gustos y preferencias en el vestir, en la apariencia y arreglo físico. Además, enseña que debemos desconfiar unos de otros y valorar a las personas por su apariencia física.

Consideramos que, en su discurso, en sus prácticas en el aula, hay ausencia de valores que abonen a la inclusión como la solidaridad, la empatía y la diferencia.

Al parecer la docente no se da cuenta que fomenta el rechazo hacia otras personas en situación de desventaja (niños de la calle, alumnos con en condiciones de vulnerabilidad como los que sufren abandono familiar o no aprenden al ritmo de la mayoría del grupo) y que sus comentarios son un modelo para los niños, quienes están aprendiendo a excluir a las personas que son diferentes.

En las aulas se dan situaciones de segregación de aquellos alumnos que no tienen un nivel de aprendizaje igual al de sus pares, esos niños están segregado de las actividades porque desde la planeación los profesores no los contemplan, no realizan las adecuaciones curriculares necesarias para lograr la inclusión de todo el alumnado como lo propone la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

En atención a la propuesta de inclusión de la ONU, los profesores deben procurar que los aprendizajes sean significativos para todos los alumnos, incluso para aquellos que están en situación de desventaja, pero cuando esto no es así, ¿no los están excluyendo de las dinámicas grupales de aprendizaje?, ¿no están generando condiciones que impidan al niño ejercer su derecho a recibir una educación acorde a sus necesidades?

Se desconoce que el éxito que obtengan los niños y niñas en la escuela les ayudará a satisfacer necesidades como la autoestima, el amor y la pertenencia (Howe, 2000).

Otra situación de especial importancia es que, desde el discurso del profesorado, los niños y niñas que son discriminados por sus pares en el aula son responsables de ese trato injusto; los demás los discriminan por ser como son, por no ser como los demás, porque no se adaptan al grupo, a la escuela, no hacen anda por cambiar. En este sentido, la persona que sufre rechazo tiene que cambiar para ser aceptado. Hay una justificación implícita de la discriminación por parte de los docentes.

v. El papel que la escuela y los profesores cumplen frente a la discriminación

El análisis de los escritos narrativos que solicitamos a los profesores nos permitió conocer que la mayor parte del personal docente experimentó situaciones de discriminación cuando fueron estudiantes de educación básica.

Un aspecto importante aquí es que estos profesores enfrentaron ese problema sin el apoyo de la escuela, de sus profesores; la institución escolar, responsable de proteger su integridad, no emprendió acción alguna para evitar el trato injusto que sufrieron. En este caso, las familias, el abuelo, el papá, la hermana mayor, etcétera intervinieron para dar a los infantes soporte afectivo y proporcionarles herramientas de cuidado y resiliencia.

En la actualidad, en su rol de profesores, algunos de estos docentes dicen ser empáticos, estar atentos a estos signos de trato injusto y desigual entre pares, e intervenir para que sus alumnos no vivan la misma experiencia de discriminación que ellos vivieron de niños. No obstante, si bien implementan acciones incipientes para reforzar la autoestima de los alumnos señalados por sus diferencias, o para llamar la atención de quienes agreden a sus compañeros, consideramos que hace falta generar acciones reflexivas y estructuradas en el alumnado que tiendan a erradicar formas de trato injusto.

6. Conclusiones

Este estudio da cuenta de cómo las interacciones en las aulas entre profesores y alumnos están signadas por el trato, desigual, injusto, en el que algunos alumnos, principalmente los que presentan alguna situación de vulnerabilidad son excluidos, segregados del espacio áulico. Esos alumnos están físicamente en los salones, pero no son integrados en las actividades como el resto del grupo, no son tomados en cuenta por los maestros y en ocasiones tampoco por sus compañeros. Los maestros propician esa exclusión cuando no hacen las adecuaciones curriculares acordes a las necesidades de aprendizaje de los niños, impidiendo su participación en los aprendizajes igual que

sus compañeros, o cuando propician o alientan su rechazo por parte del grupo o no hacen nada por evitarlo.

En algunas de las aulas de estas dos escuelas, el alumnado no recibe un trato digno por parte de sus profesores y en ocasiones tampoco por parte de sus pares, los insultos entre niños y niñas, asociados con atributos físicos poco valorados socialmente, es una constante y se ha naturalizado; los profesores no intervienen para modificar o limitar esa situación.

Otra constante es que no se respeta el derecho a la diferencia o singularidad de cada alumno, sobre todo por el profesorado y en consecuencia los niños y niñas que sufren discriminación son consideradas responsables de ese trato injusto por ser distintas a sus compañeros y por no hacer nada por cambiar y ser aceptados.

En algunos de los discursos y prácticas de los docentes no se fomenta el reconocimiento y el respeto hacia la diversidad, hacia la diferencia, por el contrario, se reproducen los estereotipos y los prejuicios que desembocan en prácticas de discriminación.

Las escuelas están lejos de constituir ambientes inclusivos donde el alumno goce de su derecho a una educación que garantice el desarrollo integral de su personalidad.

Urge impulsar una educación humanista, como señala Savater (1999), en la que las personas se traten con respeto y dignidad, y se promueva este tipo de trato, en la que se reconozca, valore y acepte al diferente; en el que se apoyen las necesidades de cada miembro de la escuela, en la que todos se responsabilicen de los demás y no solo de sí mismos, en la que cada estudiante se sienta un elemento valioso de su grupo y en consecuencia genere un sentido de pertenencia y apoyo hacia los demás.

Referencias bibliográficas

- BARRÉRE, María, 2003. "Igualdad y discriminación positiva: un esbozo de análisis teórico conceptual", Cuadernos electrónicos de Filosofía del Derecho, No. 9. Disponible en: <http://www.uv.es/CEFD/9/barrere1.pdf>
- CONDE, Francisco, 2014, "Desigualdad, discriminación y pedagogía de la igualdad", Revista Actualidades investigativas en educación, vol. 14, No. 1. Disponible en <http://www.redalyc.org/comocitar.oe?id=44729876016>.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1917, (178ª ed.), México, Porrúa.
COPRED, 2017, "Encuesta Sobre Discriminación en la Ciudad de México 2017" (EDIS 2017). México, 2017. Consultada en <https://copred.cdmx.gob.mx/publicaciones/edis-2017>
- ESCOBAR, María, 2015, "Influencia de la interacción alumno-docente en el proceso enseñanza-aprendizaje", Revista de Tecnología y Sociedad, Año 5, Número 8, marzo-agosto. Disponible en: <http://www.udgvirtual.udg.mx/paakat/index.php/paakat/article/view/230/347#.WJ0AyE5nHy4.email>.
- GONZÁLEZ, Julio, et al. 1997, "Autoconcepto, Autoestima y Aprendizaje Escolar", Psicothema, Vol. 9, No. 2, pp 271-289. Disponible en: <http://www.psicothema.com/pdf/97.pdf>
- HOWE, Michael, 2000, "Cómo la motivación afecta el aprendizaje. La motivación y el éxito en la escuela". Disponible en: <http://www.universidadtecnologica.net/tportal/portales/tp4964b0e1bk102/uploadImg/File/pdf/315.pdf>
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, 2008. Disponible en http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/LFPED_web_ACCSS.pdf
- MENDOZA, Victoria, 2009, Un estudio sobre discriminación, el caso de la Escuela Primaria Alberto Correa, Ensayo de Maestría, México, FLACSO.
- MOCTEZUMA, Araceli, 2004, La atención a la heterogeneidad sociocultural en aulas de primaria del D.F. Tesis de Maestría, México, UPN.
- RODRÍGUEZ, Lucía, Violencia, escuela y gramática de la convivencia. En E. Anzaldúa (Coord.) 2017, Entramados sociales de la violencia escolar, México, UPN.
- SAVATER, Fernando, 1999, (6ª Reimp.). El valor de educar. México, Planeta.

Calidez y competencia: facilitación al acceso de estereotipos implícitos mediante un estado emocional negativo. Un análisis del racismo hacia la población migrante

Stephanie Paola Posadas Narváez⁴

Pp. 42-61.

<https://doi.org/10.47698/inclusin.vi1.6>

Resumen

A lo largo de la historia el tono de piel ha sido un factor de análisis dentro de los estudios sociales. Este artículo aborda el tema de los estereotipos que se generan a partir del tono de piel de las personas desde una perspectiva psicológica y social. Se expone la temática de los estereotipos como mecanismos explícitos e implícitos, encontrando asociaciones espaciotemporales que miden en milisegundos estereotipos, prejuicios y actitudes, mismos que activan el prejuicio de manera inconsciente y sin intención; por tal motivo el racismo y otras formas de discriminación ocurren de forma indetectable para los individuos que desean ser justos e imparciales.

El artículo analiza los resultados del experimento que llevaron a cabo Garza y Gazquoine (2013) en donde se demuestra que no solo se pueden medir los prejuicios individuales, también es posible medir los prejuicios culturales y colectivos, encontrando aquí la línea de investigación de este trabajo, que se refiere a la calidez y competencia, modelo que produce cuatro grupos de grupos: alta calidez y alta competencia, baja calidez y baja competencia, alta calidez y baja competencia, baja calidez y alta calidez, haciendo un análisis sobre dos estudios: uno, sobre los mecanismos explícitos y, otro, sobre los mecanismos implícitos, cruzando los datos y vinculándolos al modelo de calidez y competencia.

Palabras clave: tonalidad de piel, prejuicios, desigualdades sociales, estereotipos

⁴ Psicología Social. Universidad Autónoma Metropolitana. Unidad Iztapalapa

implícitos, estereotipos automáticos y discriminación.

1. Estereotipos asociados a la calidez y competencia

El tono de la piel ha adquirido significados específicos que nos permiten hablar de un conjunto de estereotipos que eventualmente se transforman en desigualdades sociales en el contexto de la migración internacional (De Lauretis, 1991) definiéndose como estructuras cognitivas que contienen y organizan el conocimiento, creencias y expectativas del que percibe respecto a un grupo humano (Hamilton, 1981), sin embargo, los estereotipos no son necesariamente conscientes o explícitos.

En la actualidad se sabe que la activación de estereotipos puede ser el resultado de dos procesos diferentes: (1) un proceso controlado relativamente lento y de recursos dependientes, nombrado **mecanismo explícito**⁵ y (2) un proceso automático que es relativamente rápido, y a menudo incontrolable nombrado **mecanismo implícito** (Strack y Deutsch, 2004), del mismo modo Devine (1989) estableció una distinción entre procesos automáticos y procesos controlados en el ámbito de la formación de estereotipos; gracias a las influencias culturales tendemos a activar estos estereotipos de manera automática. Así como se perciben de forma inconsciente dos categorías que van de la mano (juguete y niño, por ejemplo) pensamos en conceptos relevantes para un estereotipo cuando tenemos en mente a un grupo estereotipado.

En la actualidad resulta claro que la activación de estereotipos puede ocurrir de forma implícita y automática, influyendo en los pensamientos, incluso entre las personas que tienen un nivel de prejuicio más o menos reducido (Dovidio, et al. 1997) y por tales razones Sassenberg y Wieber (2005) han desarrollado una serie de medidas implícitas que se calculan a partir de las diferencias de respuesta a los objetos positivos y negativos. Las asociaciones de la medición implícita/automática que mide estereotipos (género entre otros), prejuicios (hacia grupos excluidos mayormente) y actitudes (políticas, por ejemplo) se encuentra entre (300-400 milisegundos para asociaciones

⁵ El subrayado en negritas corresponde a la autora

rápidas y de 1200 milisegundos en adelante para asociaciones lentas), estas asociaciones también se ven influidas por la relación de las personas hacia su grupo interno, porque implican endo-grupo y exo-grupo. En este sentido, es factible mencionar que las rutas implícitas, pueden ser el resultado de dos procesos diferentes: (1) un proceso controlado relativamente lento y de recursos dependientes o (2) un proceso automático que es relativamente rápido, y a menudo incontrolable (Smith, et al. 2000; Strack, 2004). De esta forma es como los estereotipos pueden activarse de manera inconsciente y sin intención; por tal motivo el racismo y otras formas de prejuicio y discriminación ocurren de forma indetectable para los individuos que desean ser justos e imparciales, ya que dichos mecanismos pueden influir en juicios, sentimientos y comportamientos (Hugenberg y Bodenhausen, 2003).

La evidencia empírica ha encontrado que el grado de racismo implícito presente en los individuos, sirve para pronosticar diferencias en sus percepciones y reacciones respecto a los demás en función de la raza (Dovidio, et al.1997). Esto implica que tener un pensamiento estereotípico a nivel inconsciente no necesariamente desencadenará una conducta discriminatoria, sino que el individuo deberá gastar más recursos cognitivos, tratando de no cometer actos que no son concordantes con sus propias creencias.

En este sentido Garza y Gasquoine (2013) llevaron a cabo un experimento en donde se asociaban palabras “malas” y “buenas” con diferentes etnias. La muestra fue compuesta por mexicanos que radicaban en Estados Unidos, los participantes asociaron palabras de forma implícita (pruebas IAT), con dos grupos: Latinos y estadounidenses. En este caso se encontraron prejuicios altos hacia el grupo de estadounidenses (exo-grupo), y se encontró una fuerte preferencia hacia el grupo de los latinos (endo-grupo).

Esta investigación refiere que, debido a los resultados obtenidos, es posible que no sólo se estén midiendo prejuicios individuales, sino que además se están midiendo prejuicios culturales y colectivos. Estos efectos ocurrieron incluso entre los participantes que no estaban de acuerdo con los estereotipos en cuestión de forma explícita.

Siguiendo la idea de la percepción social, la relación entre grupos, y la categorización,

en esta investigación se integró el modelo que hace referencia a la calidez y competencia, el cual predice la manera en que los grupos están “ordenados” en una sociedad, además de mostrar un panorama de los tipos de prejuicios que podrían sufrir ciertos grupos (Fiske, et al. 1999). Basado en dos dimensiones primarias de estereotipos: calidez y competencia, el modelo produce cuatro grupos de grupos, dos que son valorativamente consistentes: alta calidez y alta competencia (estos grupos son admirados y se presentan como modelos a seguir) o baja calidez y baja competencia (los grupos percibidos de esta forma son marginados en el mejor de los casos, en el peor exterminados) y dos que son valorados de forma inconsistente: alta calidez y baja competencia (estos grupos generan sentimientos de apoyo social) o baja calidez y alta calidez (estos grupos son percibidos como los enemigos, generando sentimientos envidia).

De acuerdo con el racismo moderno las personas actúan casi siempre con base en las normas de igualdad, pero que bajo tensión llegan a retroceder a los viejos estereotipos, excluyendo al objeto de desagrado de formas implícitas. Aunado a esto, se ha comprobado que los estados afectivos afectan a los sesgos atributivos que se realizan en términos de percepción social, probando que el estado de ánimo facilita el acceso a la información, y la disponibilidad diferencial de informaciones positivas frente a las negativas (Morales, et al. 2007).

A partir de lo anterior, esta investigación tomó como referencia al modelo de estereotipos nombrado calidez y competencia en dos momentos, el primero de ellos hice referencia a los mecanismos explícitos (estudio 1) y el segundo a los mecanismos implícitos (estudio 2).

El estudio 1 se trató de un diseño cuasi-experimental 2 (mexicano o inmigrante) x 3 (tono de la piel: caucásico, moreno/latino, afro-descendiente) en la cual se encontraron con diferencias intergrupales en cuanto el estereotipado de calidez y competencia y los grados de distancia social asociados con el grupo presentado, además un modelo de regresión que explica la relación causal entre el estereotipado de baja calidez y

actitudes. El estudio 2 se trató de experimento factorial 2x4, en donde utilizaron medidas de asociación implícita (IAT) para conocer el estereotipado de calidez y competencia implícito/automático que se tienen sobre los migrantes caucásicos, morenos/latinos y los afrodescendientes, intentando transformarlos mediante 2 (emoción: desesperanza o esperanza) x 4 (información recibida alta calidez/alta competencia, alta calidez/baja competencia, baja calidez/ alta competencia, baja calidez/baja competencia). Con estos antecedentes estableciendo las siguientes preguntas de investigación:

- ¿De qué forma se estereotipan a los migrantes morenos-latinos, caucásicos y afrodescendientes bajo el esquema de calidez y competencia?
- ¿Hay forma de modificar el aseso a los estereotipos con descripciones y estados afectivos?

2. Preparación del experimento

Se reunieron las respuestas completas de 240 (estudio 1) y 120 (estudio 2) estudiantes matriculados en la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa. El 34% fueron varones y el 66% mujeres, su edad promedio es de 21 años.

i. Instrumento:

La encuesta fue dividida en tres secciones (las escalas de calidez y competencia y distancia social se llenaron tres veces, una vez por cada grupo social presentado). Por la naturaleza del estudio se utilizaron Imágenes genéricas (Mike, 2004), resultantes de la combinación de cien habitantes de un país, dando como resultado además del tono de piel, los rasgos particulares a las regiones a las que correspondían las personas fotografiadas; se utilizaron estas imágenes genéricas en parejas (se les mostraba una mujer y un hombre).

ii. Materiales:

Para esta investigación se utilizaron tres pruebas distintas de asociación por computadora *Implicit Association Test* (Sassenberg, et al. 2005) las cuales fueron adaptadas para este estudio. Esta prueba es predictiva de la conducta en situaciones de respuesta súbita de medición cronometrada. Las palabras de que tenían que categorizar los participantes fueron tomados de la escala de adjetivos de calidez y competencia (Posadas, et al. en prensa), que obtuvo una consistencia interna de .848, y cuya estructura demuestra los cuatro factores esperados después de someterlo a un análisis de componentes principales con rotación varimax que convergió en 6 interacciones. El instrumento explica el 72% de la varianza total. Los adjetivos que se utilizaron para cada dimensión fueron:

- Baja calidez: Agresivos, Rudos, Violentos, Problemáticos $\alpha=.82$,
- Alta calidez: Tierno, Amoroso, Cariñoso, Dulce $\alpha=.91$
- Baja competencia: Conformista, Dependiente, Mediocre, Mentiroso $\alpha=.78$
- Alta competencia: Trabajador, Competente, Confiable, Responsable $\alpha=.85$

Una de las tres pruebas IAT comparaba los grupos caucásicos-latinos, la segunda, latino-caucásico, y la última, caucásicos-afrodescendientes, entre imagen y adjetivos con cuatro adjetivos de las cuatro dimensiones de la escala de calidez y competencia elegidos por su alta carga factorial. Para las imágenes se utilizaron nuevamente fotografías genéricas (Mike, 2004) ocupando tres parejas (hombre y mujer) de cada uno de los tres grupos raciales. Cabe destacar que se aleatorizaron los estímulos de las pruebas IAT en el programa *Inquisit* versión 4, en el cual fueron elaborados dichas pruebas.

Para el estado emocional se utilizaron ocho videos diferentes, cuya duración fue de 8:45 minutos, 5 de ellos fueron utilizados para primar a los participantes de un estado afectivo (esperanza o desesperanza), 3 minutos para la presentación de una descripción sobre migrantes la cual hacía referencia a su competencia / calidez / competencia-frialdad / incompetencia-calidez / incompetencia-frialdad; y, los segundos restantes para dar

instrucciones. Estos videos fueron validados por veinte personas y calificados en una escala de diferencial semántico de siete puntos.

3. Diseño experimental

Para este estudio se dejó fija la posibilidad de interacción únicamente con migrantes temporales, quedando una interacción en un diseño factorial 2 (estado emocional) x 4 (descripciones) de medidas repetidas (pretest-postest).

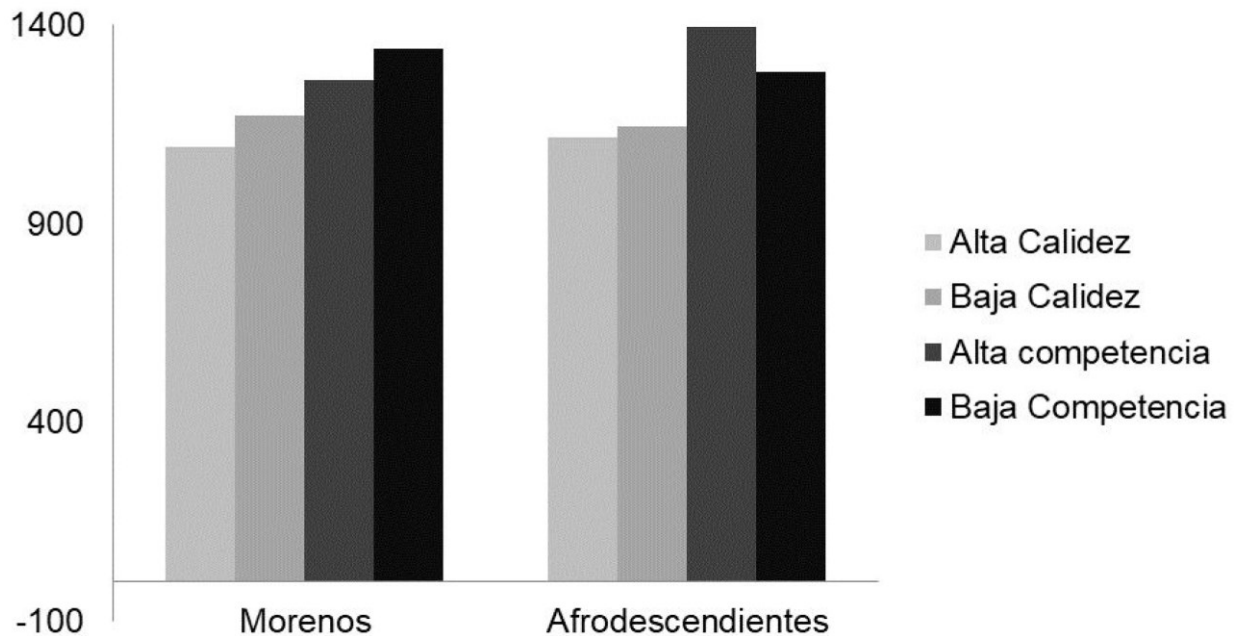
En el primer estudio (explícitos) con permiso de los profesores a cargo del grupo, se encuestó a los participantes en su salón al término de su clase. Posteriormente se convocó a los estudiantes del primer estudio a participar en el segundo (implícitos); en una sala de cómputo cada estudiante disponía de una computadora de escritorio personal. Después de llenar una encuesta de datos sociodemográficos, se procedió a darles las instrucciones pertinentes al llenado de las pruebas IAT.

4. Resultados

En los resultados del estudio de estereotipos explícitos los resultados de la evaluación muestran solamente efectos principales de la prueba ANOVA derivado del tono de la piel $F=4.23$ (sig.=.015) siendo los migrantes morenos/ latinos estereotipados como más competentes que el grupo caucásico.

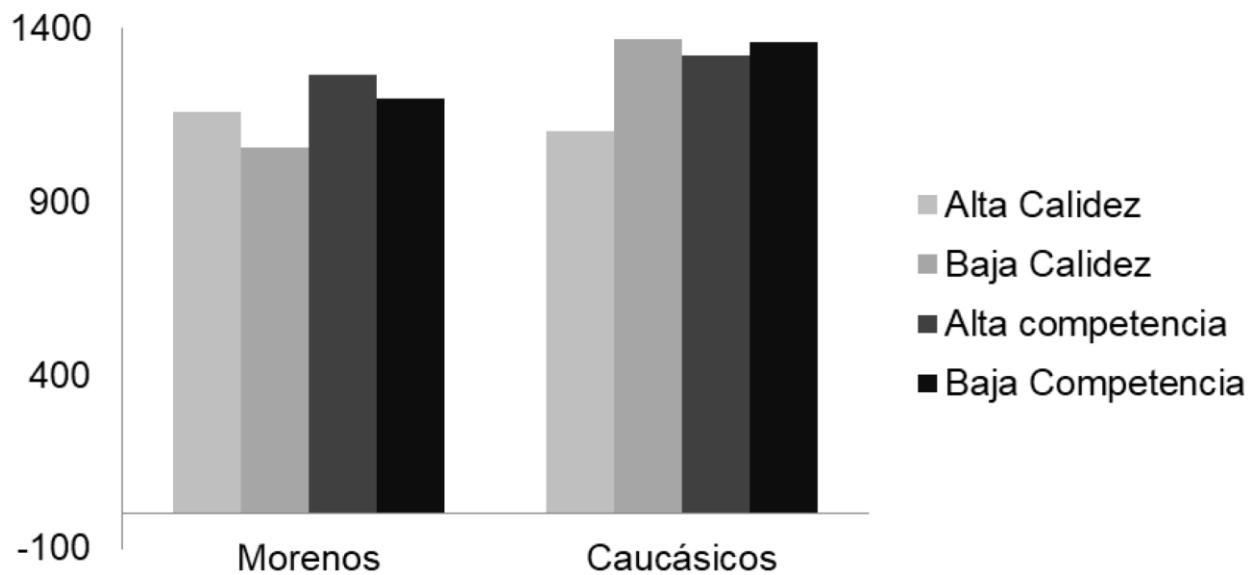
En los primeros análisis de las pruebas IAT se procedió eliminar las latencias (tiempos de reacción), muy rápidos (menos a 300 milisegundos) y muy lentos, (mayores a 10000 milisegundos, para posteriormente hacer los análisis. En las gráficas 1, 2, 3 se muestran las medias de los milisegundos que los participantes tardaron en asociar los conceptos con las categorías de calidez y competencia en las tres pruebas. **Mientras más rápida la categorización de los adjetivos mayor era el grado de asociación.** También se realizaron pruebas *t-student* para muestras relacionadas para determinar si existían diferencias significativas en la asignación de estereotipos hacia los tres grupos de migrantes.

Gráfico 1
IAT Morenos/Afrodescendientes



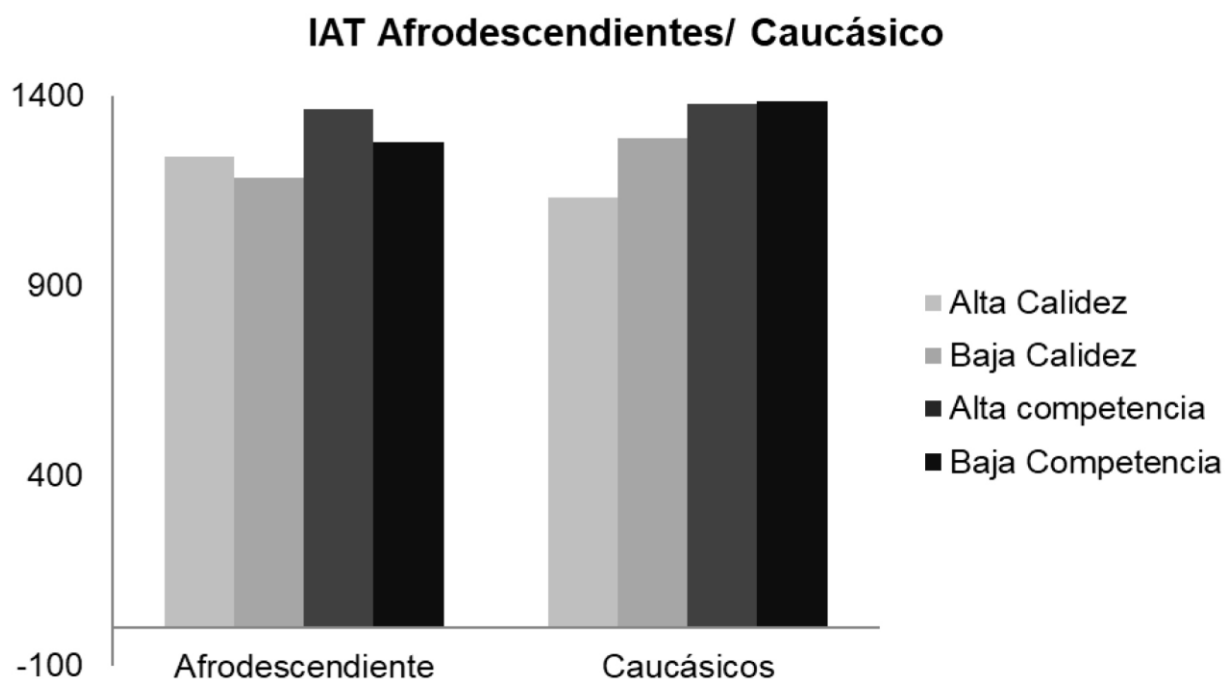
En el gráfico 1 se muestra el análisis de la prueba IAT de morenos/latinos versus afrodescendientes. No encontraron diferencias significativas intergrupales, pero sí intragrupal, los afrodescendientes están asociados como altos en calidez ($t=-2.90$ gl. 117 $p=.004$) y bajos en competencia ($t= 3.45$ gl. 117 $p=0.12$), y los latinos son estereotipados con baja calidez que con baja competencia ($t=-3.86$ gl. 117 $p=.000$).

Gráfico 2
IAT Morenos/ Caucásico



En el gráfico 2 se muestra el análisis de esta prueba IAT de latino versus caucásicos se encontraron diferencias significativas en latino/baja calidez y caucásico/alta calidez ($t=-4.635$ gl. 117 $p=.000$) siendo **los latinos más bajos en calidez**. En la relación latino/baja competencia y caucásicos/alta competencia ($t=-3.725$ gl. 116 $p=.000$) los caucásicos fueron estereotipados implícitamente como más competentes.

Gráfico 3



En el gráfico 3 se presenta el análisis de la prueba IAT de afrodescendientes versus caucásicos se encontraron diferencias significativas afrodescendientes/ baja calidez y caucásico/baja calidez ($t = -2.125$ gl. 117 $p = .036$) siendo los caucásicos menos bajos en calidez, en la relación afrodescendientes/baja competencia y caucásicos/baja competencia se encontraron significancias marginales ($t = -1.956$, gl. 116 $p = .053$) siendo los caucásicos estereotipados implícitamente menos bajos en baja competencia. También se encontraron diferencias en la asociación de alta calidez ($t = -2.197$, gl. 117 $p = .30$) siendo los caucásicos percibidos como altos en este eje.

Para poner a prueba los efectos de las manipulaciones experimentales sobre los estados afectivos y la recepción de información se llevaron a cabo varios análisis de varianza factorial. Los resultados de las evaluaciones no muestran efectos resultantes de la covariable (pre-test), ni interacciones significativas, pero sí efectos principales derivados de los estados afectivos, **siendo el estado afectivo de desesperanza la que provoca asociaciones implícitas más rápidas que las de esperanza** en los siguientes análisis: Latino alta competencia $F = 2.986$ (sig. = .007; gl. = 2, 118). Afrodescendientes baja calidez $F = 2.986$ (sig. = .007; g.l. = 2, 118). Afrodescendientes alta competencia $F = 6.376$

(sig.=.013; g.l.=2,118). Caucásicos baja competencia $F=5.92$ (sig.=.017; g.l.=2,118).

5. Discusión

Esta investigación muestra resultados interesantes respecto al panorama que nos ofrecen los estereotipos explícitos, ya que no hay una clara distinción entre los seis grupos. La categorización de los seis grupos no fue la que se esperaba, siendo los caucásicos migrantes los que calificaron más alto en niveles de baja competencia y baja calidez, también podemos notar que existen fuertes preferencias hacia el tono de piel moreno/latino, el cual podría considerarse como sesgo endo-grupal, sin embargo, aunque los caucásicos migrantes son los peormente calificados en la escala de calidez y competencia; se puede notar que en la escala de distancia social (la cual funcionó de forma inconsistente) en términos de grados de acercamiento, reaccionó casi de la misma manera para migrantes caucásicos y migrantes afrodescendientes.

A nivel implícito/automático en el grupo latinos/afrodescendientes no hay diferencias significativas por la forma en la que se estereotipan en los ejes de calidez y competencia; sin embargo, las significancias se encuentran a nivel intragrupal, los afrodescendientes son estereotipados principalmente como amorosos, cariñosos, tiernos, dulces y pero conformistas, dependientes, mediocres, mentirosos; mientras que, los latinos fueron asociados más fácilmente con adjetivos como agresivos, rudos violentos, problemáticos y en segundo orden con adjetivos: conformistas, dependientes, mediocres y mentirosos.

En la prueba IAT latino/caucásico, se encontró que los caucásicos fueron estereotipados implícitamente como **menos** agresivos, rudos, violentos, problemáticos y **menos** conformistas, dependientes, mediocres, mentirosos que los latinos. Por otra parte, en la relación afrodescendiente/caucásico encontramos que los afrodescendientes son estereotipados como trabajadores, competentes, confiables, responsables, pero agresivos, rudos, violentos, problemáticos; mientras que los caucásicos fueron percibidos como: tiernos, amorosos, cariñosos, dulces además de trabajadores, competentes, confiables, y responsables. Esto da pie a pensar que mientras más oscuro el tono de la piel tiene relación con la atribución de características más negativas y que

los puntos de referencia son importantes en el proceso de categorización, ya que determinan los puntos de partida para la categorización y concretamente a nivel implícito.

A pesar de que las asociaciones significativas fueron principalmente en los ejes de competencia hay que hacer mención que las asociaciones más rápidas fueron en el eje de la calidez, siguiendo a Fiske et al, (1999) podemos decir que las personas tienden a evaluar primeramente si la persona que ven es amigo o enemigo, para después asociarlo como competente o incompetente; esto da señales de que las personas, cuando interactúan con otro individuo deben de formarse una impresión tan precisa como sea posible y de la manera en cómo es la persona.

En este punto los resultados de las pruebas IAT muestran que el grupo asociado con mayores atributos de calidez y competencia es el caucásico los cuales, según la teoría de calidez y competencia de Fiske (2000), podrían generar en las demás personas sentimientos de admiración y orgullo (Tesser, 1988). Estos grupos se perciben de alto estatus (un resultado positivo) que es visto como legítimo (es decir, obtenidos a través de competencia y trabajo duro). Los afrodescendientes (principalmente en la asociación caucásico/ afrodescendiente) son percibidos como bajos en calidez, y bajos en competencia, sin embargo, no hay diferencias significativas en el eje de alta competencia, lo que sugiere un punto medio en el eje de competencia.

La teoría de Fiske (1999) no hace referencia a estos casos, pero podríamos decir que su lugar en la estructura social es de bajo estatus, este se percibe como poseedores de estigmas negativos de los cuales son responsables (Weiner, et al. 1988), además de ser prejuiciados como ilegítimos, lo cual llega a producir discriminación contra ellos en nombre de la defensa genuina (Glick, 2002). Siguiendo el mapa de los estereotipos y de los sistemas de justificación, a pesar de que no hubo significancias, podemos decir que en la prueba de comparación con el grupo de referencia de alto estatus (caucásicos) los latinos son percibidos como más altos en calidez, lo que sugiere que serían los receptores de apoyo social al mirárseles con compasión.

Las diferencias entre los resultados de los mecanismos explícitos e implícitos parecen ser discrepantes, en este caso particular de los estereotipos pueden divergir de una serie de razones, incluyendo la deseabilidad social (Olson, et al. 2007); la rapidez y la diferencia de formato en la que se contestan la forma de categorización implícita como explícito, (Karpinski y Hilton, 2001), o la exposición a estímulos inconsistentes o información que no es procesada de forma consiente (Rydell, et al. 2006), además de que se están evaluando dos rutas de acceso a la información distintas, las cuales se activarán dependiendo del número de recursos disponibles en el momento de enfrentar una situación determinada, por ejemplo, si una persona tiene tiempo de razonar sus actos, optará por la vía explícita, en cambio, si la situación requiere de una solución rápida (decidir si la persona que se acerca, en un callejón oscuro tiene buena o mala intención), optará por la vía implícita de acceso a la información, la cual es construida social y culturalmente (Johnston, 1996).

Revisando los resultados de las manipulaciones experimentales podemos decir que hay significancias importantes en el contexto de las asociaciones implícitas y los estados afectivos. Los participantes que fueron primados con el estado afectivo **desesperanza** fue la causante de asociaciones más rápidas en comparación al grupo control (estado afectivo esperanza), a pesar de que no hay un patrón claro en cuanto a recepción de información. Con estos resultados se puede asegurar que los estados afectivos juegan un papel importante en la accesibilidad de recursos implícitos/automáticos acelerando el proceso de asignación de estereotipos.

Estudios anteriores sobre esta variable parecían apuntar que los individuos en los estados afectivos felices a menudo se basaban en la heurística y estructuras de conocimiento genérico para hacer juicios, en ausencia de metas específicas que requieren un rápido procesamiento de la información; en cambio, los estados afectivos tristes, parecían estar caracterizados por un procesamiento de la información más extenso (Forgas, 1995; Schwarz, 1998; Sinclair, et al. 1992); por ejemplo, los estados afectivos felices producen una mayor dependencia de los estereotipos. Hallazgos como éstos indican que, en comparación con las personas felices, por personas tristes pueden

ser generalmente menos susceptibles a sesgos comunes y deficiencias de la inferencia y el juicio humano; al prestar atención al medio ambiente social, la persona triste puede dominar sus contingencias más eficazmente, este razonamiento ha sido propuesto por Schwarz (1990).

6. Conclusiones

La relevancia de este trabajo radica en que se encontró que las persona piensan más rápido, es decir, acceden a sus recursos cognitivos implícitos con mayor facilidad en estado afectivos negativos, lo cual es congruente con el estudio en mecanismos explícitos nombrado *Sadness and Susceptibility to Judgmental Bias: The Case of Anchoring* (Bodenhausen, et al. 2010), en donde encuentran que el proceso de verificación es típicamente sesgado en una dirección de confirmación, por ejemplo, Klayman y Ha (1987), lo que resulta en el aumento de la accesibilidad de la información.

Este tipo de modelo teórico tiene implicaciones interesantes con respecto a la susceptibilidad de las personas en estados afectivos “negativos” a los sesgos de anclaje. Específicamente, se sugiere la existencia de un tipo de sesgo que las personas en estados afectivos “negativos” susceptibles a la que otros. Una mayor proporción de información que sea consistente con las implicaciones del valor de anclaje, probablemente se vuelva accesible selectivamente cuando hay la necesidad de hacer un juicio comparativo inicial. Como resultado, sus estimaciones deben estar sesgadas con más fuerza en la dirección del anclaje que son las estimaciones de los demás. Los estados afectivos afectan a las previsiones y los sesgos atributivos que se realizan. Respecto a las primeras, parece probado en este estudio que el estado de ánimo facilita el acceso a la conciencia de la información, no sólo en mecanismos explícitos (Bodenhausen, et al. 2010), sino también en los mecanismos implícitos.

En este punto es importante mencionar, que el estado afectivo varía a lo largo del día en función de lo que nos ocurre y de los estímulos que percibimos. Los estados afectivos son experiencias muy complejas y para expresarlas utilizamos una gran variedad de términos, además de gestos y actitudes. La complejidad con la que podemos expresar

nuestro estado afectivo nos hace pensar que los estados afectivos es un proceso multifactorial o multidimensional. Pero debajo de esta complejidad subyace un factor común a todos los estados afectivos: cada estado afectivo expresa una cantidad o magnitud en una escala positivo/negativo.

De acuerdo con la *hipótesis del estado de ánimo como información* (Schwarz y Clore, 1983), las personas se hacen, en muchas ocasiones, la pregunta “¿cómo me siento ante eso?”, y emplean la respuesta como una base para el juicio que tienen que hacer, simplificando la complejidad que supone tomar una decisión. Sin embargo, hay muchos procesos cognitivos que se producen sin el control consciente. Concretamente, aquellos que se ajustan a cuatro criterios (Schwarz y Clore, 1983):

- a. Ocurren sin que las personas sean conscientes de ello.
- b. Se realizan sin intención, es decir, sin necesidad de alcanzar una meta.
- c. Son incontrolables, ya que no pueden interrumpirse una vez que empiezan.
- d. Son altamente eficientes, en tanto requieren pocos recursos cognitivos pueden ocurrir simultáneamente con otros procesos.

Respondiendo al por qué la manipulación de la información no produjo cambios en la forma en la que se estereotipan podemos mencionar el trabajo de Johnston (1996) quien muestra en sus investigaciones que, a pesar de los éxitos recientes de laboratorio en la demostración de cambio de estereotipo en respuesta de una información recibida, los estereotipos siguen siendo resistentes al cambio o modificación. En el estudio de Johnston (1996) se empleó una metodología de recopilación de información en el que los perceptores pueden controlar la cantidad y la naturaleza de la información que recibieron sobre los miembros de un grupo estereotipado antes de la evaluación del grupo en una serie de características de estereotipos pertinentes. Se encontró un sesgo en la asignación de estereotipos y de conservación en su recopilación de información, en consecuencia, no mostraron ninguna modificación de las creencias estereotipadas existentes. Por su lado Goodwin, Gubin, Fiske y Yzerbyt (2000) realizaron una serie de estudios experimentales, llegando a la conclusión de que para diluir los efectos de los

estereotipos por defecto es necesario ver las particularidades y no al grupo en conjunto. Por otra parte, los estereotipos por diseño (creados) son fácilmente arraigados en las actitudes, y generalmente vienen a reforzar ideas antes establecidas sobre otros grupos en vez de modificarlas.

Sobre la validez de las dediciones implícitas y el contraste con la realidad, McConnell y Leibold (2001) realizaron una investigación en la que los participantes respondieron cuestionarios de medidas explícitas de prejuicio racial además de llenar pruebas IAT de racismo. Estos participantes además eran grabados en video (los cuales fueron calificados por jueces en el tema) para observar sus comportamientos cuando el investigador era caucásico o bien cuando era afrodescendiente. Los resultados indican que los participantes que asociaron más rápidamente los conceptos negativos con afrodescendiente también fueron los que tuvieron más problemas para relacionarse con el investigador de este tono de piel, en cuanto a las medidas explícitas estos participantes calificaron ligeramente más altos en las escalas de prejuicio en comparación a los demás.

En una investigación similar a la segunda parte de este trabajo (realizado únicamente con medidas explícitas) Caprariello, Cuddy y Fiske (2009) pidieron leer a sus participantes descripciones que hacían alusión a diversos grupos de migrantes los cuales eran presentados en cuatro combinaciones altos en calidez/altos en competencia, altos en calidez/bajos en competencia, bajos en calidez/altos en competencia y bajos en calidez y bajos en competencia; los participantes llenaban una escala de diferencial semántico en la cual respondían cuales eran los estados afectivos que les podrían dichos migrantes, la mayoría de las predicciones formuladas en base con la teoría fueron confirmadas, lo que explicando la relación causal entre la teoría de calidez y competencia y la aceptación o desprecio de la que pueden ser víctimas los migrantes estereotipados de estas diferentes formas, prediciendo de esta forma estructuras sociales.

Para finalizar el aporte de esta investigación a la Psicología Social en el área de cognición social experimental es tanto metodológico: utilizar las asociaciones implícitas como nueva técnica de medición la cual no había sido utilizada en nuestro país como acercamiento psicosocial a una problemática determinada; además de teórica, al reunir elementos importantes que se asocian con sistemas de justificación retomando el viejo tema del racismo sumándole la visión de cromática de los tonos de la piel al incluir la categoría latino como unidad de análisis, incluyendo los estados afectivos y recepción de información como variables de estudio que forman parte de un conjunto complejo, que no ha sido estudiado, ni reportado en la literatura.

Referencias bibliográficas

- BODENHAUSEN, Galen, et al. 2000 "Sadness and Susceptibility to Judgmental Bias: The Case of Anchoring", *Psychological science*, 11, 320-3, DOI: 10.1111/1467-9280.00263.
- CAPRARIELLO, Peter, et al. 2009, "Stereotype Content Model Social Structure Shapes Cultural Stereotypes and Emotions: A Causal Test of the Stereotype Content Model", *Group Processes Intergroup Relations*, 12: 147. DOI: 10.1177/1368430208101053.
- DE LAURETIS, Teresa, 1991, *La tecnología del género*, en Carmen Ramos, comp, *El género en perspectiva: De la dominación universal a la representación múltiple*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, pp. 231–278.
- DEVINE, Patricia, 1989, "Stereotypes and prejudice: Their automatic and controlled components", *Journal of Personality and Social Psychology*, 56(1), 5-18. Disponible en: <https://doi.org/10.1037/0022-3514.56.1.5>
- DOVIDIO, John, et al. 1997, "On the nature of prejudice: Automatic and controlled processes", *Journal of Experimental Social Psychology*, 33, 510–540. Disponible en: <https://www.semanticscholar.org/paper/On-the-nature-of-prejudice%3A-Automatic-and-processesDovidio-Kawakami/9f2604187b2a334a1f9cf7a277d8bf40f09c9d53>
- FISKE, Susan, 2000, "Stereotyping, prejudice, and discrimination at the seam between the centuries: evolution, culture, mind, and brain", Princeton University, USA *European Journal of Social Psychology* Eur. Disponible en: [http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1002/\(SICI\)10990992\(200005/06\)30:3%3C299::AID-EJSP2%3E3.0.CO;2-F/pdf](http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1002/(SICI)10990992(200005/06)30:3%3C299::AID-EJSP2%3E3.0.CO;2-F/pdf)
- FISKE, Susan, et al, 1999, "(Dis)respecting versus (dis)liking: Status and interdependence predict ambivalent stereotypes of competence and warmth", *Journal of Social Issues*, 55, 473–489. Disponible en: https://www.academia.edu/28644056/_Dis_respecting_versus_Dis_liking_Status_and_Interdependence_Predict_Ambivalent_Stereotypes_of_Competence_and_Warmth
- FORGAS, Joseph, 1995, "Mood and judgment: The affect infusion model (AIM)", *Psychological Bulletin*, 117, 39–66. Disponible en: <https://doi.org/10.1037/0033-2909.117.1.39>
- GARZA Christelle, Gasquoine Philip, 2013, "Implicit Race/Ethnic Prejudice in Mexican Americans", *Hispanic Journal of Behavioral Sciences*, 35(1), 121–133. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/0739986312462083>
- GLICK Peter, 2002, "Sacrificial lambs dressed in wolves' clothing: Envious prejudice, ideology, and the scapegoating of Jews", L. S. Newman y R. Erber (Eds.), *Understanding genocide: The social psychology of the Holocaust* (pp. 113–142). London: Oxford University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780195133622.003.0006>
- GOODWIN, Stephanie, et al. 2000, "Power Can Bias Impression Processes: Stereotyping Subordinates Default and by Design", *Group Processes y Intergroup Relations*, 3, 227–256. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/1368430200003003001>

- HAMILTON, David, 1981, "Cognitive Processes in Stereotyping and Intergroup Behavior", London: Psychology Press. Disponible en: <https://doi.org/10.4324/9781315668758>
- HUGENBERG, Kurt, Bodenhausen, Galen, 2003, "Facing Prejudice: Implicit Prejudice and the Perception of Facial Threat", *Psychological Science*, 14(6), 640–643. Disponible en: https://doi.org/10.1046/j.0956-7976.2003.psci_1478.x
- JOHNSTON, Lucy, 1996, "Resisting change: information-seeking and stereotype change. Department of Psychology", University of Canterbury, New Zealand *European Journal of Social Psychology*, Vol. 26, 799-825. Disponible en: [http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1002/\(SICI\)1099-0992\(199609\)26:5%3C799::AID-EJSP796%3E3.0.CO;2-O/pdf](http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1002/(SICI)1099-0992(199609)26:5%3C799::AID-EJSP796%3E3.0.CO;2-O/pdf)
- KARPINSKI, Andrew, Hilton, James, 2001, "Attitudes and the Implicit Association Task. *Journal of Personality and Social Psychology*", *American Psychological Review*, 81, 5, 774–788. Disponible en: <https://doi.org/10.1037/0022-3514.81.5.774>
- KLAYMAN, Joshua, Ha, Young-won, 1987, "Confirmation, disconfirmation, and information in hypothesis testing", *Psychological Review*, 94, 211–228. Disponible en: <https://doi.org/10.1037/0033-295X.94.2.211>
- MCCONNELL. Allen, y Leibold, Jill, 2001, "Relations among the Implicit Association Test, discriminatory behavior, and explicit measures of racial attitudes", *Journal of Experimental Social Psychology*, 37, 435–442. Disponible en: <https://doi.org/10.1006/jesp.2000.1470>
- MIKE, Mike, 2004, The face of tomorrow Project. Extraído desde: <http://faceoftomorrow.org/the-artist/> visitado el 14 de agosto de 2013
- MORALES, José, et al. 2007, *Psicología Social*, Tercera Edición, España, Mc Graw-Hill.
- OLSON, Michael, et al. 2007, "Reporting tendencies underlie discrepancies between implicit and explicit measures of self-esteem", *Psychological Science*, 18, 287–291. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/j.1467-9280.2007.01890.x>
- RYDELL, RJ, et al. 2006, "Of two minds: Forming and changing valence inconsistent attitudes", *Psychological Science*, 17, 954–958. DOI: 10.1111/j.1467-9280.2006.01811.x
- SASSENBERG, Kai, Wieber, Frank, 2005, "Don't ignore the other half: The impact of ingroup identification on implicit measures of prejudice", *Friedrich-Schiller-University of Jena, Germany European Journal of Social Psychology Eur. J. Soc. Psychol.* 35, 621–632. Published online in Wiley InterScience (www.interscience.wiley.com). DOI: 10.1002/ejsp.267. Disponible en: <http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1002/ejsp.267/pdf>
- SCHWARZ, Norbert, 1998, "Warmer and more social: Recent developments in cognitive social psychology", *Annual Review of Sociology*, 24, 239–264. DOI: 10.1146/annurev.soc.24.1.239
- SCHWARZ, Norbert, 1990, "Feelings as information: Informational and motivational functions of affective states", En E.T. Higgins y R.M. Sorrentino (Eds.), *Handbook of motivation and cognition: Foundations of social behavior* (Vol. 2, pp. 527–561). New York: Guilford Press.
- SINCLAIR, Robert, Marks, Melvin, 1992, "The influence of mood state on judgment and action: Effects on persuasion, categorization, social justice, person perception, and judgmental

accuracy”, En L.L. Martin y A. Tesser (Eds.), The construction of social judgment (pp. 165–193). Hillsdale, NJ: Erlbaum. Disponible en: <https://psycnet.apa.org/record/1992-98414-006>

Smith Eliot, De Coster, Jamie, 2000, “Dual-process models in social and cognitive Psychology: Conceptual Integration and Links to Underlying Memory Systems”, Society for Personality and Social Psychology, 4,2. Disponible en: https://doi.org/10.1207/S15327957PSPR0402_01

STRACK Fritz, Deutsch Roland, 2004, “Reflective and impulsive determinants of social behavior”, Personality and Social Psychology Review, 8, 220–247. Disponible en: https://doi.org/10.1207/s15327957pspr0803_1

TESSER, Abraham, 1988, “Toward a self-evaluation maintenance model of social behavior”, Advances in Social Psychology, 21, 181–227. Disponible en: [https://doi.org/10.1016/S0065-2601\(08\)60227-0](https://doi.org/10.1016/S0065-2601(08)60227-0)

WEINER, Bernard, et al. 1988, “An attributional analysis of reactions to stigmas”, Journal of Personality and Social Psychology, 55, 738–748. Disponible en: <https://doi.org/10.1037/0022-3514.55.5.738>

Avatares en el pleno reconocimiento de los cuidados como un derecho universal y un asunto de política pública

Pp. 62-84.

Tania Esmeralda Rocha Sánchez⁶

<https://doi.org/10.47698/inclusin.vi1.7>

Resumen

El propósito fundamental de este artículo es abonar a la reflexión, discusión y análisis de las posibilidades de acción y desarrollo de estrategias para contribuir a la construcción del sistema de cuidados como un derecho universal y un problema público que requiere ser objeto de políticas inmediatas, transversales y multidisciplinarias.

Se argumenta porque los cuidados deben ser reconocidos como un problema para, por un lado, concebirlos como un derecho humano y, por el otro, porque el trabajo de cuidados es una tarea fundamental e indispensable para la cotidianidad de la vida misma, ya que sin las actividades que se requieren para los cuidados, no sería posible la reproducción humana y social de las personas, por lo que es un trabajo fundamental en la vida social.

Como parte de la argumentación, se indican las dificultades y contradicciones que existen en la incorporación de las mujeres al mercado laboral en condiciones de igualdad, ya que su acceso está condicionado a competir con los tiempos de cuidado y ocio, así como para la participación política o de cualquier otra actividad de índole profesional o académica.

Palabras claves: sistemas de cuidados, derechos humanos, género, crianza, conciliación, interseccionalidad.

1. Introducción

⁶ Profesora Titular «C» T. C. Definitivo, Facultad de Psicología, UNAM (<https://orcid.org/0000-0003-0382-0058>)

Está por demás señalar que históricamente *los cuidados a las personas* se han resuelto en el seno de las familias, y en particular, como tarea inherente a las mujeres⁷. No obstante, conforme las transformaciones socioculturales, demográficas, los cambios en la fecundidad, los acomodos y estructuras familiares, las dinámicas al interior y exterior de las familias, entre otras cosas, han implicado que las necesidades de cuidado no sean las mismas a través del tiempo, ni tampoco las personas al frente de éstas (Aguirre, 2010).

Como refiere Laura Pautassi (2016) durante la primera década del siglo XXI el auge fue la “*década de los derechos*”, con un efecto retórico más que empírico. En tanto, en la década que actualmente vivimos (2010-2020) y conforme la mayor visibilidad de la problemática del cuidado a partir del año 2005, se colocó como la “*década del cuidado*”. Sin embargo, emergió el “*care boom*” del cuidado, no desde una denuncia a la división sexual del trabajo y la desigualdad que esto ha implicado -en particular para la vida de las mujeres-, sino más bien como resultado de los retos que conllevaron las transformaciones sociales, y el avance de las mujeres en su incursión al ámbito “productivo”, pues se hizo evidente que sin las mujeres “*los arreglos*” que posibilitaban el cuidado de las personas en el escenario familiar, no se sostiene, y que, además, tampoco existen las políticas públicas ni la infraestructura para atender las demandas de cuidado de diversos grupos: infantes, adolescentes, personas adultas mayores, personas con enfermedades que requieren de cuidado intensivo y personas con alguna discapacidad, entre otras (Pautassi, 2016).

Y aunque en el contexto de Latinoamérica, la retórica en torno a los derechos haya invadido la esfera gubernamental, y el *lenguaje de derechos* se haga manifiesto en múltiples planes y políticas sociales anunciadas bajo dicho encuadre, tanto por actores políticos, como por organizaciones sociales y la misma ciudadanía, eso no se traduce necesariamente en su materialización y mucho menos en su efectividad, es decir, <el

⁷ OPS, OMS (2018). Valorar el trabajo no remunerado de cuidado de la salud para transformar la vida de las mujeres. Oficina de Equidad, Género y Diversidad Cultural (AA/EGC). Unidad de Servicios de Salud y Acceso (HSS/HS)

enfoque de derechos no ha “atravesado” la institucionalidad pública> (Pautassi, 2014).

Respecto a lo anterior, un gran problema ha sido la falta de reconocimiento de los cuidados no sólo como un derecho humano, sino como una tarea fundamental e indispensable para la cotidianidad de la vida misma. Las economistas feministas han introducido el concepto “economía del cuidado” justo para hacer visible que las tareas de cuidado no sólo abonan a las necesidades básicas y necesarias para la existencia y reproducción de las personas sino también contribuyen a generar un valor económico (Espino, 2011), y de éstas depende el funcionamiento del mercado y el Estado (Carrasco, 2013).

Como refiere Espino (2011) el trabajo del cuidado puede ser o no remunerado, no obstante, el patrón es muy claro, el no remunerado se da primordialmente en los hogares y contextos familiares o de comunidad, en tanto el que se da a través del mercado o del Estado, si bien es remunerado, muestra una sobrerrepresentación de las mujeres en dichos espacios. El asunto es que, sin este trabajo de los cuidados, no sería posible la reproducción humana y social de las personas, por lo que es un trabajo fundamental en la vida social.

2. Los cuidados como un derecho

Si pensamos en materia de derechos, hasta hace algunas décadas, a lo más que podía aspirarse era a cierto tipo de prestaciones vinculadas en particular con personas enfermas y adultas mayores, o el reconocimiento de derecho a seguridad social ligado a la maternidad, bajo la condición exclusiva de mujeres insertas en un trabajo “formal”, dejando de lado a todas las demás personas que no comparten dicha condición. Aunado al hecho de que el trabajo de cuidados no remunerados no ha sido considerado en las políticas públicas. Como señala Cristina Carrasco (2006) una gran problemática es *la paradoja del cuidado: es necesario, pero resulta invisible*.

En el marco de las formas en las cuáles se ha buscado valorar y medir los trabajos de

cuidado, sólo se recogen los aspectos más objetivables de dicho trabajo, eso que se materializa y es “mercantilizable”, empero, deja completamente en el olvido tanto los trabajos de cuidado dentro del entorno familiar y del hogar, así como los aspectos ligados a la gestión, la organización y las responsabilidades que hay detrás de cada acción de cuidado “mercantilizable”. Aunado a que, hace invisible, la atención psicológica y el sostén emocional y afectivo que son componentes subjetivos de tales cuidados, difíciles de cuantificar (Carrasco, 2006).

Lo anterior, está directamente arraigado a la cosmovisión imperante de la lógica binaria de los géneros y la división sexual del trabajo, bajo la que se asume que el cuidado es una tarea “*inherente*” de las mujeres dadas las características y roles maternos que se les adjudican. Aspecto que, dicho sea de paso, no se sitúa y limita a la tarea reproductiva y de cuidado de hijos e hijas, sino que se hace extensiva a otras personas a lo largo del ciclo vital de las mujeres.

Como se refiere en el informe de la CEPAL (2018), en Latinoamérica y el Caribe casi la mitad de las mujeres trabajan de manera remunerada, no obstante, y ante la creciente demanda de cuidados por el envejecimiento de la población, y el aumento de personas con enfermedades crónicas y discapacidades, las tareas de cuidado siguen siendo asignadas y asumidas fundamentalmente por las mujeres, en los distintos roles que pueden fungir, ya sea como pareja, como madre o como pariente, y también como proveedora económica, enfrentando los retos y gastos que puede suponer el cuidar a personas dependientes.

Por tanto, también es necesario señalar que, aunque no todas las mujeres cuidan, y que hay quienes delegan estas actividades de cuidado a otras personas (fundamentalmente mujeres), el cuidado no representa la misma demanda en todos los casos, ya que tanto física como emocional y económicamente puede representar retos diferentes el cuidar a infantes que cuidar a personas mayores de edad, dependientes versus independientes, con alguna enfermedad o alguna otra condición que suponga dependencia. Así, los cuidados a terceros constituyen una tarea que también tiene implicaciones económicas

y políticas. Cabe destacar que en los resultados presentados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2017) respecto a la “Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado de los Hogares de México, 2017”⁸, se hizo evidente que el valor económico del trabajo no remunerado en labores domésticas y de cuidado alcanzó un nivel equivalente a 5.1 billones de pesos, lo que representa el 23.3% del PIB del país.

En ese mismo documento, se señala también, que la mayor parte de las labores domésticas y de cuidado fueron realizadas por mujeres, dedicando alrededor de 76.7% de su tiempo en dichas tareas, lo que corresponde al 75.2% en términos económicos. Además, niñas y niños entre 5 y 11 años, también figuran en la realización de este tipo de tareas, cuya participación equivale al 0.3% del PIB. Por otra parte, en un desglose más detallado, se hace mención que de las actividades que conforman el trabajo no remunerado, el 29.7% del Valor Económico del Trabajo No Remunerado de los Hogares (VTNRH) corresponde a actividades de cuidado y apoyo a otros miembros del hogar. Y la participación de niñas y niños de 5 y 11 años en labores domésticas representó el 0.8% del VTNRH. Asimismo, en términos de función y con relación al PIB, la actividad de cuidados y apoyo a los integrantes del hogar representó el 7.4% del PIB, seguido por alimentación (4.6%), limpieza y mantenimiento de vivienda (4.4%), ayudar a otros hogares y trabajo voluntario (2.6%), compras y administración del hogar (2.5%) y, limpieza y cuidado de la ropa y calzado (1.7%).

Bajo la idea de dimensionar lo que esto significa, en el 2017 el valor generado por el trabajo no remunerado en labores domésticas y de cuidados de los hogares (como proporción del PIB del país) fue superior a algunas actividades económicas tales como el comercio (18.7%), la industria manufacturera (17.2%) y los servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes, muebles e intangibles (10%). Lo que refleja, sin lugar a duda, que las labores de cuidado juegan un papel fundamental no sólo en la *sostenibilidad de la vida*, sino también en el aspecto económico.

Reconocer el cuidado como un derecho universal, significa reconocer que *“toda persona*

⁸ Satélite, C. (2011). Cuenta satélite del trabajo no remunerado de los hogares 2003-2009. México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

tiene derecho a cuidar y ser cuidada, y a cuidar (se)". Y desde ese posicionamiento, no debería estar condicionado a una relación asalariada formal, ni a las medidas de "conciliación" trabajo-familia -si es que existen- (Pautassi, 2014). Y agregaría, tampoco debería acotarse a condiciones "particulares" que suponen un mayor cuidado como el tema de las personas adultas mayores o personas con discapacidad, más bien el cuidado como derecho universal debiese ser un tema que atraviesa todas las esferas de la vida humana, y que reconoce los cuidados como acciones indispensables para el "bienestar" de todas las personas.

Lo anterior no desdibuja la tarea de analizar las necesidades particulares de diferentes sectores poblacionales bajo la idea de no incurrir en procesos de discriminación, exclusión y desigualdad. No obstante, en gran medida visibilizar y problematizar la "economía de los cuidados" busca no sólo reconocer el trabajo que primordialmente realizan las mujeres y su importancia, sino encaminarse al desafío político de que sea la sociedad en su conjunto quien asuma el cuidado de su población, que se haga cargo de las necesidades de las personas que cuidan y que son cuidadas, sin que esto se determine por su clase, sexo, género, orientación sexual, raza, etc. (Aguirre, 2010; Carrasco, 2006, 2013; Esteban, 2003; Osorio-Cabrera, 2013; Martín-Palomo, 2008).

Dicho de otra manera, la consideración de los cuidados como un derecho universal que incluya a todas las personas tanto en su necesidad de ser cuidadas como en su deseo y posibilidad de *cuidar y cuidar (se)* requiere en principio no reproducir los sesgos de género dentro de las normativas laborales y las políticas públicas, pero también requiere dimensionar que la provisión de cuidados no debe asentarse en la necesidad sino *en la condición de persona*, de manera que todo individuo pueda exigir y decidir las opciones de cuidado al margen de sus arreglos familiares y salariales (Pautassi, 2014, 2016), así como de sus condiciones de vida.

Como lo indica Karina Batthyány (2015), incorporar la complejidad del cuidado en una lógica de derechos, también, se relaciona con la posibilidad de generar *un nuevo concepto de ciudadanía*. Este aspecto me parece fundamental, pues algo que es notorio

en el marco de las investigaciones y reportes sobre la economía de cuidados es el hecho de que se enmarcan en un orden de género alrededor de la domesticidad y la familia, pero además existen otros ejes o condiciones que reproducen relaciones asimétricas vinculadas con el aspecto de la clase, la colonialidad y las jerarquías raciales (Vega y Gutiérrez, 2014).

De manera que un gran tema a atender y visibilizar dentro de la economía de cuidados es el hecho de que a la en el marco del servicio doméstico, se reproduce el “*servilismo*”, y hay una abierta discriminación hacia las personas indígenas y afrodescendientes, cuya situación de vida las lleva a trabajar en condiciones de explotación y sin ninguna clase de seguridad social. Bajo estas asimetrías, es imposible que *el derecho al cuidado*, en tanto derecho universal, se reconozca y ejercite en condiciones de igualdad. Por ello, las políticas públicas requieren trabajar desde una perspectiva *interseccional*⁹ que permitan analizar los múltiples ejes de opresión que atraviesan el tema de los cuidados y la imposibilidad que estos sean vividos como un derecho universal asequible para todas y todos.

3. La dimensión afectiva y relacional de los cuidados

Bajo el imperativo de una lógica androcéntrica el tema de los cuidados enfrenta otro gran reto en la posibilidad de ser reconocido cabalmente. Como referí antes, hasta ahora se le ha dado prioridad y visibilidad al trabajo de cuidados que es cuantificable, no obstante, en los cuidados existe una dimensión afectiva y también una dimensión relacional (Carrasco, 2006). El trabajo de cuidados que sea realizada dentro de los hogares tiene como fin el cuidado de las personas, lo cual supone no sólo la atención a necesidades físicas, sino también afectivas y emocionales. De hecho, vale la pena reiterar que, en el conjunto de dimensiones subjetivas asociadas al trabajo de los cuidados, no sólo se trata

⁹ La noción de interseccionalidad apunta a algunas de las discusiones más extensas del feminismo: la referida a las diferencias entre mujeres y la relacionada con la visibilización de las múltiples relaciones de poder que constituyen los posicionamientos cotidianos. Partir de esta perspectiva implica leer conjuntamente los procesos de estructuración social de género, raza, clase, más allá de análisis unidireccionales, reconociendo las dinámicas de poder y atendiendo a la diversidad (Romero y Montenegro, 2018).

de aportar sostén psicológico y afectivo, sino que como refiere Carrasco (2006), implica un estado mental, que demanda disponibilidad y tiempo de estar, concentración y energía de la persona que cuida.

En el caso concreto de las mujeres, esta disponibilidad “permanente” y disposición a cuidar obedece no sólo a la naturalización de estas labores por el hecho de ser mujeres, sino también a la idea de que son tareas que se hacen por amor y ni siquiera son elegibles o rechazables.

Respecto a ello, vale la pena dimensionar, el papel que juegan *los afectos como dispositivo de control*, en el sentido de que mientras que en las labores asociadas a lo masculino y a los varones, lo que se resalta es el trabajo *per se*, y se subvalora la cuestión emocional, en el trabajo realizado por las mujeres y asociado a lo femenino, lo que prevalece y se idealiza es lo emocional. De esa manera, no sólo se invisibiliza, sino que se subvalora el trabajo de cuidados y su vínculo con el aspecto afectivo (ratificando la idea de que los afectos tampoco son relevantes).

Al final el sexismo que impera detrás de ello se reproduce no sólo en el proceso de infravalorar estas actividades por pensarse como “femeninas”, sino también en el hecho de asumirlas como una *“especialidad” de las mujeres*, lo que abona a que sean ellas las que tengan que enfrentar las paradojas de asumir tareas de cuidado y de mercados.

Por otra parte, también es interesante dar cuenta de cómo las labores de cuidado pueden adquirir valor (valor monetario) si se disocian del tema afectivo y relacional (aparentemente). Es decir, en el contexto del trabajo de mercado, la producción de mercancías es despersonalizada y se desconoce la relación que subyace entre las personas. Muchos cuidados físicos se pueden mercantilizar o ser desarrollados por el sector público y -no necesariamente la persona cuidadora establece una relación afectiva con la persona cuidada. Sin embargo, lo cierto es que detrás de las actividades y la atención que se le brinda a una persona puede haber una relación, misma que influye en la calidad y resultados de las tareas de cuidado -situación que no es menor-

(Carrasco, 2006).

Por ello es indispensable reconocer el papel central del trabajo de cuidados en la vida social y recuperar la dimensión relacional que supone tanto en las labores reproductivas como en las productivas.

Para abonar a reconocer la importancia de los cuidados, es necesario dar cuenta de cómo las mujeres al incorporarse al trabajo de mercado reproducen mucho de lo desarrollado en el trabajo de los cuidados que realizan en el escenario doméstico y familiar (Carrasco, 2006). Y de manera particular esto me parece muy interesante porque creo que puede ayudar a entender por qué hay una mayor eficacia y compromiso de las mujeres en el desarrollo de ciertas tareas, trabajos o responsabilidad en el entorno del trabajo de mercado. Aspecto que evidentemente tampoco es reconocido y visible en la participación de las mujeres dentro del entorno “productivo”.

4. El orden de género arraigado en distintos escenarios y su revitalización

Algo que resulta dramático es el hecho de reconocer que, pese a los avances tanto de la inserción de las mujeres al ámbito productivo, como la generación de políticas e iniciativas para replantear el tema de los cuidados, sigue existiendo una reproducción del orden de género, dicotómico, binario y sexista. Así, como sugiere Mari Luz Esteban (2003), habría que poner atención a los procesos de re-naturalización, en donde a partir de diversos discursos tanto científicos como de otro carácter, se reiteran las características diferenciadas entre “hombres” y “mujeres”, mismas que no sólo justifican el que cada género realice tareas distintas, sino que promueven las condiciones para que en el marco de las políticas públicas, y de las prácticas y discursos institucionales, se siga privilegiando y favoreciendo una participación desigual en torno a las tareas de crianza, cuidado y labores domésticas. Como se señala en el documento de la CEPAL (2018), la participación de las mujeres en el mercado laboral y la vida pública sigue estando limitada primordialmente por todo lo que *compete a la crianza*.

Al respecto, vale la pena mencionar que, al dimensionar la carga total de trabajo de la

economía, de acuerdo con los datos del INEGI (2017), en 2017 las mujeres tuvieron la mayor carga de trabajo remunerado y no remunerado que equivalió a 3,240 millones de horas a la semana frente a 2,654 millones de horas de los hombres, es decir, por cada 10 horas de trabajo de las mujeres, los hombres realizan 8.2 horas. Lo que hace evidente que las labores domésticas y de cuidado recaen fundamentalmente en las mujeres, quienes al final destinan 64.1% de su tiempo a estas tareas y el 32.8% a actividades remuneradas. Sin duda, este desbalance tiene un impacto crucial en la plena inserción de las mujeres al mercado laboral y a la vida “pública”, y hace evidente la desigualdad que caracteriza la organización social y familiar, traduciéndose en un obstáculo muy importante para las mujeres en términos de sus oportunidades y derechos al trabajo remunerado, a la capacitación, a la educación y por supuesto, al disfrute del tiempo libre.

Bajo este panorama, es imposible apelar a la autonomía y a la igualdad plena de las mujeres, pues si bien han tenido avances muy importantes en su inserción al campo productivo y público, eso no ha desmantelado el hecho de que simbólicamente y materialmente se siga asumiendo como una responsabilidad exclusiva para ellas, y excluyente para los hombres, el tema de las tareas de cuidado. Al respecto, surge un tema que no deja de ser problemático y que tiene que ver con la famosa *“conciliación entre la vida familiar y la laboral”*.

Si bien se ha problematizado el tema de los cuidados en la región, lo cierto es que en muchos sentidos no ha alcanzado a visibilizarse como un problema de política pública, de manera que pareciera un asunto que depende de las mujeres, de sus posibilidades de negociar y encontrar las maneras para “equilibrar” la vida entre ambos escenarios, es decir, se reduce a un problema individual y ligado completamente a las mujeres (CEPAL, 2018).

Aunado a ello, emergen nuevas formas de “convocar” a las mujeres para asumir esta responsabilidad de resolver la tensión entre los tiempos y las actividades, por ejemplo, la idea de ser *super mujeres* y buscar hacer todo aún a costa de su propio bienestar. Lo anterior ha llevado a una demanda explícita e implícita de que sin importar cómo, las

mujeres *deben buscar* una manera de “conciliar” o “resolver” las discrepancias que surgen en términos de tiempos, espacios y actividades dentro del escenario laboral formal/informal y las labores ligadas a los cuidados, crianza y hogar (Rocha-Sánchez y Cruz del Castillo, 2013), evidenciando una vez más la desigualdad que prevalece en torno a la distribución de tareas, y el impacto que esto tiene en el desarrollo autónomo de las mujeres.

Es así, como la conciliación ha sido un tema debatido por mujeres feministas, ya que rebasa un asunto individual y personal, y, desde mi perspectiva, trasciende un asunto de dobles o triples jornadas. Como he referido en otro momento, en países como México, y en general en Latinoamérica, las condiciones de pobreza y precariedad obligan a que tanto hombres como mujeres desarrollen dos o tres actividades laborales, que podrían responder a la noción de “doble o triple jornada”, y eso bajo la idea de suponer que “las condiciones son equiparables para ambos géneros”. Sin embargo, el reto que enfrentan las mujeres deviene de una situación aún más compleja, en donde la categoría analítica de la “doble presencia” propuesta por Laura Balbo (1994) es más oportuna, pues reconoce que a las mujeres se les exige directa e indirectamente cubrir con los roles de madre, esposa, trabajadora del hogar, cuidadora y otras, al margen del resto de actividades laborales remuneradas y otras, constituyéndose una exigencia externa pero también interna que tiene implicaciones materiales y subjetivas en la vida de las mujeres (Rocha, 2013).

Lo que la misma evidencia sugiere, es que, en la región, la autonomía y la igualdad está lejos de ser una realidad para las mujeres, pues el hecho de que exista una mayor disponibilidad de ingresos propios por parte de este grupo convive con el aumento de las responsabilidades de cuidado (Pautassi, 2016b). Esto da cuenta de la exigencia velada hacia las mujeres de “*aprender a conciliar*” los distintos escenarios en los que se desenvuelven, y plantearlo como una suerte de “elección” cuando se decantan por alguno de los dos escenarios (Carrasquer, 2009), situación que dista mucho de ser *una libre elección*. En todo caso, constituye una “*opción de hierro*” (Burín, 2007), en tanto las mujeres se enfrentan a la disyuntiva entre desarrollar habilidades laborales y sostener

los vínculos familiares. “Opción” que está latente a lo largo del ciclo vital de las mujeres.

Es por eso, que el trabajo de cuidados no puede ser pensado y analizado bajo la idea de que es un asunto que compete a las mujeres y que se resuelve en la posibilidad que cada una tenga para conciliar tiempos, espacios y actividades, sino que debe plantearse como *un problema de política pública*, al cual debe hacer frente el Estado, pues la situación de desigualdad a la que se enfrentan las mujeres, es una desigualdad que se erige y sostiene, estructuralmente.

5. El tema de los cuidados como un tema de agenda pública. A manera de conclusión

Los cuidados están en el límite entre lo económico y lo social (Drancourt y Catrice, 2008 en CEPAL, 2018), y por tanto, el tema de la conciliación entre la vida laboral y familiar debe abonar a la *democratización de las responsabilidades familiares* y promover la participación de los varones en las actividades de cuidado, además se debe analizar de qué manera realmente los sistemas de seguridad social están, o no, abonando a que las mujeres se incorporen al mercado laboral en condiciones de igualdad, ya que hasta ahora, el tiempo que las mujeres invierten en el cuidado no sólo se interpone con su acceso al trabajo remunerado, sino que también compete con su tiempo de ocio y participación política. Dicho de otra manera, la discusión y acciones no debe ser en torno a la conciliación, sino a la modificación de los esquemas y formas de organización que sostienen estas desigualdades.

En algunos países se han generado iniciativas que buscan abonar a una redistribución de las tareas de cuidado, sin embargo, pese al implemento de leyes y programas destinados a ello, como en el caso de México por ejemplo que se puso en función el programa de Estancias Infantiles y posibilitó que 3000 estancias infantiles entraran en funcionamiento para atender a las y los niños de mujeres que tenían un trabajo fuera de casa, o bien el programa de Escuelas de tiempo completo bajo la idea de apoyar a las familias uniparentales o de madres trabajadoras, esto no supuso un cambio estructural

en la división del trabajo y por ende en la distribución de las tareas de cuidado y domésticas(CEPAL, 2018). Aunado a ello, muchas de estas “alternativas” carecen de la capacidad, condiciones o financiamiento para poder realmente implicar un cambio contundente en la vida de muchas mujeres y de la organización social en general.

De acuerdo con las organizaciones *Save the Children* México, *Oxfam* y GIRE, debido a la reducción del presupuesto que hoy enfrentan las estancias infantiles, disminuyó a nivel nacional, alrededor de un 35% de niñas y niños registrados en estos espacios. Además, señalan que la propuesta de dar los recursos de forma directa a las familias para subsidiar el cuidado de infantes no garantiza el acceso a un cuidado integral y, de hecho, pone en riesgo sus derechos.¹⁰

Reiterando la idea de que se busca más bien un cambio de carácter estructural y profundo, Darcy de Oliveira (en CEPAL, 2018) alude a la necesidad de una “*reingeniería del tiempo*”. Es decir, se requiere de una transformación en la organización social que posibilite articular de otra forma los tiempos de vida profesional y vida personal, generando inquietudes como de qué manera podemos realmente dar cuenta de la disponibilidad y sostenibilidad de los cuidados bajo un esquema de igualdad y reciprocidad entre todas las personas (Pautassi, 2016). Como señala de Oliveira, se requieren de reformas de carácter institucional y un cambio en la manera en la cual se organiza la vida cotidiana, lo que implica desde los horarios escolares, de transporte, y de los servicios públicos para que sean compatibles con los tiempos y la demanda que supone la vida familiar, con el objetivo de que no sea tarea exclusiva de las mujeres.

Es bajo esta misma crítica en torno al tema de conciliación, que el tema de cuidados requiere ser planteado como un concepto analítico en la agenda pública. Así, refiere Valeria Esquivel (2015) lo que se busca es que haya una redistribución del cuidado y una responsabilidad compartida no sólo entre varones y mujeres al interior de los hogares, sino fuera de éstos. Por su parte, Laura Pautassi (2014) indica que es urgente

¹⁰ Navarro, M. F. (20 de febrero de 2019). 1 de cada 3 niños abandonó su estancia infantil por recorte. Forbes. Recuperado de <https://www.forbes.com.mx/hasta-35-de-ninos-deja-estancias-infantiles-por-recorte-al-presupuesto/>

definir políticas integrales e interdependientes en las cuales se garanticen el ejercicio de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales en el marco de la igualdad, sin ningún tipo de discriminación sea por razones de género, identidad, orientación, etnia, etc. No obstante, lo anterior no será suficiente si no se busca transformar el orden patriarcal que subyace a la división sexual del trabajo y cuidado. Por ello es por lo que también se requiere que haya medidas legislativas y jurisdiccionales que distribuyan equitativamente las responsabilidades de cuidado sobre los diversos actores, y no únicamente las mujeres.

Además, el cuidado no sólo es un tema de agenda pública, sino que debe ligarse directamente al tema de *corresponsabilidad*. Como refiere Rosario Aguirre (2010) el escenario deseable para la equidad social y de género, demanda que las políticas de cuidado se diseñen y ejecuten con base en la corresponsabilidad *familias-Estado-mercado*, promoviendo políticas de cuidado que favorezcan la justicia de género en las relaciones de cuidado, en todos los niveles. Y que, además, de asegurar *el derecho al cuidado y a cuidar*, incidan de manera directa en los patrones de uso de tiempo de las mujeres, así como en la posibilidad de compaginar trabajo remunerado con trabajo no remunerado, a partir de estrategias que armonicen tanto el uso de tiempo como que promuevan el recurrir y contar con servicios de cuidado.

Dicho de otra manera, y como refiere Aguirre (2010) se requiere en el ámbito “privado” cambios culturales que flexibilicen la división sexual del trabajo, y en ámbito público que se promueva el cuidado como *responsabilidad social*. El Estado, señala la autora, puede jugar un papel clave en torno a la sensibilización y educación para transformar tanto los valores como las subjetividades ligadas a los contratos de género y generacionales. Y un particular énfasis recaería en la reformulación del *concepto de paternidad*, bajo la idea de que los varones se involucraran de formas más estable y comprometida con el tema de los cuidados. Al respecto, vale la pena insistir que pese a que cada vez hay más hombres que se interesan por participar en el cuidado y crianza de sus hijas e hijos, en realidad es un asunto más de carácter discursivo que empírico (Aguayo, Barker y Kimelman, 2016), distanciándose por mucho de una corresponsabilidad sentida y

comprometida. Aunado a que como refieren Aguayo, Barker y Kimelman (2016), el rol proveedor sigue siendo un eje fundamental de la masculinidad hegemónica, y tanto el machismo como la prevalencia de roles tradicionales impiden avanzar hacia la corresponsabilidad en las tareas de cuidado. Lo anterior me parece fundamental, pues ciertamente un gran reto es poder mirar desde otro lugar y reconocer la importancia vital que tienen las tareas de cuidado y, por tanto, la responsabilidad que compartimos todas y todos en ello.

Bajo esta mirada, es indispensable no sólo hacer referencia al cuidado de las personas en el contexto de lo doméstico y lo familiar, o sólo en términos de aquellas personas que dadas sus condiciones así lo “requieren” (infancias, adultez mayor, personas con alguna discapacidad, etc.) sino considerar que el cuidado está presente en todas las relaciones y espacios posibles; los cuidados remunerados y no remunerados dentro y fuera del hogar, el cuidado en las relaciones laborales, en función de la calidad de los empleos, en términos de los servicios que se prestan y la manera en la que estos se proporcionan, así como en la consideración de los derechos de las personas que brindan cuidados, informales y formales (Aguirre, 2010).

Es necesario reiterar que, en el trabajo de análisis, reflexión y generación de políticas públicas en torno al tema de los cuidados, no puede dejarse de lado el dimensionar que la labor de “cuidar” incluye múltiples aspectos básicos en la vida de una persona, para que ésta pueda sostenerse, satisfacer sus necesidades básicas de existencia, de reproducción, pero también de carácter simbólico y emocional. Por tanto, como refiere Laura Pautassi (2016) considerar el cuidado como *un derecho universal* que incluya a todas las personas, en la posibilidad de reclamar el derecho a ser cuidada, cuidar y cuidarse, implica no sólo generar y mejorar los servicios de cuidado fundamentales (p.e. educación, salud, cultura, seguridad, etc.) sino también que aborde las responsabilidades de carácter legal, social y familiar, así como su reconocimiento. Y este derecho debe ser ejercible, independientemente de la condición de vulnerabilidad o dependencia que una persona pueda tener.

Por otra parte, en tanto su inclusión en las políticas públicas, es fundamental que al

diseñarlas se generen nuevos marcos institucionales y normativos, con el propósito de que las necesidades de cuidado sean asumidas de manera solidaria por el conjunto de la población activa, los servicios, instituciones y empresas tanto privadas como públicas (CEPAL, 2018). Pero, sobre todo, es de particular relevancia que el énfasis se haga en el derecho de las personas a ser cuidadas, la importancia de la democratización de estas labores, y el que no es una obligación de las mujeres.

Como señala Valeria Esquivel (2015) reconocer el cuidado involucra también “no darlo por sentado” en el diseño de las políticas sociales. Por el contrario, debe *hacerse visible*, reconocer el papel que juega en la vida social y económica, pero también quién lo realiza, de manera que todas las políticas e iniciativas tengan particular atención en no reproducir los estereotipos de género, y que abonen a dismantelar las relaciones de poder que subyacen a esta distribución desigual. Sin embargo, pese a insistir en la importancia de hacer visible y reconocer este trabajo, también surgen otras inquietudes no atendidas que tiene que ver con qué sigue después de se logre lo anterior, se remunerará, se redistribuirá, entre quiénes y a partir de qué políticas.

Cabe recordar lo que ha venido pasando en las últimas décadas conforme se han generado acciones para abonar al tema; las condiciones en las cuales las mujeres se han incorporado al trabajo “remunerado” no han sido precisamente las mejores, pues muchos empleos creados para ellas son de mala calidad, con salarios precarios y sin ningún tipo de protección social (CEPAL, 2018). Y aunque se identifican leyes que se han creado para promover la igualdad salarial, para otorgar más permisos parentales y ampliar las licencias maternas, bien a bien no se sabe de qué manera esto impacta de forma positiva en la vida de las mujeres -en particular- y de manera general, a un cambio estructural.

La prevalencia de una visión binaria, sexista y androcéntrica¹¹ no contribuye a la manera en la cual hemos analizado el tema de los cuidados, pues se sigue catalogando y/o pensando bajo los binomios: trabajo no remunerado versus trabajo remunerado, trabajo

¹¹ Y también capitalista y colonialista.

doméstico versus trabajo no doméstico, trabajo reproductivo versus productivo, trabajo en el ámbito privado versus en el ámbito público. Y puesto así, el trabajo de cuidados se reduce fundamentalmente al escenario doméstico y de crianza, y bajo esos parámetros se asocia de forma inmediata a una “cualidad” femenina, una suerte de “mística del cuidado”, misma que sostiene la idea de que, por amor y altruismo, las mujeres (o quienes cuidan en el entorno no productivo) se pueden -y deben- autosacrificar por otros (Carrasco, 2013).

Y aunque parezca improbable a estas alturas, es dicha cosmovisión la que no ha abandonado muchas de las acciones y políticas que acompañan el ejercicio de reconocer el trabajo de los cuidados. Así, hay leyes laborales, normas civiles, familiares, de salud y penales, que siguen reproduciendo un trato discriminatorio hacia las mujeres, en tanto se asume su papel secundario en la vida social y “económicamente” “productiva”. A ello, además, hay que agregar la falta de apoyo y servicio para que la vida de las mujeres sea una vida libre de violencia y con igual acceso a todos los servicios de salud, educación, seguridad, trabajo en el mercado, etc. (CEPAL, 2018). Al mismo tiempo, prevalece un trato diferenciado en la cultura respecto a la maternidad y la paternidad, respecto a los comportamientos y responsabilidades reproductivas de los varones, y la sobrevaloración de las mujeres/madres como ideales para la custodia de los hijos e hijas (Aguayo, Barker y Kimelman, 2016).

En ese sentido resulta fundamental también el que se generen políticas públicas encaminadas a promover una *paternidad corresponsable* o quizás bastaría con decir una *paternidad activa*. Políticas, reitero, que deben tener como objetivo cambiar el orden de género en las dinámicas y relaciones sociales. Como lo señalan Aguayo, Barker y Kimelman (2016) se trata de políticas que incrementen la participación de las mujeres en el trabajo remunerado, que incrementen la cobertura de las estancias infantiles, que se acompañen de políticas decentes y conciliación laboral, pero también que promuevan la participación de los varones/padres en las tareas de cuidado, y para ello refieren los autores, se busca propiciar políticas que posibiliten a los padres atender asuntos de salud o educación de sus hijas e hijos. En mi experiencia trabajando con familias, cuando

alguna familia rompe el orden de género ya sea en su configuración o en sus roles, quienes la integran suelen enfrentarse a múltiples barreras de índole estructural tanto en el plano institucional como en la interacción más inmediata con quienes están al frente de las escuelas, guarderías, centros de salud, servicios diversos, etc., pues no sólo existe un cuestionamiento a la figura del varón como principal responsable del cuidado infantil, sino incluso cierto desprecio, o en el caso de familias lesbomaternales u homoparentales resulta complejo para quienes les ofrecen alguna atención o servicio, disociar la función de maternaje o paternaje de la condición sexo-genérica de las personas, aunado a que no deja de problematizarse y cuestionarse esa función a partir de su orientación sexual.¹²

Es por lo anterior que resulta inminente el trabajo en la generación de las políticas desde una perspectiva de género, (y de diversidad sexual, y de derechos humanos) que atraviese todos los niveles y sectores, pues sin duda el reto más grande es desmotar la cultura patriarcal, en particular, la manera en la que este orden de género ha tomado lugar en la memoria colectiva (CEPAL, 2018). El problema con esto es que hablar de perspectiva de género y de su transversalidad, hoy en día constituye un asunto que se ha trivializado, ya sea porque en la puesta en acción, se le despoja de su potencial transformador, se sigue traduciendo en muchos espacios como un asunto que tiene que ver solo con mujeres y por ende, porque su relevancia social, y valga decir, económica y política, *no es de peso*, resultado de la misma lógica androcéntrica que se filtra tanto en el Estado como en las instituciones, sus cosmovisiones y dinámicas. Y quizá uno de los retos más importantes se coloca en el hecho de que las políticas de igualdad demandan condiciones de democracia, bajo las cuales realmente las personas, todas, puedan ser reconocidas como sujetos de derecho, iguales y con la misma oportunidad de voz y participación (CEPAL, 2018). Nancy Fraser (en Esquivel, 2015) señala la urgencia de generar una agenda de cuidados transformadora, es decir, una agenda que tenga como objetivo transformar las desigualdades y dismantelar el orden de género que abona a esta infravaloración de los cuidados. Así, refiere Fraser, se necesita

¹² Proyecto PAPIIT IN305216. Socializando en la igualdad de género y una cultura de inclusión: exploración de prácticas de crianza, discursos y dinámicas en el entorno de la diversidad familiar en el contexto mexicano.

reestructurar el marco generativo subyacente en contraposición a las medidas afirmativas.

Con todo lo expuesto antes, parece que la mayor parte de las propuestas apuntalan a la urgencia de visibilizar que los trabajos de cuidado están presentes en todas las áreas de la vida cotidiana, que son de hecho la base sobre la cual se sostiene el funcionamiento de la sociedad, y que de dichos trabajos depende la pieza clave de toda la sociedad, *las personas*.

Al respecto, algunas autoras coinciden en señalar la contradicción que existe entre el valor que enfatiza una lógica de mercado y el valor de una lógica de cuidados (Carrasco, 2013; Esquivel, 2015; León, 2009). El cuidado humano implica tiempos, espacios y relaciones bajo una lógica no mercantil, sino en la que predominan aspectos tales como *el altruismo, la reciprocidad y los afectos* (Leon, 2009). En ese sentido es fundamental poder visibilizar que el trabajo de cuidados ocurre no sólo dentro del hogar, sino fuera de éste, y que aún fuera de dicho escenario es un trabajo no remunerado y, por ende, no reconocido.

Carrasco (2013) señala que se requiere un cambio de paradigma en donde el *objetivo sean las personas* y no el capital. Desafortunadamente como lo apuntala Magdalena León (2009) hay situaciones que evidencian y magnifican la dependencia y otras no. Así, se asume que cuando las personas, en particular los hombres tienen propiedades e ingresos propios, son independientes, desconociendo que siguen manteniendo la necesidad básica de cuidados tanto materiales como simbólicos para su subsistencia.

En estos términos es que aparece otra concepción fundamental en el análisis sobre el trabajo de cuidados: *la sostenibilidad de la vida*. Como refiere León (2009) en el marco de la economía feminista se apela a esta noción, aludiendo a un principio organizador que lleve a equilibrios en todos los ámbitos de la economía, justo priorizando la vida humana, y reforzando aspectos como la no acumulación ni el lucro. “*Cambiar la economía, para cambiar la vida*”, dicho de otra manera, es indispensable que las

políticas públicas y el cambio de perspectiva se encamine a superar la división sexual del trabajo y generar un nuevo equilibrio entre todas las formas de trabajo (reproductivo y productivo). Aún más importante, el cambio de paradigma apela a hacer la *vida vivible*, bajo la idea de que todas las formas de vida se reproduzcan y perduren en las mejores condiciones, con justicia e igualdad (León, 2009).

Si bien se ha hecho insistencia en que **reconocer** y **redistribuir** el trabajo de los cuidados es indispensable, también se ha puesto sobre la mesa la idea de reducir los cuidados en el sentido de **restar**¹³ más trabajo de cuidado teniendo una mejor infraestructura social y familiar (Esquivel, 2015). Sin embargo, hay algo que debe quedar muy claro, no importa el número y el tipo de políticas públicas y propuestas que existan bajo estos objetivos, en tanto, no incidamos también en la memoria colectiva y la actual representación social en torno al trabajo, y en particular a esta insostenible pero aparente “autojustificada” división sexual del trabajo que se ha establecido entre lo reproductivo y lo productivo. Al respecto puede considerarse lo que ha sucedido en Chile, un país que, dentro de sus muchas políticas, incorporó una licencia paternal en la cual la madre puede ceder parte de su permiso al padre, y pese a ello, solo 0.3% de varones/padres han recurrido a esa toma de licencia, y dentro de las razones se encuentran justamente aspectos de índole cultural (ver Lupica, 2015 en Aguayo, Barker y Kimelman, 2016).

Sin duda, el reto que se tiene frente a este tema no es menor, de hecho, supone una transformación radical de la manera en la que hemos comprendido la vida y la organización social, por lo menos en los últimos siglos. Dentro del campo de estudio hay muchas cosas que están dichas, hay varios aspectos que se han señalado como indispensables para mejorar la situación, empero, considero que un aspecto que no ha sido planteado y me parece requisito indispensable, es fomentar también las herramientas y condiciones para *el autocuidado*. Saber cuidar de nosotras y nosotros mismos debe ser un principio y responsabilidad vital, bajo la idea de poder reducir la carga de trabajo de cuidado por parte de otras personas, generar redes de apoyo, dar

¹³ Estas tres R's configuran la propuesta de Nancy Fraser en torno a una agenda transformadora a través de reconocer, reducir y redistribuir el trabajo de cuidados (Esquivel, 2015).

mayor espacio y oportunidad a quienes no tienen la alternativa del autocuidado, y contribuir desde nuestro “bien” “estar” al bienestar de otras y otros.

Referencias bibliográficas

- AGUAYO, F., Barker, G., & Kimelman, E. (2016). Paternidad y cuidado en América Latina: Ausencias, presencias y transformaciones. *Masculinities & Social Change*, 5(2), 98-106.
- AGUIRRE, R. (2010). Los cuidados entran en la agenda pública. *Revista de Ciencias Sociales*, 27, 10-19.
- BATTHYÁNY, K. (2015). *Las políticas y el cuidado en América Latina: una mirada a las experiencias regionales*. Asuntos de Género, ONU-CEPAL.
- BURIN, Mabel (2007). "El techo de cristal en la carrera laboral de las mujeres. Acerca del deseo de poder en las mujeres", en Alizade, Mariam y Seelig, Beth (comp.): El techo de cristal. Perspectivas psicoanalíticas sobre las mujeres y el poder. Buenos Aires. Lumen.2007.
- CARRASCO, C. (2006). La paradoja del cuidado: necesario pero invisible. *Revista de economía crítica*, 5, 39-64.
- CARRASCO, C. (2013). El cuidado como eje vertebrador de una nueva economía. *Cuadernos de relaciones laborales*, 31(1), 39-56.
- CEPAL, (2018). Los cuidados en América Latina y el Caribe. Textos seleccionados 2007-2018. N. Bidegain & C. Calderón (Comp.) Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- ESPINO, A. (2011). Los aportes desde la economía feminista que confrontan el pensamiento económico convencional. Perspectivas renovadoras de la relación mercado-cuidado. En N., Sanchís, (Comp.). Aportes al debate del desarrollo en América Latina. *Una perspectiva feminista* (pp. 8-19). Buenos Aires: Red de Género y Comercio.
- ESTEBAN, M. L. (2003). Cuidado y salud: costes en la salud de las mujeres y beneficios sociales. In *Congreso Internacional Sare* (pp. 63-84).
- ESQUIVEL, V. R. (2015). El cuidado: de concepto analítico a agenda política. *Nueva Sociedad*, 256, 63-74.
- LEÓN, Magdalena (2009). "Cambiar la economía para cambiar la vida". En Acosta A., y Martínez, E. (Comp.) *El Buen Vivir. Una vía para el desarrollo*. (pp. 63-74). Quito: Ediciones Abya Yala.
- MARTÍN-Palomo, M.T. (2008). Domesticar el trabajo: una reflexión a partir de los cuidados. *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 2, 13-44.

- OSORIO Cabrera D. (2013). De la división sexual del trabajo hacia la redefinición de las prácticas de cuidado: una experiencia de Economía Solidaria en Cataluña. *Summa Psicológica UST*, 1, 37-47.
- PAUTASSI, L. C. (2014). La urgencia de los derechos: exigibilidad en el marco de la desigualdad de género. *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas, UNNE*, 11, 20-39.
- PAUTASSI, L. (2016). Del “boom” del cuidado al ejercicio de derechos. *SUR, Revista Internacional de Derechos Humanos*, 13 (24), 35-42. (24).
- ROCHA Sánchez, T.E. (2013). Entre el techo y las fronteras de cristal en Latinoamérica: retos y vicisitudes vigentes en el proceso de empoderamiento de las mujeres. *Revista Entorno*, 54, 32-41.
- ROCHA Sánchez, T. E., & Cruz del Castillo, C. (2013). Barreras estructurales y subjetivas en la transición de roles de mujeres mexicanas y su malestar emocional. *Acta Colombiana de Psicología*, 1, 123-135.
- ROMERO, B., C. & Montenegro, M. (2018). Políticas públicas para la gestión de la diversidad sexual y de género: Un análisis interseccional. *Psicoperspectivas: Individuo y Sociedad*, 17 (1).
- VEGA, Cristina, & Gutiérrez Rodríguez, Encarnación (2014). Nuevas aproximaciones a la organización social del cuidado. Debates latinoamericanos Presentación del Dossier. *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*, 50, 9-26.

Temas de Coyuntura



Fotografía: Araceli Martínez

Apoyos a las personas con discapacidad para el ejercicio de la patria potestad

Salvador Guerrero Navarro¹⁴

Pp. 86-103.

María Fernanda Pinkus Aguilar¹⁵

<https://doi.org/10.47698/inclusin.vi1.8>

Resumen

La presente ponencia es una revisión jurisprudencial sobre la obligación estatal de garantizar los derechos y obligaciones de las personas con discapacidad en lo que respecta al ejercicio de la patria potestad, la guarda y custodia de sus hijas e hijos, con énfasis en la prestación de la asistencia para el desempeño de las responsabilidades de crianza. En primer lugar, son presentados algunos preceptos contenidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), con énfasis en las barreras, su eliminación y en el acceso a apoyos y asistencia para lograr la inclusión de esta población en la sociedad. Luego, se presentan los criterios jurisprudenciales sobre la protección a la familia y el interés superior de la infancia, con la finalidad de explicar que no están en tensión con los derechos de las personas con discapacidad. Posteriormente, se realiza una breve propuesta sobre las instituciones gubernamentales de la Ciudad de México que podrían participar para salvaguardar estos derechos. Finalmente, se realiza un análisis interseccional de la situación de una madre con discapacidad inmersa en un juicio de guarda y custodia.

Palabras clave: jurisprudencia, personas con discapacidad, patria potestad, guarda y custodia, responsabilidad de crianza.

¹⁴ Maestro en Derecho por la UNAM. Escribió este artículo siendo Coordinador de Derecho en la Clínica Jurídica del Programa Universitario de Derechos Humanos de la UNAM. Actualmente dirige la Clínica Jurídica para Refugiados Alaíde Foppa (CJR) de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México.

¹⁵ Licenciada en Derecho por la UNAM. Escribió este artículo como Directora de la Clínica Jurídica del Programa Universitario de Derechos Humanos de la UNAM

1. Los derechos de las personas con discapacidad

La discapacidad ha sido abordada desde varios puntos de vista. De forma histórica, uno de ellos es el conocido como modelo médico, que pone énfasis en las “deficiencias”. Así, tradicionalmente se ha abordado la discapacidad como una enfermedad que debe curarse. Bajo el modelo médico, el Estado debe dar asistencia o caridad para normalizar a las personas y lograr que eventualmente se reincorporen a la sociedad. Eso supone velar por lo que es mejor para la persona, incluso cuando se vaya en contra de su voluntad (SCJN, 2014).

Por otra parte, el modelo social define a la discapacidad a través de dos elementos. Por una parte, la “deficiencia” y por otra, las “barreras”. De esa forma, la discapacidad surge cuando las deficiencias interactúan con el contexto y se forman barreras que impiden que las personas puedan acceder a sus derechos y servicios públicos en igualdad de condiciones con las demás personas (CDPD, art. 1).

Este modelo de abordaje de la discapacidad es el que está plasmado en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), de la que el Estado mexicano es parte. Una de las consecuencias de enfatizar las barreras a las que se enfrentan las personas con discapacidad es que desaparece el binomio normal-anormal. De tal manera que no se busca cambiar a la persona, sino que las obligaciones del Estado están dirigidas a modificar el entorno para que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones.

Existen diferentes tipos de barreras. Sin ánimo de hacer categorías, podrían distinguirse algunos ejemplos, como las barreras físicas, las cuales consisten en entornos que imposibilitan la movilidad. Éstas podrían consistir en escaleras, muros o transporte inaccesible.

También pueden distinguirse barreras sociales o actitudinales, que consisten en la incomprensión, ignorancia, estigmas o prejuicios que la sociedad tiene sobre las

personas con discapacidad. Dichas barreras están presentes en diversos ámbitos como en el escolar, laboral o hasta en las leyes. Por lo que podemos decir que uno de los factores que impide a las personas ejercer su derecho a la educación o al trabajo son las actitudes que tiene la sociedad.

Existen diversas medidas que tienen como finalidad garantizar el ejercicio de derechos en igualdad de condiciones, como las de accesibilidad, los ajustes razonables o los apoyos y asistencia.

Sobre la accesibilidad, el artículo 9 de la CDPD, indica que es una obligación estatal que se adopten las “medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público”¹⁶, a fin de que puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida.

Las medidas de accesibilidad son un prerrequisito para el ejercicio de diversos derechos, como el de movilidad, acceso a la información, acceso a la justicia o participación en los asuntos públicos (Comité DPD, 2014).

Por su parte, la realización de ajustes razonables es una obligación que surge cuando las personas lo solicitan a quien les preste un servicio (garante). Estos ajustes consisten en la obligación positiva de “modificación o adaptación que sea necesaria y adecuada, cuando se requiera en un caso particular para garantizar el goce o ejercicio de los derechos de una persona con discapacidad” (Comité DPD, 2018). A diferencia de las medidas de accesibilidad, los ajustes no pueden representar una carga desproporcionada ni indebida para la persona que presta el servicio.

¹⁶ De acuerdo con el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Comité DPD), la obligación de brindar ajustes razonables no debe entenderse únicamente hacia el gobierno, sino que en ocasiones los particulares están obligados a prestar algún tipo de servicio, como los bancos o el transporte.

Ahora bien, los apoyos y la asistencia son medidas para asegurar que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos. La CDPD no hace una lista exhaustiva de cuáles son, sino que menciona la obligación de brindar apoyos y asistencia en relación con diversos derechos, tales como el derecho a la capacidad jurídica, a vivir de forma independiente, de movilidad o educación. De acuerdo con el Comité de DPD, no hay una forma específica sobre los apoyos. Pueden consistir en que la persona designe a alguien de su confianza para la defensa de sus intereses, o bien que le asista en comunicarse (Comité DPD, 2014).

De igual forma, los apoyos varían según la persona. Debido al principio de autonomía y respeto a la dignidad humana, es la propia persona quien debe decidir sobre la intensidad, duración y formas en que se debe brindar el apoyo. Por lo que los apoyos pueden ser intensos, o bien, la persona puede prescindir de ellos.

Un apoyo no puede sustituir la voluntad, ni siquiera a partir de criterios de finalidad o bienestar. En este sentido, no puede sustituirse la voluntad justificado en un supuesto “interés superior” de la persona con discapacidad (Comité DPD, 2014).

Uno de los grandes retos en el ejercicio de los derechos de personas con discapacidad es afrontar las barreras sociales o actitudinales, ya que el trato que reciben es discriminatorio en muchos ámbitos de su vida. Una persona con discapacidad debe afrontar los estigmas derivados de la apariencia, el contexto, o bien, de un diagnóstico. Para este artículo, nos concentraremos en las personas que son estigmatizadas por un diagnóstico de salud mental. A ellas la sociedad les asigna una serie de características que obstaculizan sus derechos. De esa forma, por ejemplo, se les considera personas desviadas, anormales o peligrosas. Esto trae como consecuencia que se desplieguen una serie de vulneraciones en diferentes ámbitos, como el familiar, laboral o institucional.

2. Derecho a la familia

En este apartado explicaremos la importancia del derecho a la familia y en particular las obligaciones del Estado sobre la separación de padres e hijos. El objetivo es indicar que el Estado debe procurar la integración del núcleo familiar y no su separación, como podría ocurrirle en familias integradas por personas con discapacidad.

El derecho a la protección de la familia se encuentra reconocido en el artículo 17 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 23 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Este derecho comprende la obligación por parte del Estado de favorecer los lazos del núcleo familiar, por lo que abarca la unión entre los y las niñas con su familia, a fin de satisfacer las “necesidades materiales, afectivas y psicológicas”. En este sentido, la intervención de las autoridades en el núcleo familiar puede conducir a la violación de este derecho. En particular, la medida más grave es la que tiene como resultado la división de la familia, ya que como indica la Suprema Corte, “por el simple nacimiento de un niño, existe entre éste y sus padres un vínculo que implica vida familiar, donde el goce mutuo de la compañía constituye un elemento fundamental de aquélla, aun cuando la relación de los padres esté rota” (Tesis: 1a. CCXXX/2012).

El Estado tiene interés en que los lazos entre los integrantes de la familia perduren. Por ello, se debe “encontrar un equilibrio dinámico de relaciones que propicien vínculos paternofiliales más provechosos, de ser necesario incluso a través del consejo o de la asistencia profesional” (Tesis: I.5o.C. J/21).

A criterio de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos:

La prolongada separación de los niños de su entorno familiar es susceptible de afectar gravemente a los vínculos afectivos con sus familiares, causando un impacto emocional y psicológico que puede repercutir en su integridad personal en la medida que puede poner en riesgo el desarrollo armonioso de su personalidad. En el mismo sentido, el sistema interamericano ha reconocido que, tratándose de niños, niñas y adolescentes, el derecho a la identidad se relaciona con el derecho a la vida familiar, en vista del rol que juega la familia en el conjunto de atributos y características que permiten la individualización de la persona en

sociedad. Adicionalmente, las circunstancias concretas y el contexto específico en el cual se produce la separación del niño con sus progenitores producen impactos diferenciados tanto en su integridad personal como en su desarrollo integral y armónico, incidiendo también los factores personales del niño, en los que se incluyen su edad y nivel de desarrollo. (CIDH, Medida cautelar No. 1188-18).

Sobre las personas con discapacidad, el derecho a la familia está reconocido en el artículo 23 de la CDPD. Dicho derecho incluye la posibilidad de fundar una familia, casarse, decidir sobre el número de hijos o mantener la fertilidad en igualdad de condiciones que las demás personas.

Además, en los numerales 2 y 4 del citado artículo, se estipula que los Estados garantizarán los derechos y obligaciones de las personas con discapacidad en lo que respecta a la tutela, guarda y custodia de sus hijos y que en todos los casos se velará al máximo por el interés superior de la niñez. Aunado a que los Estados deberán asegurar que los y las niñas no sean separados de sus padres contra su voluntad y contra su interés superior. Y aclara que en ningún caso se separará a un niño, niña o adolescente de sus padres en razón de una discapacidad de éste, de ambos padres o de uno de ellos.

Finalmente, cabe resaltar que se establece la obligación de los Estados de prestar la asistencia apropiada a las personas con discapacidad para el desempeño de sus responsabilidades en la crianza de los hijos.

De lo anterior se advierte que el Estado tiene obligaciones reforzadas para los núcleos familiares que incluyan a personas con discapacidad.

3. Interés superior de la infancia

Por su parte, los derechos del niño y la niña están reconocidos en el artículo 4 de la Constitución, 19 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 24 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Estas normas indican que el Estado tiene

obligaciones reforzadas para niños, niñas y adolescentes en el ejercicio de todos sus derechos.

Una de estas obligaciones refiere a la protección que tienen las autoridades para impedir las injerencias arbitrarias a la familia y el principio de mantenimiento en el núcleo familiar. Al respecto, el artículo 9.1 de la Convención sobre los Derechos del Niño (1990) indica lo siguiente:

Los Estados Parte velarán por que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño. Tal determinación puede ser necesaria en casos particulares, por ejemplo, en los casos en que el niño sea objeto de maltrato o descuido por parte de sus padres o cuando éstos viven separados y debe adoptarse una decisión acerca del lugar de residencia del niño.

A consideración del Comité de los Derechos del Niño, que se encarga de la interpretación de esta Convención, dicha disposición debe ser interpretada de forma particular cuando se trata de niños y niñas de la primera infancia. Es decir, de menores de 8 años. La separación de las y los hijos menores de 8 años es especialmente perjudicial por lo siguiente:

Los Estados Parte deberán respetar la supremacía de padres y madres. Ello implica la obligación de no separar los niños de sus padres, a menos que ello vaya en el interés superior del niño (art. 9). Los niños pequeños son especialmente vulnerables a las consecuencias adversas de las separaciones debido a su dependencia física y vinculación emocional con sus padres o tutores. También son menos capaces de comprender las circunstancias de cualquier separación. Las situaciones que tienen más probabilidades de repercutir negativamente en los niños pequeños son la negligencia y la privación de cuidados parentales adecuados; la atención parental en situaciones de gran presión material o psicológica o de salud mental menoscabada; la atención parental en situación de aislamiento; la atención que es incoherente, acarrea conflictos entre los padres o es abusiva para los niños; y las situaciones en las que los niños experimentan trastornos en las relaciones (inclusive separaciones forzadas), o en las que se les proporciona atención institucional de escasa calidad (Comité Derechos del Niño, 2005).

En sentido similar, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha interpretado el principio del mantenimiento de la niñez en su familia, ya que existe una presunción de que los cuidados y afectos de los padres aseguran un ambiente de seguridad material y moral (Tesis: 1a. CLXXXVI/2017). También existe una presunción legal en favor del derecho de padres e hijos de convivir, que sólo puede ser superada mediante prueba en contrario que lo justifique (Corte IDH, OC-17).

La jurisprudencia mexicana es clara respecto de la relación entre el interés superior de la niñez y la convivencia con sus padres o madres, incluso en contextos donde se deben reparar los vínculos afectivos (Tesis: II.2o.C. J/30). El derecho de la niñez a convivir con sus padres es tan importante, que se preserva incluso cuando se ha perdido la patria potestad (Tesis I.3o.C.821 C).

4. ¿Derechos en tensión?

De lo anterior se aprecia que el interés superior de la niñez consiste en quedarse en su núcleo familiar, mientras que el derecho a la familia prohíbe intromisiones arbitrarias por parte del Estado. Pero en casos de personas con discapacidad, existe una tendencia a que el Estado intervenga para separar a la familia, provocado por los estigmas en relación con el ejercicio de la maternidad, así como a la supuesta peligrosidad e incapacidad que marca a las personas con discapacidad, especialmente intelectuales y psicosociales.

La existencia de tales estigmas fue develada en el estándar de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al indicar que, al momento de determinar la adopción por parte de personas con discapacidad, debe hacerse un análisis riguroso para evitar que la negativa se dé por prejuicios y estigmas (Tesis: 1a. X/2016).

La manera en que podría justificarse la separación de niños y niñas de sus padres con discapacidad es porque existe una situación que les pone en riesgo, independiente de la situación de discapacidad. Referir que el riesgo es porque una persona tiene un diagnóstico de salud mental o una discapacidad resulta discriminatorio y es

estigmatizante.

Derivado de ello, la pregunta que deben responder las autoridades estatales no es qué persona debe quedarse con los hijos de una persona con discapacidad. Esto supone hacer un juicio valorativo sobre la idoneidad de la maternidad o paternidad de las personas con discapacidad y poner en duda el ejercicio de su derecho a la familia. Al contrario, la cuestión que debe guiar las políticas y legislación es qué apoyos y asistencia necesitan las personas con discapacidad para el desempeño de sus responsabilidades en la crianza de sus hijos e hijas.

Aunado a lo anterior, los juicios sobre la patria potestad deben pasar por un escrutinio a la luz de la perspectiva de género (Tesis: 1a./J. 22/2016), pues históricamente, las labores de crianza han sido realizadas de manera mayoritaria por las mujeres. Deben revisarse los estigmas y prejuicios que pudieran estar presentes respecto a quién se le considera una “buena madre” y a quién una “mala madre”.

Exigir a una mujer que tenga comportamientos “normales” y estereotipados resulta a todas luces incompatibles con los derechos que se pretenden tutelar. Por ello, no existe conflictos entre los derechos involucrados.

5. Autoridades encargadas de intervenir

De todo lo anterior se aprecia que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias deben brindar la asistencia y apoyos para que las personas con discapacidad desempeñen sus responsabilidades en la crianza de los hijos. A modo de propuesta, se enlistan autoridades que podrían participar en la prestación de apoyos y asistencia en la Ciudad de México: el Sistema Integral para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Estas autoridades, con base en sus facultades y con fundamento en la CDPD, pueden realizar -en conjunto con las personas con discapacidad- la identificación de necesidades y de barreras que les impidan su plena inclusión y participación en la sociedad, para idear e implementar sistemas de apoyo, entre otras cosas, para el ejercicio del derecho a la familia. Las barreras, como ya fue indicado, se presentan en muchas dimensiones, por ejemplo, de formas físicas, sociales, actitudinales o legales.

En la implementación de sistemas de apoyo, la persona con discapacidad puede solicitar la participación de su familia, su comunidad, de las instituciones públicas o de las organizaciones de la sociedad civil. Los apoyos también pueden ser tecnología. El entorno inmediato de la persona debe ser evaluado con los diferentes indicadores de accesibilidad y adaptabilidad, por lo que las autoridades deben hacer referencia a las condiciones en que se encuentran los servicios como transporte, servicios de salud, de educación, culturales, deportivos, de participación política, de trabajo, entre otros.

A partir de ese diagnóstico, las autoridades pueden construir los apoyos en conjunto con la persona con discapacidad, que será quien deberá elegirlos, además de determinar su función, intensidad y duración.

6. La situación de Ana¹⁷

Ana es una mujer de aproximadamente 35 años de edad, con estudios de nivel medio superior. Tiene un trabajo informal en una panadería localizada en una pequeña ciudad de Hidalgo, México, donde gana el salario mínimo. Es común que cambie de trabajo un par de veces al año. Es madre sola de una niña de 6 años de edad llamada Hilda. Desde los 18 años, Ana ha tenido cuatro diagnósticos diferentes de salud mental; ella se autoadscribe como una persona con discapacidad psicosocial.

Un día, Ana le pide a su madre Andrea que cuide a Hilda mientras ella va a trabajar. Andrea accede. Cuando acaba el día, Ana regresa por Hilda y Andrea se niega a

¹⁷ Los nombres han sido modificados para preservar la confidencialidad de las involucradas

entregarle a la niña y le informa que acudió al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal para recibir asesoría, pues considera que por su condición de salud mental (que no reconoce como una discapacidad) es incapaz de criar a Hilda y le indica que en esa institución le recomendaron quedarse con la niña. Ante esta situación, Ana denuncia penalmente a Andrea por la retención de Hilda, sin embargo, los días pasan y nada sucede.

Dos meses después, Andrea inicia un juicio familiar para que le sea concedida la guarda y custodia de Hilda. Para probar que ella debe quedarse con la guarda y custodia de Hilda, Andrea adjunta a la demanda una receta de una médica particular que indica que Hilda presenta pediculosis (piojos) y que podría estar desnutrida y anémica, aunque se requerirían hacer más estudios para verificarlo. Además, Andrea argumenta que su hija Ana “está mal de la cabeza”, que tiene un “problema” y que “no es seguro para una niña vivir con ella”. Sustenta su dicho con el primer diagnóstico de salud mental de Ana, en el que se determinó que presentaba esquizofrenia.

Por su parte, Ana presentó diversas pruebas tendientes a demostrar que cuando Hilda estaba bajo su cuidado, se encontraba en un ambiente propicio para su desarrollo integral. Exhibió diversas recetas médicas y argumentó que cuando su hija se enfermaba la llevaba a que recibiera atención médica; exhibió la cartilla de vacunación completa de la niña; recibos de compra de útiles escolares, la inscripción al curso escolar en que se encontraba en ese momento, entre otras. También incorporó al expediente, la carpeta de investigación penal en la que se investigaba el delito de la retención de Hilda por parte de Andrea.

Lo primero que tenía que hacer el Juez de lo Familiar era determinar quién iba a tener la guarda y custodia provisional de Hilda, es decir, quién iba a cuidar de la niña durante el tiempo que durara el juicio y hasta en tanto se dictara sentencia y si la otra parte del juicio tendría derecho a visitas y convivencias.

El Juez decidió posponer esta decisión durante 3 años, impidiendo que Ana viera y conviviera con Hilda. De este modo, Hilda se quedó viviendo con su abuela Andrea y con la pareja sentimental de ésta. A diferencia de cuando vivía con su mamá, Hilda tiene un cuarto para ella sola. Andrea es maestra, pero ya está jubilada, por lo que dispone de suficiente tiempo para atender a Hilda.

El retraso para tomar esta decisión -argumentó el Juez- se debió a que para resolver requería diversas pruebas: solicitó el historial médico y psiquiátrico de Ana, pidió que se le realizara un examen psicológico y otro psiquiátrico, así como un estudio socioeconómico por parte del área de trabajo social para tener información sobre su vivienda y trabajo. Cada año ha pedido que dichas pruebas sean actualizadas y que se le informe si Ana está acudiendo a sus citas médicas y siguiendo su tratamiento psiquiátrico. También ordenó un estudio socioeconómico sobre la vivienda de Andrea.

Después de un largo proceso legal y transcurridos tres años desde iniciado el juicio de guarda y custodia, el Juez de lo Familiar finalmente decide que la guarda y custodia provisional de Hilda queda a cargo de Andrea y que Ana no tiene derecho a visitas y convivencias, ni siquiera “supervisadas”. Toma dicha decisión con base en: i) la opinión del Ministerio Público adscrito al Juzgado Familiar, quien recomendó posponer la convivencia hasta que se tenga por acreditado que la madre “toma el medicamento psiquiátrico necesario para controlar sus impulsos y la condición psicosocial que padece” y para preservar el interés de la niña “ya que se observa un temor y angustia por acercarse a su madre”; y, ii) la opinión de una psicóloga del Consejo de Familia adscrita a ese Juzgado en el sentido de que la convivencia entre Hilda y su madre no es viable porque le provoca inestabilidad emocional a la niña, ya que “expresa signos de ansiedad y nerviosismo cuando se aborda el tema de la figura materna” y “se ve confundida cuando le preguntan si tiene deseos de convivir con su madre, respondiendo de manera negativa”.

De este modo, el panorama es que, por una retención, luego por una omisión judicial de decidir y finalmente, por una decisión judicial, Ana e Hilda llevan tres años sin verse y

sin convivir en contravención del principio de unidad familiar. ¿Por qué? Para resolver esta pregunta tenemos que hacer un análisis con un enfoque interseccional o contextual de la discriminación para develar qué es lo que se piensa de Ana o de lo que representa -estigmas y prejuicios-, considerando todos los factores de vulnerabilidad presentes.

El contexto específico de Ana nos indica que enfrenta diversos factores de vulnerabilidad: es mujer, madre sola, cuenta con un trabajo informal y con una situación económica precaria, concluyó hasta la educación media superior y vive en situación de discapacidad. Habiendo enumerado estos factores, podemos enlistar los roles, responsabilidades y funciones que la sociedad le asigna e identificar los posibles estereotipos sociales y culturales que la han afectado.

En relación con la situación de discapacidad, podemos advertir que el abordaje que hace el Juez de lo Familiar es desde un modelo médico. Durante tres años, se ha dedicado a solicitar pruebas médicas, psiquiátricas y psicológicas de Ana, así como a solicitar información sobre si acude a sus citas y si cumple con el tratamiento recomendado por los médicos. Es más, cuando el Juez se refiere a la situación de Ana, utiliza los términos “enfermedad mental” o “padecimiento”. Está presente la creencia de que Ana es una persona enferma que tiene que ser rehabilitada y curada, así como que será integrada a la sociedad y en este caso, reunida con su hija Hilda hasta que alcance el estándar de normalidad. Este abordaje médico de la discapacidad también se advierte de la manifestación del Agente del Ministerio Público que supedita las convivencias madre e hija a que Ana¹⁸ tome medicamento psiquiátrico y a que controle “sus impulsos”.

El Juez de lo Familiar sólo indaga sobre la deficiencia mental de Ana e invisibiliza las barreras con las que interactúa y que afectan el ejercicio de sus derechos en igualdad de condiciones con las demás personas. Con esto, el Juez obstaculiza que se detecten las necesidades de Ana y es omiso en solicitar que otras instituciones gubernamentales

¹⁸ Cabe aclarar que a continuación se buscará evidenciar la situación en que se encuentra Ana, sin que se pretenda invisibilizar los derechos y la situación de Hilda. Se reconoce que la niña también se encuentra en un contexto específico que debería ser observado y analizado tomando en cuenta las situaciones de vulnerabilidad en las que pueda encontrarse, sus necesidades y su autonomía, sin embargo, dicho análisis excede el objetivo del presente artículo.

le presten la asistencia apropiada para el desempeño de sus responsabilidades en la crianza de Hilda. De esta forma, el Juez incumple con su deber de tomar medidas efectivas y pertinentes para poner fin a la discriminación contra las personas con discapacidad en las cuestiones relacionadas con la familia y en específico, con la maternidad.

Aunado a lo anterior, la manifestación del Agente del Ministerio Público, en relación a que Ana debe tomar medicamento y debe “controlar sus impulsos”, expone la creencia de que las personas con diagnósticos psiquiátricos son incapaces, impulsivas y que necesitan controlar sus mentes con tratamiento médico para poder ser incluidas en la sociedad. Las referencias a los impulsos y al control develan el estigma de peligrosidad que históricamente ha recaído sobre las personas con diagnósticos psiquiátricos.

Está presente el prejuicio de que las mujeres con discapacidad no deben ser madres, pues se cree que si no son capaces de cuidar de sí mismas menos lo son de cuidar de otros. En el expediente no hay prueba alguna que demuestre que la integridad de Hilda estaba en riesgo cuando estaba bajo el cuidado de Ana; recordemos que lo único que hay es la manifestación de Andrea respecto a que “no es seguro para una niña” vivir con Ana, y un certificado de una médica particular presentado por la misma Andrea, indicando que la niña tenía piojos y quizás tenía desnutrición o anemia. Sin embargo, este acervo probatorio ha resultado suficiente para negar las convivencias entre madre e hija durante 3 años, en contravención al principio de unidad familiar.

Ello, a pesar de que como ya se mencionó, la jurisprudencia mexicana es clara respecto de la relación entre el interés superior de la niñez y la convivencia con sus padres o madres, incluso en contextos donde se deben reparar los vínculos afectivos.

Por otra parte, observamos que el Juez podría indagar sobre la situación económica de Ana y de Andrea, pero no desde el estigma, sino para conseguir el desarrollo integral de Hilda. La situación precaria de Ana comparada con la de Andrea, quien tiene una mejor situación económica, no debe ser un factor para denegar el derecho de Ana a ejercer la

guarda y custodia, pero sí puede ser un factor para que Andrea contribuya a garantizar -en lo que económico- que Hilda tenga condiciones propicias para su desarrollo integral y a la vez, se garantice su derecho a la unidad familiar. Para ello, es necesario recordar el contexto: Ana es mujer, madre sola, con una educación media superior y con un trabajo informal, que se enfrenta a múltiples barreras y a la exclusión social, sin que los actores del Estado estén tomando acciones para eliminar esas barreras y garantizar sus derechos, específicamente a la familia y al ejercicio de la maternidad con asistencia. La supuesta incapacidad de Ana para criar a Hilda se atribuye únicamente a “que está mal de la cabeza” -en palabras de Andrea- y se invisibilizan todos estos factores que generan exclusión.

Sumemos las manifestaciones de la psicóloga del Consejo de Familia, quien señala que Hilda no quiere ver a su madre, que expresa signos de ansiedad y nerviosismo cuando se aborda el tema de la figura materna y que las convivencias le provocarían inestabilidad emocional y notemos que se arriba a esas conclusiones en un contexto en que madre e hija no se han visto ni han convivido durante tres años, por la decisión del Juez de lo Familiar de aplazar la decisión sobre la guarda y custodia provisional, así como sobre las visitas y convivencias. Podría cuestionarse cómo esperaba la psicóloga que reaccionara una niña de 6 años a quien le preguntan si quiere ver a su madre, con quien no ha tenido contacto desde que tenía tres años de edad. También podría cuestionarse cómo se llevó a cabo la entrevista entre la psicóloga y la niña y qué la llevó a concluir que las convivencias le provocarían una inestabilidad emocional.

Observamos que distintas disciplinas intervienen en el caso -abogados, psicóloga y trabajadores sociales-, pero que al desempeñar su labor reproducen estigmas y miden el déficit de Ana, sin que reconozcan los múltiples factores de discriminación que están presentes, sin que se fijen en las barreras a las que se enfrenta Ana, sin que realicen ajustes en los procedimientos, y por lo tanto, sin que tomen medidas efectivas y respetuosas de la voluntad y preferencias de Ana, para eliminar las barreras y para garantizar sus derechos y el acceso a los servicios públicos en igualdad de condiciones con las demás personas.

En la situación que se expone se advierte que una de las barreras más grandes a la que se enfrenta Ana es la actitudinal. El análisis interseccional o contextual nos permite advertir que Ana -madre con discapacidad- tiene las mismas necesidades que otras madres: información sobre la crianza y accesibilidad de dicha información, tener acceso a una vivienda digna, acceso a los servicios públicos de salud, educación, alimentación, contar con un sistema de apoyo y asistencia que tradicionalmente recae en el entorno familiar.

La falta de perspectiva de género y la omisión de analizar y juzgar este caso con un enfoque de interseccionalidad agravan la exclusión, la desigualdad y la denegación de derechos, perpetuando la discriminación múltiple.

La pregunta en esta demanda de guardia y custodia no debería ser con quién debe quedarse Hilda. Esa pregunta es contraria a la protección a la familia y al interés superior de la niña, pues deja de lado el principio de unidad familiar. La pregunta debería ser cómo detectar las necesidades de Ana y de Hilda -con un enfoque interseccional- para brindar la asistencia y los apoyos necesarios para que la madre ejerza su maternidad, para garantizar que la niña no sea separada de su madre por motivos discriminatorios y para garantizar los derechos de ambas sin discriminación. De ese modo, la labor de las instituciones gubernamentales resultaría garantista y acorde con los derechos humanos reconocidos en la constitución y en los tratados internacionales en la materia.

Referencias Bibliográficas

- Observación General No. 1. Observación general sobre el artículo 12: igual reconocimiento como persona ante la ley. ONU.
- Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2018, Observación general No. 6 sobre la igualdad y la no discriminación, ONU.
- Comité de los Derechos del Niño, 2005, Observación General No. 7. Realización de los derechos del niño en la primera infancia, ONU.
- Convención sobre los Derechos del Niño, 1990, Naciones Unidas de los Derechos Humanos: oficina del alto comisionado, ONU. Disponible en: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/crc.aspx>
- Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2015, Protocolo para juzgar con perspectiva de género: haciendo realidad el derecho a la igualdad (2a. ed.), México, SCJN.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2014, Protocolo para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad, México, SCJN.

Criterios judiciales

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Medida cautelar No. 1188-18, Adolescente D.1 respecto de Paraguay, 10 de mayo de 2019.
- Corte IDH. Condición jurídica y derechos humanos del niño. Opinión Consultiva OC-17/02 de 28 de agosto de 2002. Serie A No. 17.
- Protección de la familia como derecho humano en el derecho internacional. su contenido y alcance. [Época: Décima Época, Registro: 2002008, Instancia: Primera Sala, Tipo de Tesis: Aislada, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Libro XIII, octubre de 2012, Tomo 2, Materia(s): Constitucional, Civil, (Tesis: 1a. CCXXX/2012) (10a.), Página:1210].
- Derecho de visitas y convivencias. su protección alcanza el rango de orden público e interés social. [Época: Novena Época, Registro: 161867, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Tipo de Tesis: Jurisprudencia, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXXIII, junio de 2011, Materia(s): Civil, (Tesis: I.5o.C. J/21), Página: 967].
- Principio del mantenimiento del menor en su familia. su contenido y alcance. [Época: Décima Época, Registro: 2015748, Instancia: Primera Sala, Tipo de Tesis: Aislada, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, Libro 49, diciembre de 2017, Tomo I, Materia(s): Constitucional, Tesis: 1a. CLXXXVI/2017 (10a.), Página: 436].
- Convivencia, régimen de. principios jurídicos que deben tenerse en cuenta para su correcto desarrollo entre menores y sus progenitores, cuando éstos se encuentran separados o

divorciados. [Tesis: II.2o.C. J/30, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXXIII, abril de 2011, Pág. 1085].

Convivencia, régimen de. principios jurídicos que deben tenerse en cuenta para su correcto desarrollo entre menores y sus progenitores, cuando éstos se encuentran separados o divorciados. [Tesis: II.2o.C. J/30, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXXIII, abril de 2011, Pág. 1085].

Patria potestad. su pérdida por incumplimiento a la obligación alimentaria no implica la restricción del derecho del menor a la convivencia (interpretación de los artículos 417 del código civil para el distrito federal vigente hasta el uno de febrero de dos mil siete y 416 bis vigente a partir del dos de febrero de dos mil siete). Tesis I.3o.C.821 C, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXXII, Julio de 2010, Pág. 2006.

Acceso a la justicia en condiciones de igualdad. elementos para juzgar con perspectiva de género. [Época: Décima Época, Registro: 2011430, Instancia: Primera Sala, Tipo de Tesis: Jurisprudencia, Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 29, abril de 2016, Tomo II, Materia(s): Constitucional, Tesis: 1a./J. 22/2016 (10a.), Página: 836]

Adopción. criterios para probar si existe un daño contra el menor tratándose de padres con alguna discapacidad. [Época: Décima Época, Registro: 2010724, Instancia: Primera Sala, Tipo de Tesis: Aislada, Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 26, enero de 2016, Tomo II, Materia(s): Constitucional, Civil, Civil, Tesis: 1a. X/2016 (10a.), Página: 959]

Espacios de Inclusiones



Fotografía: Araceli Martínez

Red Multidisciplinaria para la Investigación sobre la Discriminación en la Ciudad de México: Primer Encuentro

Alaín Ricardo Pinzón Ayala ¹⁹

Irais Lidoine Tecuatzin Caballero ²⁰

Pp. 105-113.

<https://doi.org/10.47698/inclusin.vi1.9>

La Red Multidisciplinaria para la Investigación sobre Discriminación comenzó a gestarse durante las actividades realizadas en el Concurso de tesis que se lleva realizando durante siete años consecutivos. A finales del 2018, el COPRED logró constituir la REMID al conformar un primer directorio de 97 personas académicas, adscritas a 10 instituciones, y 17 organizaciones de la sociedad civil (en esta primera etapa no se invitó a las instituciones de gobierno por la transición de gobierno, fue hasta mayo de este año que se hizo la invitación). Todas y todos aceptaron la invitación a formar parte de la REMID

El 8 de abril de 2019, la REMID fue presentada por Alexandra Hass, entonces Presidenta del CONAPRED, y Jesús Rodríguez Zepeda, profesor investigador de la UAM Azcapotzalco; ambos resaltaron la importancia para la creación de redes locales para la investigación en materia de discriminación debido a que, como lo apuntó Alejandra Hass, algunas personas dedicadas a la investigación estaban haciendo estudios que “sin saberlo se introducen en el tema de discriminación o incluso hablando sobre el tema sin necesariamente utilizar esos conceptos”, esto por un lado; también, a la “necesidad concreta y urgente de hacer política pública basada en evidencia, y esa evidencia hay que generarla, hay que animarla”. En tanto, el Dr. Rodríguez Zepeda, animó la creación de la REMID señalando que “Debería haber tantas redes como fuera posible, en una temática tan compleja, tan invasiva de todos los espacios de la interacción social, y con tantas aristas de distinto orden, con tantos efectos en tantas prácticas sociales, no hay

¹⁹ Lic. en Relaciones Internacionales. Activista y Defensor de Derechos Humanos.

²⁰ Mtra. en Sociología. Docente de tiempo completo en el Instituto Salesiano de Estudios Superiores.

posibilidad de marcar el fenómeno discriminatorio, con una sola mirada o con un solo paquete de miradas, necesitamos en efecto, un pluralismo teórico que le de vitalidad a estos debates, y necesitamos fortalecer la construcción de un paradigma de estudios antidiscriminatorios”.

Para su primer año de existencia, la REMID está integrada por 131 académicas y académicos, 30 organizaciones civiles, 138 personas ganadoras del Concurso de Tesis sobre Discriminación (de un total de 160, ganadoras), 12 estudiantes y tesistas y 10 instituciones del Gobierno de la Ciudad de México. La REMID sigue creciendo, con las inscripciones cotidianas de personas que están interesadas en esta materia y en las opciones que ofrece este espacio. Para formar parte de la REMID, las personas u organizaciones pueden registrarse en el siguiente link: <https://www.copred.cdmx.gob.mx/remid>.

La REMID tiene tres objetivos para incidir en las estrategias para prevenir y eliminar la discriminación en la Ciudad de México:

- Generar conocimientos y propuestas para consolidar la política pública en materia de igualdad y no discriminación.
- Impulsar el diálogo entre los actores de diversas: academia, organizaciones civiles y gobierno.
- Promover los principios fundamentales e indisolubles de la universalidad, la diversidad y la dignidad relacionada con los valores de justicia, solidaridad, tolerancia e intercambio y equidad.

El Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México organizó el Primer Encuentro de la Red Multidisciplinaria para la Investigación Sobre la Discriminación (REMID), mismo que se llevó a cabo en las instalaciones del COPRED los días 7, 8 y 9 de octubre del 2019.

Tres días de trabajo que incluyeron siete mesas distribuidas bajo las siguientes

temáticas: sexualidades; inclusión e igualdad sustantiva; educación y nuevas tecnologías; nuevas propuestas metodológicas; interseccionalidad y derechos humanos. Además de dos conferencias magistrales en donde se expusieron distintos procesos y dinámicas de discriminación.

En el mensaje de bienvenida, el Mtro. Pablo Álvarez Icaza en representación de la Mtra. Geraldina González de la Vega, Presidenta del Consejo, dio a conocer que hasta octubre de 2019, la Red está conformada por 131 personas académicas, 30 Organizaciones de la Sociedad Civil y 138 personas ganadoras del concurso de tesis.

En este esfuerzo organizado por el COPRED el enfoque interseccional fue central. Se abordó el proceso de la discriminación desde su dinámica estructural la cual puso de manifiesto las diferentes prácticas, acciones y conductas que pueden sufrir las personas en general, poniendo énfasis en las poblaciones en condiciones de mayor vulnerabilidad.

A lo largo de los tres días, se presentaron trabajos e investigaciones por parte de los y las académicas. Los temas fueron variados y diversos, en donde la constante fue la necesidad de incorporar la transversalización de los derechos humanos en la proposición de políticas públicas inclusivas. En su intervención, la Dra. Gloria Careaga Pérez hizo énfasis en que el gobierno y la sociedad tenemos que empezar a dar pasos más firmes y claros en torno al reconocimiento de las diferencias y el intercambio que hacemos en torno a esas diferencias, ya que esas características son lo que nos hace y enriquece como seres humanos y en donde podremos encontrar puntos de construcción para una ciudadanía plena.

Cada una de las personas que participaron en el Encuentro, investigadoras y académicas, presentaron trabajos a partir de un enfoque de interseccionalidad, así mismo las personas que asistieron en representación de la Sociedad Civil Organizada coincidieron en la necesidad de recuperar y aterrizar esas investigaciones en un plano más operativo, más público y social. En ese sentido los y las representantes de diversas dependencias de gobierno recibieron los comentarios de sociedad civil, así como de los

investigadores que expusieron sus trabajos; lo que finalmente se tradujo en un espacio de diálogo desde las distintas miradas de los actores sociales.

En la mesa referente a sexualidades e identidades se vertieron importantes descubrimientos en torno a los diferentes procesos sociales que se viven a causa de tener una orientación e identidad sexual no normativa. Uno de los más importantes fue evidenciar el hecho de que a pesar de los avances en materia de igualdad jurídica que se experimentan en la Ciudad de México, en la esfera de lo social aún quedan deudas pendientes y es ahí en el acrónimo LGBTTTI+ en donde las personas trans se ubicaron como aquellas que viven mayor vulnerabilidad y restricción en sus derechos humanos.

En esta dirección se plantearon algunos de los grandes retos del gobierno cuya tarea debe estar encaminada al diseño, la implementación y el desarrollo de políticas públicas efectivas e inclusivas que cierren las brechas de acceso. Otra de las grandes áreas por atender, de acuerdo con las distintas intervenciones, es el del acceso a la justicia en donde la transversalización de la perspectiva de género en todas las áreas de atención y recepción de denuncias, quejas y seguimiento es esencial.

Sobre el tema del reconocimiento de las familias diversas, se evidenció el hecho de que en la actualidad existen acciones explícitas y no explícitas que van en contra de los derechos humanos, una de ellas es la que ejerce el mismo Estado a través de dispositivos legales y judiciales, ya que la discriminación refuerza la idea de un régimen normativo en donde no todas las personas tienen la misma cabida y mucho menos los mismos derechos. Las distintas investigaciones, resaltaron el hecho de que, a pesar de los avances asentados en el Pacto Universal de Derechos Civiles y Políticos, hoy por hoy, no todas las personas son iguales ante la ley ya que muchas legislaciones integran el principio de igualdad y no discriminación, pero se hace poco por derogar las normas que contribuyen a la exclusión de las disidencias sexuales y de género.

La posición de los representantes del Gobierno en lo referente a las personas de la diversidad sexual y de género fue clara: caminar hacia el pleno goce de derechos

humanos para todas estas poblaciones.

En las mesas de Inclusión e Igualdad, así como Interseccionalidad, hubo valiosas aportaciones para el abordaje de la investigación de las discriminaciones que se cruzan y superponen.

El análisis de las situaciones que pueden vivir las personas adultas mayores y las personas con discapacidad, así como las personas afrodescendientes fue importante. En ese sentido se presentaron trabajos que abordan la importancia de nombrar las diferencias siempre protegiendo la dignidad de las personas. También se estableció la importancia de involucrar a las instancias de autoridad con el uso de diagnósticos para detectar barreras e idear planes de trabajo integrales que permitan eliminar las barreras sociales y así poder acceder a un plano de igualdad.

En el caso específico de las personas adultas mayores se mostraron datos cuantitativos que permiten observar la concentración de esta población en la Ciudad de México y las características limitativas que experimentan como son: demencia, depresión, deterioro cognoscitivo y diferentes discapacidades. Estas características nos refieren la vulnerabilidad que pueden vivir en el espacio público, pero también en el familiar. En ambos espacios las personas adultas mayores son vistas como un “trabajo extra” que pocas veces encuentran el confort y acompañamiento sensible y digno. Sin embargo y a pesar de la fotografía social que mostraron las distintas investigaciones, también se fue posible conocer el trabajo que realizan las instituciones, en materia legislativa, ya sea, para garantizar los derechos de las personas adultas mayores, o para prevenir su discriminación.

En materia migratoria, se planteó la problemática de la nacionalidad y los prejuicios que existen alrededor de un pasaporte, el cual otorga o niega derechos dependiendo el imaginario socioeconómico con el que se vincula por parte de los miembros del país receptor. Las personas provenientes de Colombia, Venezuela y Perú suelen ser mayormente discriminadas por su origen y esto desencadena una restricción en el goce

de otros derechos. Las personas que migran de sus países de origen refieren que no se les trata de manera digna o que no se les respetan sus nombres oficiales o reciben tratos degradantes, sobre todo por parte de las autoridades encargadas de las oficinas de migración. Así pues, usando un enfoque interseccional, el tono de piel juega un rol importante en la forma de la cual pueden ser víctimas de conductas racistas y discriminatorias. Los hombres con un tono de piel más oscuro suelen ser criminalizados y retenidos, mientras que las mujeres suelen sufrir acoso y la percepción de la hipersexualización de sus cuerpos.

En ese sentido, las instituciones en materia de migración tienen una importante oportunidad en el sentido de mejorar y, en algunos casos, crear mecanismos para que las personas migrantes puedan poner denuncias y que éstas, a su vez, sean atendidas con la debida diligencia.

En el caso de las personas con discapacidad se mostró mediante una investigación que, de diez personas con discapacidad mayores de 15 años, solo cuatro participan en actividades económicas, lo cual crea un área de oportunidad en las políticas públicas del Estado. Las barreras sociales y estructurales excluyen a las personas con alguna discapacidad de participar plenamente en la experiencia de la vida cotidiana, es así que la discapacidad está relacionada en la mayoría de los casos con la pobreza creando mayor desigualdad social lo que se traduce en carencias sociales e ingresos inferiores para poder cubrir necesidades básicas. Esto es un problema que se tiene que visibilizar ya que en la cotidianidad no se dimensiona el nivel de desigualdad que enfrentan las personas con alguna discapacidad.

El Artículo 25 de la Convención Nacional de las Naciones Unidas señala que las personas con discapacidad tienen derecho al más alto nivel de vida, así como a una vida libre de discriminación, lo cual resulta una contradicción por parte del Estado. Un área de oportunidad que sin duda tendrá que ser atendida lo más pronto posible. La discriminación se muestra como un desafío específico que enfrentan las personas con discapacidad, los resultados de algunos análisis y diagnósticos demuestran que la

mayoría se sienten discriminadas por muchas acciones normalizadas que se materializan en acciones de discriminación. Así mismo refieren las personas que viven con alguna discapacidad que en muchas ocasiones no se les toma en cuenta, no son escuchadas o su identidad llega a ser suplantada por el tutelaje de las personas que están a cargo de alguno de sus cuidados.

En ese sentido el camino que proponen las Organizaciones de la Sociedad Civil es el apoyo continuo y en muchas formas permanente del Estado, así como el trabajo colaborativo entre ambos. Solo así se asegurarían de tener estructuras fortalecidas que eventualmente beneficiarían a una cantidad importante de personas en condiciones de vulnerabilidad social, económica y laboral.

En el encuentro también hubo espacio para abordar las nuevas aristas metodológicas y artísticas. Dicha mesa estuvo integrada por personas ganadoras de los distintos concursos de tesis realizados en los últimos siete años por COPRED. Las nuevas propuestas abordan desde lo comunitario hasta lo artístico, medios para desarrollar actividades que puedan subsanar la ausencia de políticas públicas. Dichas actividades se llevan a cabo en la periferia de la Ciudad de México, en las zonas populares, mismas que cuentan con un menor acceso para disfrutar de actividades recreativas. Un ejemplo de ello es el teatro, a través de él se involucra a la comunidad no solo a ser público, sino también a hacer reflexiones en torno a la desigualdad.

Otra propuesta puesta en la mesa fue la de la paridad de género. Haciendo una comparativa de la actual legislatura en la Cámara de Diputados se ve como la paridad se alcanza fácilmente, ya que existe una estadística de 50% de mujeres en ese recinto, sin embargo, haciendo un análisis más fino, se logra observar como en las legislaturas locales las ideas machistas y sexistas siguen permeando y limitando el acceso y participación de las mujeres para que puedan acceder a espacios de toma de decisiones. Un caso de ello son los estados del norte en donde las legislaturas estatales no logran la paridad, sin embargo, la visión centralista impide ver el rezago que existe en muchas legislaturas más. En ese sentido la propuesta de la ponente es que se hagan análisis

descentralizados y diferenciados de acuerdo con los contextos regionales y estatales. Ampliar la mirada más allá de lo que pasa en la Ciudad de México.

En la última mesa sobre el sistema de cuidados relacionado a los derechos humanos se abordaron diferentes temas, como la discapacidad, las familias diversas y la manera en que ciertas determinantes sociales ponen a algunas personas en una condición de desventaja. Un ejemplo son las mujeres y como se cosifica su existencia de acuerdo con los cuidados que provee a ciertas personas de su familia. Lo mismo pasa con las personas que cuidan a las personas adultas mayores o a alguien con alguna discapacidad. Se vela por los derechos humanos de la persona al cargo, pero al mismo tiempo se descubren a las personas cuidadoras. No existe un sistema de cuidados equitativo y al mismo tiempo justo. El reto es enorme ya que en los sistemas de salud actuales por un lado se busca la formalidad en los cuidados, así como la profesionalización, pero de igual forma existen limitantes económicas y sociales que impiden el desarrollo integral de ambas partes, la persona cuidada y la persona cuidadora.

Sin duda este Primer Encuentro de la Red Multidisciplinaria para la Investigación sobre la Discriminación arroja datos importantes, estadísticas que tendrán que ser retomadas, investigaciones específicas, propuestas metodológicas innovadoras, y es con todos esos insumos y resultados que se tendrá que trabajar para que la igualdad deje de ser algo ilusorio o lejano.

Debemos de construir puentes entre la academia, la sociedad civil y el gobierno para diseñar, instrumentar, desarrollar y evaluar políticas públicas inclusivas, interseccionales e integrales. Políticas públicas que atiendan los problemas de raíz.

El Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México tiene un compromiso para la erradicación de todas las conductas y prácticas discriminatorias. Estamos seguros de que este pequeño diagnóstico nos da una fotografía más nítida de nuestras realidades y en consecuencia un mayor campo de reacción ante los problemas

de una sociedad que está en espera de la igualdad sustantiva.

Memorias de la Acción



Fotografía: Emy Sabrina Lozano Toral

YO TAMBIÉN. Discapacidad con todas sus letras.

En diálogo con la academia

Pp. 115-119.

<https://doi.org/10.47698/inclusin.vi1.12>

Agustín de Pavia Frías ²¹

Nos encontramos en uno de los tres espacios (aula Miguel Concha) que conforma el Instituto Nelson Mandela, del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México. Se lleva a cabo la mesa de diálogo “Sistema de cuidados y Derechos Humanos” con interesantes exposiciones académicas acerca del derecho y manifestaciones de los cuidados; posteriormente, comienzan los aportes a los enfoques planteados desde la mirada gubernamental y, por supuesto, de las organizaciones de la sociedad civil.

Inicia la intervención del representante de la organización “Yo También. Discapacidad con todas sus letras”, el Mtro. Agustín de Pavia Frías: abogado y docente, principalmente, activista e investigador sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad (PcD).

Muchas gracias por la invitación. Exactamente, ¿cuál es la dinámica de una mesa interdisciplinaria? Originalmente yo pensando en el sistema de cuidados y derechos humanos, pensé automáticamente en la Constitución de la Ciudad de México y la discusión clásica que se ve que las mujeres y las mamás dicen: “es que yo cuido a mi hijo, yo cuido a alguien, yo quiero que me reconozcan mi responsabilidad de cuidado”.

Y ahí es donde empezamos a ver que se reconozca el valor de lo que estamos haciendo y que seamos profesionales.

²¹ Abogado, profesor e investigador en Derechos Humanos y activista en el movimiento de PcD

Y en ese mismo discurso, también se utiliza el modelo médico porque lo que no dice es: “cuido a la persona”; sino que siempre dice: “cuido a la persona con tal condición”. Entonces, con tal condición, con tales características y tales necesidades; o sea, las personas, los familiares en sí mismo cosifican a la persona, en vez de decir: “requiere apoyo, se está cosificando a la persona”, y eso es precisamente como el mecanismo de autodefensa, ¿por qué? Porque una vez que una persona se convierte en cuidadora, hasta el mismo concepto, ya no soy familiar, ya soy cuidador, se está cosificando para hacer cosas distintas a lo que tendría que hacer, es un mecanismo de desapego para decir: “es que estoy cuidando y ese está haciendo el cuidado”.

Y aquí viene el aspecto del cuidador y la posibilidad del uso del cuerpo y de la decisión, que es cuando la persona empieza a decidir por la otra persona qué cuidó o qué cuidados requiere, normalmente existe una responsabilidad familiar en todos los aspectos que tenemos.

Es que se enfermó un familiar mío, yo lo cuido, se enfermó alguien; naturalmente lo asumimos como una corresponsabilidad de “tengo que cuidar a un familiar”, que no es un problema, todos lo asumimos, hasta el derecho lo reconoce, como una responsabilidad de un bien familiar.

Sin embargo, aquí ya empezamos a ver otro concepto de la dependencia, de la gran dependencia, que es otro concepto discriminador: una cosa es asumir una responsabilidad, es decir que tal vez tenemos una persona en la familia que tiene cinco años y requiere el cuidado, pero, ya después de los cinco años, a esa misma persona se le está diciendo: “ya debes de ser independiente”, ya se debe tener una vida propia. El problema es darse cuenta de que nunca se logra del todo la independencia, porque la persona tiene gran dependencia y que contribuye a que los padres se conviertan en cuidadores.

Entonces, se vuelve a crucificar el asunto y, en realidad, nadie puede decidir sobre la persona porque ya es una gran dependencia, y se olvida de la persona que tiene derecho de decir: “oye, yo quiero que alguien distinto a la familia me cuide”, ¿por qué? Porque yo quiero a mi familia, no quiero convertir a mi familia en cuidador. Esa es una relación perversa que desnaturaliza el aspecto del apego.

Y precisamente es cuando empezamos con la profesionalización de trabajo social, porque cuando se ve trabajo social y la institucionalización, precisamente cuando llegas al punto de que dices “hay que hacer algo”. Yo desde el Derecho te puedo decir: “Hay que hacer esto”. Pero ¿cómo se hace?

Normalmente resulta que la persona que nos apoya en esto del cuidado, no puede ser familiar; el familiar no nos acompaña y, normalmente, no está dibujado en la relación. Resulta ser que es un aspecto psicológico, pero, también, es un aspecto de trabajo social que nos ayuda a interactuar con las diversas barreras de la vida que ningún otro profesionalista entiende ¿por qué? Porque ellos entienden su parte de profesionalización, de la especialización, pero al parecer el trabajador social es el único que tiene una visión inmediata y real de lo que requiere la persona, además de que puede explicarlo a otras profesiones; “requiero esto, la sociedad no me lo está dando”.

Ahora, ustedes que son profesionalistas, ¿cómo hacemos para que tengamos ese programa de reintegración de derechos? Y, precisamente, cuando estamos hablando ya de derechos y de políticas públicas, una cosa es decir “yo requiero esto”, pero después dices “exactamente, ¿cómo lo requiero?”. Que ya llegamos otra vez a cosificar el servicio: exactamente cómo lo requieres y cómo lo pruebas, ¿por qué? Porque el derecho se prueba, como abogado yo tengo que documentar el derecho de lo que requiere una persona y es allí donde encontramos otra barrera: en vez de que sea una política pública y que se dé, nos topamos con el costo de individualizar el servicio y no poder decir “bueno, ya está hecho como política pública y existe, todas las profesionalistas lo conocen”.

Viene la especialización de decir: “no hay personas que atiendan a personas que

requieren mayor cuidado, necesitas un especialista”. Eso implica un costo, tanto de los especialistas como de la persona, de que la familia asume el cargo de hacerlo y lo hace de manera voluntaria, que impide en sí mismo una profesionalización del servicio.

Cuando llegas a un punto de que necesitas un profesional independiente, “tengo que vivir de algo, te tengo que cobrar”. No es por amor al arte, es por amor y, también, “si quieres un servicio profesional que supere el servicio de la familia ¿qué pasa cuando la familia no va a estar?” Efectivamente, necesitas un sistema profesional de cuidado, independiente de la familia. Pero si es la misma familia la que autogenera el sistema, como el sistema perfecto de cuidado, el familiar podría decir: “yo tengo derecho a que reconozcan mi trabajo? Más bien, el sistema de cuidados es respecto a la persona que recibe el cuidado, y la persona que da el cuidado sí es profesional, pero no necesariamente se tiene que hacer un discurso familiar, o de hombre o de mujer, ¿por qué? Porque estamos volviendo al mismo estereotipo y generando prejuicios de apego y de emoción.

Es correcto que normalmente la amiga tiene el apego o los amigos tienen el apego, pero precisamente ese apego es una función que tenemos que desarrollar quienes son profesionistas. Por ejemplo, los médicos clásicos que tenían buen ojo clínico: “Sé lo que tengo que hacer y cómo hacerlo, por lo tanto, te digo cómo. No me importa el dictamen médico, no me importa el estudio médico, yo te puedo decir lo que está pasando”, ¿por qué? Porque tienen desarrollado un criterio humano y humanista, y eso genera una confianza entre las personas.

Pero si no se desarrolla un sistema personal en cada profesionista y en cada profesión especializada de manera ética, como dicen, los médicos y todos los profesionistas; tenemos que saber derechos humanos en nuestro ámbito y la sensibilización es básica, eso lo tendrían que aprender en primaria, para que todos tengamos el mismo discurso.

Y ya cada uno cuando esté en su carrera, en su especialización, reconozca exactamente cómo aplican los derechos humanos y que se puede escuchar a la persona mediante un servicio humano, precisamente esa es la función de los derechos humanos, que la persona sea escuchada por y a través del gobierno.

En este cambio de paradigmas donde las profesionales, los particulares, las personas en general reconozcan la voz de la persona humana, pero el problema es que los derechos humanos están estructurados y pensados nada más para que sea el gobierno. Ahorita estamos en una transición de que todos tenemos que reconocer la humanidad de la persona. Muchas gracias por participar y la riqueza de esta mesa.

La intervención del Mtro. Agustín de Pavia acentúa la necesidad de reflexionar el cuidado proveído por la familia y por personas profesionales. Existe una diferencia importante entre una y otra persona cuidadora, pero lo relevante es que la persona que vive y experimenta el cuidado pone en juego aspectos emocionales y económicos; es decir, que el sistema de cuidados debe considerar que en el centro del cuidado está la PcD o la persona con cualquier otro padecimiento o enfermedad, que tiene derechos y necesidades fundamentales. Aunado a este punto, el sistema también debe considerar a las personas que rodean a quien se está cuidando, que requieren al menos tres aspectos: ser reconocido su trabajo de cuidado, remunerado o no, tener cubiertas sus necesidades materiales y económicas y, por último, tener espacios de recreación y descanso.

Lectura Ineludible



Fotografía: Emy Sabrina Lozano Toral

Recomendación Internacional

ARJUN APPADURAI. *El rechazo de las minorías. Ensayo sobre la geografía de la furia* (traducción del título original: *Fear of Small Numbers. An Essay on the Geography of Anger*). Tusquets Editores, Barcelona 2007.

Resumen

Este libro lo recomendamos como lectura académica en torno a la discusión de las implicaciones de la globalización en el acrecentamiento de la violencia, la exclusión y la ampliación de la desigualdad en el periodo de cambio entre los siglos XX y XXI. El autor muestra cómo en diversos contextos de violencia en Asia y de Europa central surge el fenómeno de la globalización de las bases, que significa los esfuerzos que algunos movimientos y organizaciones no gubernamentales de activistas acometían en todo el mundo para conquistar y dar forma a la agenda global en cuestiones como derechos humanos, género, pobreza, medio ambiente y salud. Es necesario, apunta Appadurai, comprender cómo la globalización puede producir nuevas formas de odio, etnocidio e ideocidio.

ACHILLE MBEMBE; *Crítica de la razón negra. Ensayos sobre el racismo contemporáneo* (traducción del título original: *Critique de la raison nègre*). Futuro Anterior Ediciones, Barcelona 2016.

Resumen

Con este texto, las personas que trabajamos en la defensa y promoción de los Derechos Humanos, accedemos a una de las voces mayores del campo de las humanidades contemporáneas a nivel mundial. Achille Mbembe expone el contraargumento a la propuesta kantiana de la crítica de la razón pura, en el que profundiza la disección de la matriz del poder colonial y de la construcción de la subjetividad colonial, iniciadas en un terreno global y contexto contemporáneo, donde las lógicas actuales de la violencia y de la explotación extractiva a escala planetaria, que perpetúan dinámicas de racialización y segregación, son aquí

definidas como el momento del «devenir negro del mundo».

Recomendación Nacional

JORGE RAMÍREZ PLACENCIA (coordinador); *Conceptos claves en Ciencias Sociales. Definiciones y aplicaciones*. Universidad de Guadalajara, México, 2018.

Resumen

Este libro ofrece una exposición de diversos conceptos utilizados en las Ciencias Sociales, sus definiciones, usos y modos en los que fueron aplicados en investigaciones académicas. Particularmente, este texto es valioso porque retoma aquellos conceptos que funcionan para identificar los problemas públicos en materia de discriminación y derechos humanos, mediante metodologías y herramientas como la inteseccionalidad, problema social, trabajo emocional, imagen y yo virtual.

ADRIANA LEONA ROSALES MENDOZA Y ELENA TAPIA FONLLEM (coordinadoras), *Sexualidades y géneros imaginados: educación, políticas e identidades LGBT*, Universidad Pedagógica de México, México, 2018.

Resumen

El conjunto de textos que integra este libro ofrece una reflexión crítica a pensar los cuerpos como producto sociocultural sustentado por los diferentes discursos que relacionan la sexualidad y el género, como son los de la política pública, la educación y la familia. En este libro que versa sobre la construcción sociocultural, subraya también, retomando a Judith Butler (20017) los actos performativos que apuntalan las identidades sexo-genéricas y enfatiza en las emociones, la reconfiguración de las masculinidades, los arreglos parentales, los conocimientos, las motivaciones y los significados que se confieren a la sexualidad y al género.

Recomendación Local

LETICIA CALDERÓN CHELIUS (Coordinadora), *La Ciudad Intercultural. Panorama general sobre el proyecto de hospitalidad en la Ciudad de México*. Instituto Mora y CONACYT, 2019.

Resumen

Este trabajo ofrece a la persona lectora un panorama general de lo que la Ciudad de México ha vivido en materia de movilidad humana, migración e interculturalidad. La propuesta central es revisar el proyecto y programa de trabajo institucional de atención a poblaciones de diversos orígenes nacionales realizado por el gobierno de la Ciudad de México, haciendo un recorrido sobre la historia que gestó este proyecto, los orígenes sobre cómo se decidió poner en acción la idea de hospitalidad y cómo la noción de interculturalidad dio una salida jurídica para hacer de este principio ético y cívico, un programa de trabajo viable.

IVÁN PÉREZ TÉLLEZ (Coordinador), *Indígenas urbanos. Proyecto de investigación etnográfica de la Ciudad de México*. Secretaria de la Cultura-Gobierno de la Ciudad de México, 2019.

Resumen

Texto que resalta y renueva la presencia de las personas y grupos indígenas en la Ciudad de México y su área metropolitana. Se indica que la capital de país es una verdadera capital indígena, por lo que la diversidad es uno de sus rasgos más sobresalientes de la ciudad, capital multicultural y pluriétnica; sin embargo, pese a su evidente pluralidad cultural y lingüística, en un afán de progreso y modernización, la ciudad ha negado su composición indígena. Este estudio se centra en seis alcaldías con mayor población de indígenas urbanos, según el Censo de población y vivienda (INEGI, 2010). El campo de estudio son Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Tlalpan, Xochimilco, Álvaro Obregón y Cuauhtémoc. A fin de comprender las dinámicas de migración, residencia, ocupación, y modos de vida de los indígenas urbanos, cuyo último objetivo es dar cuenta de las particularidades culturales para proyectar y dilucidar políticas públicas dirigidas a esta población.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CONSEJO PARA PREVENIR Y
ESQUEMA LA DISCRIMINACIÓN
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COPRED



REMID
REVISIÓN PARA LA
PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN
EN POLÍTICA PÚBLICA

2020



INCLUSIÓN

Revista Digital en Discriminación, Derechos Humanos y Política Pública

IN

CLUSIÓN